

1ER. INFORME TRIMESTRAL CONTRALORÍA

INFORME DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRA

ENERO, FEBRERO Y MARZO 2019

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
02/01/2019	MF OP IR FEMM 30/18	CONSTRUCCION DE PAQVIMENTO HIDRAULICO CALLE LAUTREC, COLONIA IMPRESIONISTAS	DISEÑO Y CONSTRUCCION ES MARTINEZ	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
08/01/2019	MF OP CP FEMM 11/18	CONSTRUCCION DE PLAZA CUBIERTA Y ANDADORES INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE FRESNILLO	JOSE BERNARDO RIVERA ZAMBRANO	FONDO MINERO 2016	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 2DA. ESTIMACION QUE SE TRABAJA EN CONSTRUCCION DE BANQUETA DE 10cm. DE ESPESOR, TAMBIEN SE TRABAJA EN LA COLOCACION DE MEMBRANA ALEMANA TRANSLUCIDA Y CABLE DE ACERO GALVANIZADO POR LO QUE LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO CONSTRUCTIVO Y SE DARA SEGUIMIENTO A LA OBRA
08/01/2019	MF OP CP FEMM 19/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, BANQUETA Y GUARNICIONES CALLE NIÑO ARTILLERO COM. NUEVO MEXICO	ARTEMIO FELIX BERUMEN	FONDO MINERO 2016	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 2DA. ESTIMACION Y FINIQUITO TERMINADA Y CONCLUIDA AL 100% YA QUE CUMPLE CON LOS CONCEPTOS SEGÚN CATALOGO
09/01/2019	MF DS IR FIII 24/18	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO COMUNIDAD EL REFUGIO DE ABREGO	C. DANIEL ALONSO PAEZ ALONSO	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 2DA. ESTIMACION Y FINIQUITO TERMINADA Y CONCLUIDA AL 100% YA QUE CUMPLE CON LOS CONCEPTOS SEGÚN CATALOGO
09/01/2019	MF DS AD FIII 29/18	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE 2da. ETAPA COMUNIDAD ORILLA DEL LLANO	C. DANIEL ALONSO PAEZ ALONSO	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 2DA. ESTIMACION Y FINIQUITO TERMINADA Y CONCLUIDA AL 100% YA QUE CUMPLE CON LOS CONCEPTOS SEGÚN CATALOGO
09/01/2019	MF DS IR FIII 23/18	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS VARIAS CALLES COL. SAN JOAQUIN	ING. SERGIO BERNAL GONZALEZ	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. ESTIMACION TUBERIA DE PVC DE 3" CON UNA META REAL DE 1,448.05 ML, 4 VALVULAS Y 4 CAJAS PARA OPERACIÓN, ADEMÁS DE

ÁREA JURÍDICA

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2019

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ÁREA JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019.

1. Ante esta Contraloría Municipal se recibió memorándum en fecha 03 de enero de 2019 signado por la M. en D. y L.D. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal de este Ayuntamiento, al cual anexa comparecencia vertida ante esa de su cargo por la C. Lic. Erika Alejandra Jaramillo Robles, Titular del Instituto Municipal de la Mujer, en la que le hace de conocimiento que, respecto al Ejercicio Presupuestal 2018 asignado a ese Instituto, de la partida federal denominada FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO por un monto de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) que fueron ejercidos por la anterior Directora, se detectaron diversas irregularidades, solicitándole por ello su intervención y se deslinda de todo tipo de responsabilidad en lo relativo al ejercicio del citado recurso.

2. Este Órgano Interno de Control recibió en fecha 07 de enero de 2019 y para conocimiento comparecencia marcada con número de oficio 938/2018 de fecha 31 de diciembre de 2018, signado por la Lic. Aurora Guevara Sánchez, Juez Comunitaria de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., mediante la cual el C. Ing. Manuel de Jesús Argomaniz López, empleado de este Ayuntamiento y adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas acudió a dicho Juzgado para hacer del conocimiento el extravió de una batería del vehículo que es propiedad del H. Ayuntamiento, tipo Ranger, doble cabina, con placas de circulación SJ-4356-A.

3. Ante esta Contraloría Municipal se recibió oficio marcado con el No. 022 Expediente 01/2019, de fecha 08 de enero de 2019 signado por el Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., y radicado ante está en fecha 09 de enero de la presente anualidad, por medio del cual hace la solicitud, de que se haga llegar el formato de **Trámites y Servicios** que ofrece a la ciudadanía cada Dirección o Departamento, ya que la Administración Pública tiene la obligación de registrarlos en la plataforma de Gobierno del Estado <http://tramitesyservicios.zacatecas.gob.mx>; Virtud a ello, éste envío respuesta en fecha 12 de febrero del presente año a través del oficio marcado con el No. 173/2019, adjuntando y para los efectos conducentes, el Formato de Trámites y Servicios solicitado.

4. Ante este Órgano Interno de Control se recibió en fecha 09 de enero de 2019, el oficio marcado con el No. 0351/2018, Expediente SAyGM/2018, signado por el Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario de este H. Ayuntamiento y Gobierno Municipal, enviando, actas de cabildo del número 32 a la 68 correspondientes a la administración 2016-2018, y solicitando que el L.C. José Edmundo Guerrero Hernández, Contralor Municipal de Fresnillo, fuera quien indicara la fecha y hora para que el Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, Ex – secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal de la administración antes señalada, se constituyera ante esa de su cargo a solventar las observaciones hechas dentro del proceso de Verificación y Validación Física de la documentación de la Entrega – Recepción de la Administración 2016-2018 a la Administración 2018-2021. Virtud a ello esta Contraloría Municipal en fecha 10 de enero de 2019 envió al Lic. Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario de este H. Ayuntamiento y Gobierno Municipal, el oficio marcado con el No. 025/2018 que a la letra dice:

“Lic. Juan Manuel Loera López
Secretario de Ayuntamiento y Gobierno Municipal
P r e s e n t e:

En atención a su oficio marcado con el No. 0351/2018, Expediente SAyGM/2018 y recibido ante este órgano Interno de Control en fecha 09 de enero de 2019, adjunto al presente remito a usted, actas de cabildo del número 32 a la 68 correspondientes a la administración 2016-2018, debidamente firmadas por el Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, Ex – Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal de la administración antes señalada, por lo que con esta acción queda

solvantadas las observaciones hechas dentro del proceso de Verificación y Validación Física de la documentación de la Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016-2018 a la Administración Pública Municipal 2018-2021...”

5. Ante esta Contraloría Municipal se recibió en fecha 10 de enero de 2019, el oficio marcado con el No. 25/2019 de fecha 01 de enero de 2019, signado por la L.D. y M. en D. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal, en atención a la comparecencia realizada por el C. Lic. Leopoldo Plazola Ramírez, administrador de la Unidad Deportiva Solidaridad, dentro del cual describe diversos hechos que pudieran ser contrariados a las conductas establecidas en la Leyes y Reglamentos Municipales, por lo cual hace llegar copia simple de la comparecencia en mención, Virtud a ello esta Contraloría Municipal envió el oficio marcado con el No. 116/2019, de fecha 30 de enero de la presente anualidad al Mayor Juan Pichardo Espinoza, Director de Seguridad Pública Municipal que a la letra dice:

“Mayor Juan Pichardo Espinoza
Director de Seguridad Pública Municipal
P r e s e n t e

Por este medio y con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 105 Fracciones VII y VIII, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 71 Fracción XII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, y en atención al contenido del similar marcado con el No. 25/2019 signado por la L.D y M. en D. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal y radicado ante éste el día 10 de enero de la presente anualidad, al cual adjuntó comparecencia realizada ante esa Sindicatura en fecha 07 de enero del presente año por el C. LEOPOLDO PLAZOLA RAMÍREZ, Administrador de la Unidad Deportiva Solidaridad de esta ciudad, dentro de la cual hizo del conocimiento de hechos contrarios a las conductas establecidas en las Leyes y Reglamentos Municipales.

Virtud a ello es que solicito a usted, informe a éste en un término de tres días hábiles contados a partir día hábil siguiente a la recepción del presente, el nombre completo y el cargo de los Elementos de esa Dirección que manifestaron ante personal a cargo del C. LEOPOLDO PLAZOLA RAMÍREZ, Administrador de la Unidad Deportiva Solidaridad de esta ciudad, haber sido ellos los que cometieron los hechos que motivaron la comparecencia mencionada.

No omito comentarle que, los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, señalan claramente que, los Servidores Públicos son personalmente responsables de los hechos u omisiones en que incurran durante su gestión en los términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas, penal y civil, y es a este de mi cargo a quien compete el investigar los hechos u omisiones de los Servidores Públicos municipales que no sean miembros del Cabildo, asimismo, aportar al Síndico Municipal los elementos suficientes para que se hagan las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público, en caso de probable delito.

Adjunto al presente, sírvase encontrar copia fotostática simple de la documentación a que me he referido...”

Recibiendo ante éste, respuesta a los solicitado en fecha 05 de febrero de 2019 a través del oficio marcado con el No. 091/2019, Expediente 31/01/2018 signado por el Mayor Juan Pichardo Espinoza, Director de Seguridad Pública Municipal, Virtud a ello esta Contraloría Municipal a través del oficio marcado con el No. 159/2019 de fecha 11 de febrero de la presente anualidad citó al C. Leopoldo Plazola Ramírez, Administrador de la Unidad Deportiva Solidaridad, a efecto de que compareciera ante ésta en fecha 13 de febrero de 2019 a las 10: 00 horas, para la práctica de una diligencia de **CARÁCTER ADMINISTRATIVO** que a su persona concernía. Diligencia que tuvo verificativo el día y hora señalados con anterioridad y la que a la letra dice:

“En la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, siendo las diez horas del día trece de febrero de dos mil diecinueve, ante el Ciudadano L.C. José Edmundo Guerrero Hernández, Contralor Municipal del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, quien actúa con testigos de asistencia que autorizan y dan fe de que COMPARCE.- El C. Leopoldo Plazola Ramírez, persona que se identifica con Credencial de Elector expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral y en la cual aparece su fotografía a color y cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los del compareciente y en la que aparece una firma que el compareciente reconoce como la suya por haberla estampado de su puño y letra y ser la que utiliza en sus documentos públicos y privados, identificación que se tiene a la vista y que en este acto se devuelve al compareciente,

quién la recibe de entera conformidad y a quién se le protesta en los términos de los artículo 225 Fracción I del Código Penal Vigente en esta Entidad Federativa, para que se conduzca con la verdad en todo lo que vaya a manifestar, haciéndole de su conocimiento las penas y los delitos en los que incurren las personas que se conducen con falsedad ante una autoridad en el ejercicio de sus funciones, por lo que debidamente enterado de ello ofreció que sólo con la verdad se conducirá y por sus generales que es debidamente interrogada dice: Llamarse como ha quedado escrito con anterioridad, ser de nacionalidad mexicana, casado, de cuarenta y un años de edad, originario y vecino de esta de Fresnillo, Zacatecas, con domicilio particular ubicado en calle 20 de Noviembre número doscientos veinticinco, Colonia Centro, con grado de escolaridad de Bachillerato terminado, dedicado a Servidor Público, con una antigüedad laboral en este Ayuntamiento de diez años, adscrito actualmente a Instituto Municipal del Deporte como Administrador de la Deportiva Solidaridad y sin más que por el momento le pudieran corresponder siguió MANIFESTANDO.- Que el motivo de mi comparecencia ante este Órgano de Control Interno Municipal lo es en forma voluntaria y sin cohesión de ninguna índole a efecto de atender el citatorio que se me envió por parte de éste a través del oficio marcado con el número 159/2019 de fecha once de febrero de dos mil diecinueve y, una vez que me encuentro ante éste, se me hace saber que, el motivo por el cual se me citó para que compareciera a esta hora ante éste el día de la fecha lo es para que manifieste lo que a mi derecho convenga en atención al contenido del oficio marcado con el No. 25/2019 de fecha primero de enero de dos mil diecinueve signado por la L.D y M. en D. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal de este Ayuntamiento y al cual adjunta copia de la comparecencia vertida ante esa Sindicatura por mi persona en fecha siete de enero de la presente anualidad, documento que se me pone a la vista y en el que se aprecia que se radicó ante éste en fecha diez de enero de dos mil diecinueve, asimismo se me informa por parte de esta Contraloría Municipal que se solicitó información a la Dirección de Seguridad Pública Municipal respecto a los hechos denunciados en mi comparecencia vertida ante la Sindicatura en fecha siete de enero de dos mil diecinueve, a través de oficio marcado con el No. 116/2019 de fecha treinta de enero de dos mil diecinueve, documento que a la letra dice:

“Mayor Juan Pichardo Espinoza
Director de Seguridad Pública Municipal
P r e s e n t e

Por este medio y con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 105 Fracciones VII y VIII, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 71 Fracción XII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, y en atención al contenido del similar marcado con el No. 25/2019 signado por la L.D y M. en D. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal y radicado ante éste el día 10 de enero de la presente anualidad, al cual adjuntó comparecencia realizada ante esa Sindicatura en fecha 07 de enero del presente año por el C. LEOPOLDO PLAZOLA RAMÍREZ, Administrador de la Unidad Deportiva Solidaridad de esta ciudad, dentro de la cual hizo del conocimiento de hechos contrarios a las conductas establecidas en las Leyes y Reglamentos Municipales.

Virtud a ello es que solicito a usted, informe a éste en un término de tres días hábiles contados a partir día hábil siguiente a la recepción del presente, el nombre completo y el cargo de los Elementos de esa Dirección que manifestaron ante personal a cargo del C. LEOPOLDO PLAZOLA RAMÍREZ, Administrador de la Unidad Deportiva Solidaridad de esta ciudad, haber sido ellos los que cometieron los hechos que motivaron la comparecencia mencionada.

No omito comentarle que, los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, señalan claramente que, los Servidores Públicos son personalmente responsables de los hechos u omisiones en que incurran durante su gestión en los términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas, penal y civil, y es a este de mi cargo a quien compete el investigar los hechos u omisiones de los Servidores Públicos municipales que no sean miembros del Cabildo, asimismo, aportar al Síndico Municipal los elementos suficientes para que se hagan las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público, en caso de probable delito....”, documento del que se recibió respuesta ante ésta Contraloría Municipal en fecha cinco de febrero de dos mil diecinueve, a través de oficio marcado con el No. 091/2019 de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, del cual se me da lectura en este momento por lo que al respecto me permito manifestar que, *los bienes que fueron sustraídos de la bodega que está en las instalaciones de la Deportiva Solidaridad, estos en efecto ya me fueron entregados en fecha siete de enero de dos mil diecinueve por los C.C. Comandante Francisco Ibarra López y Auxiliar de Policía Eliseo Díaz Devora, ambos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, manifiesto que los mismos los recibí de conformidad como consta en el documento que anexa a su*

respuesta el Director de Seguridad Pública; virtud a ello solicito a esta Contraloría Municipal, ya no continuar con la investigación toda vez que, ya no es mi deseo que se continué y solicito que el presente asunto sea archivado como un asunto totalmente concluido. - Siendo todo lo que deseo manifestar al respecto por lo que vista y leída que me fue la presente la ratifico y firmo para su debida constancia legal en presencia del C. L.C. José Edmundo Guerrero Hernández, Contralor Municipal del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas., y de los C.C. Licenciados en Derecho, Evangelina Yesenia Hernández Guerrero y Arturo Gutiérrez Arroyo, Jefa y Auxiliar del Área Jurídica de este mismo Órgano, respectivamente y quienes firman y dan fe. -DAMOS FE ----- ...

6. Este Órgano Interno de Control recibió oficio marcado con el No. 259, Expediente IZAI-RR-255/2018, en fecha 18 de enero de 2019, signado por la Lic. Glorisela García Gómez, Directora Jurídica de este Ayuntamiento, en atención al oficio número 10/2019, de fecha once de enero del año en curso, suscrito por el C.P. José Antonio de la Torre Dueñas y el Maestro Víctor Hugo Hernández Reyes, Comisionado Presidente Ponente y Secretario Ejecutivo, respectivamente, del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales; por medio del cual se notifica admisión de recurso de revisión interpuesto por "GRAN NIETZSCHE", en fecha diez de diciembre del año dos mil dieciocho, inconformándose con la respuesta dada a la solicitud de información con folio 00950618, por considerarla INCOMPLETA., Virtud a ello, esta Contraloría Municipal, envió oficio marcado con el No. 066/2019 de fecha 21 de enero de 2019, que a la letra dice:

"Lic. Glorisela García Gómez
Directora Jurídica
P r e s e n t e:

:::

I Derivado de lo anterior, una vez realizado un análisis lógico-jurídico del contenido del anexo "AUTO DE ADMISIÓN", de fecha 08 de enero de 2019, signado por los C.C. C.P. José Antonio de la Torre Dueñas y el Maestro Víctor Hugo Hernández Reyes, Comisionado Presidente Ponente y Secretario Ejecutivo, respectivamente, del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en lo relativo al Expediente IZAI-RR-255/2018, por medio del cual se tiene por Admitido el Recurso de Revisión, específicamente en la Fracción VI. Las razones o motivos de Inconformidad, se desprende que, éste no tiene información al respecto.

Por consiguiente, con la finalidad de realizar las manifestaciones respectivas y estando dentro del término concedido para atender la solicitud que vertió ante este Órgano Interno de Control, mediante el oficio citado con anterioridad, me permite informarle que esta Contraloría Municipal, mediante oficio marcado con el número 172, de fecha 22 de octubre de 2018, enviado al Profr. Ricardo Flores Pereyra, Titular de la Unidad de Transparencia, y recibido ante esa en la misma fecha, atendió el similar marcado con el No. 274 de fecha 17 de octubre de 2018, de la Unidad de Transparencia, referente a la información solicitada por Gran Nietzsche, con número de folio 00950618.

Anexo al presente, sírvase encontrar, copia fotostática simple, debidamente autorizada del oficio marcado con el No. 172, de fecha 22 de octubre de 2018.

Fundamento legal lo preceptuado por los artículos 24 Fracción I, IX, 25 de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Zacatecas..."

7. Esta Contraloría Municipal envió oficio marcado con el No. 48/2019, en fecha 18 de enero de 2019, a la Lic. Rita del Rocío Quiñones de Luna, Directora del Sistema Municipal DIF, en atención a que ante éste se radicó en fecha 09 de enero de la presente anualidad, copia de oficio de Queja, signado en la misma fecha por el C. ARTURO DEVORA GARCÍA, por hechos cometidos en su agravio e imputables a su persona, dirigida a la C. Adriana Diaz Santacruz, Visitadora Regional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, oficio enviado que a la letra dice:

"Lic. Rita del Rocío Quiñones de Luna
Directora del SMDIF
P r e s e n t e

Por este medio y en atención a que ante éste se radicó en fecha 09 de enero de la presente anualidad, copia de ocurso de Queja, signado en la misma fecha por el C. ARTURO DEVORA GARCÍA, por hechos cometidos en su agravio e imputables a su persona.

Toda vez que, en su escrito de queja manifiesta que, usted ha participado como PERITO dentro de un proceso de índole Familiar, mismo que se tramita ante el Juzgado Segundo del Ramo Familiar en este Distrito Judicial, específicamente en el Expediente relativo al Incidente de modificación del régimen de convivencia, promovido dentro del Convenio 06/2014.

Virtud a ello es que, me perito hacerle la recomendación de que su desempeño como Directora del DIF Municipal, sea con ética y responsabilidad y apegada a los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos como son disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

- I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;
- II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;
- III. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
- IV. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;
- V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;
- VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;
- VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución

No omito comentarle que, es a este de mi cargo a quien compete el investigar los hechos u omisiones de los servidores públicos municipales que no sean miembros del Cabildo, para que el Ayuntamiento decida si se fincan o no, responsabilidades administrativas.

Lo anterior tiene su fundamento legal en lo preceptuado por el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 71 Fracción XII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas105 Fracción VII y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas..."

8. Este Órgano Interno de Control envió oficio marcado con el No. 049/2018, en fecha 18 de enero de 2019, al Lic. Reynaldo Beach Pérez, Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas, de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., que a la letra dice:

"Lic. Reynaldo Beach Pérez
Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas
P r e s e n t e:

Por medio del presente, en atención al, contenido del oficio marcado con el No.. 136, de fecha 28 de noviembre de 2018, signado y enviado a éste por el C. Eulalio Chihuahua Arteaga, Titular de Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad de Fresnillo, de este Ayuntamiento, mediante el cual de manera textual solicita:

“... aprovecho el mismo para solicitar el apoyo para recuperar la inconsistencia No. II el escritorio madera chocolate con número de inventario VC-647-III-18 mismo que se encuentra ubicado en el área de comunicación social de relaciones públicas, lo anteriormente citado para que se haga el trámite correspondiente. Adjunto al presente resguardo.”

Motivo lo anterior, me permito informarle que este Órgano Interno de Control, realizó las investigaciones conducentes para constatar la irregularidad detectada en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 -2021, en lo relativo al bien mueble señalado en el Acta Circunstanciada de Hechos de fecha 27 de septiembre de 2018, suscrita por el Titular del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad de Fresnillo, para lo cual se procedió a verificar en la base de datos de este Órgano Interno de Control, identificando que se encuentra asignado al Instituto para la Atención a Personas con Discapacidad, con No. de Inventario VC-647-III-18, de fecha 22 de agosto de 2018, asimismo se cuenta integrado en expediente del Instituto, la evidencia física del resguardo signado por la Lic. Elia Margarita Sánchez Ramírez, servidora pública adscrita a esa Coordinación, señalada como presunta responsable del cambio de ubicación del bien mueble previo al inicio de la actual Administración Pública Municipal, sin haber realizado los trámites administrativos correspondientes para tal fin.

Del mismo modo, personal adscrito a esta Contraloría Municipal procedió a realizar una inspección ocular en las instalaciones que ocupa la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, confirmando lo manifestado por el C. Eulalio Chihuahua Arteaga, Titular del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad de Fresnillo, referente a la ubicación del multicitado bien mueble.

Por consiguiente, solicito a usted que, en el improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, gire instrucciones al personal a su digno cargo, para que realicen las acciones necesarias con la finalidad de que el bien mueble registrado con el No. de Inventario VC-647-III-18, sea devuelto en las mismas condiciones físicas que se encontraba con antelación al cambio, al Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad de Fresnillo, y notifique a éste Órgano Interno de Control sobre las acciones llevadas a cabo, toda vez que, es necesario actualizar el resguardo correspondiente en la base de datos de esta Contraloría Municipal.

No omito mencionarle que, los servidores públicos son directamente responsables de los hechos u omisiones en que puedan incurrir durante el desempeño de su gestión.

Anexo al presente, sírvase encontrar, copia fotostática simple, debidamente autorizada del oficio marcado con el No. 136, de fecha 28 de noviembre de 2018.

Fundamento legal lo preceptuado por los artículos 105 Fracción VII y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas..”

9. Esta Contraloría Municipal recibió oficio marcado con el No. 074, Expediente 01/2019 de fecha 21 de enero de 2019 y radicado ante este en la misma fecha, signado por el Lic. Martín Álvarez Casio, Secretario Técnico de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., por medio del cual solicita hacer el cambio de adscripción al Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas del escritorio de madera chocolate con núm. de inventario VC-647-III-18, el cual tiene el resguardo en el Instituto a Atención a Personas Discapacitadas. Virtud a ello esta Contraloría Municipal en atención a su similar en mención envío oficio marcado con el No. 086/2019 de fecha 23 de enero de 2019 al Lic. Martín Álvarez Casio, Secretario Técnico de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., haciéndole se su conocimiento que, respecto a su solicitud, no se podía atender dicha petición en lo relativo al cambio de adscripción del bien mueble señalado, mismo que se encuentra adscrito al Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad de Fresnillo, y que por necesidades del servicio que presta, es urgente su devolución.

10. Ante este Órgano Interno de Control se recibió ocurso de fecha 22 de enero de 2019, signado por el C. Joel del Villar Castillo, servidor público de este Ayuntamiento Municipal, por medio del cual solicita a esta se intervenga ante la Coordinación de Recursos Humanos, para que se modifique la fecha de ingreso laboral ya que existe un error en la base de datos ya que la fecha de ingreso es en fecha 17 de abril de 2008, y a causa de esto le causa algunos problemas de carácter legal.

Virtud a ello este Órgano Interno de Control envió oficio marcado con el No. 89/2019 de fecha 24 de enero de la presente anualidad a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., mediante el cual se le solicitó informar a éste, la fecha de ingreso a laborar del C. Joel del Villar Castillo a este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., y que enviara copia certificada de la Cédula de Registro en la que aparecen los datos personales del citado trabajador y que obra en el Expediente Personal que existe en esa de su cargo. Debido a que hizo caso omiso a la solicitud mencionada, se le reiteró la solicitud a través de oficio marcado con el No. 126/2019 de fecha 05 de febrero de la presente anualidad. Respuesta que se recibió ante éste a través de oficio marcado con el No. 142, Expediente PyA/33/2019, en fecha 06 de febrero de 2019, signado por la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, mediante el cual hace llegar la información requerida. A su vez ésta envió oficio marcado con el No. 145/2019 de fecha 08 de febrero de 2019 al C. Joel del Villar Castillo, servidor público de este Ayuntamiento Municipal, que a la letra dice;

“C. Joel del Villar Castillo
Av. Primero de Mayo No. 1860
Presa Leobardo Reynoso, Fresnillo, Zac.
P r e s e n t e

Adjunto al presente y en atención a ocurso signado y radicado antes éste por su persona en fecha 22 de enero de la presente anualidad, a través del cual ejerció su derecho de petición que al efecto le consagra nuestra Carta Magna, para los usos y fines legales y administrativos que a usted le convengan, sírvase encontrar adjunto al presente, copia fotostática simple de la siguiente documentación:

1.- Oficio marcado con el No. 89/2019 de fecha 24 de enero del presente año, enviado a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

2.- Oficio marcado con el No. 142 signado y enviado a éste en fecha 06 de febrero del año en curso por la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

3.- Cédula de Registro en la que aparecen sus datos personales y que obra en el expediente Personal que existe en la Coordinación de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, certificada en fecha 31 de enero de 2019 por el Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal, documento en el cual se señala que su fecha de ingreso a laborar a este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., lo es en fecha **17 de abril de 2008...**”

11. Esta Contraloría Municipal recibió oficio marcado con el No. 101, Expediente 2018, de fecha 22 de enero de 2019 y radicado ante este en fecha 25 de enero de 2019, signado por el L.C. Francisco Javier Silva Cháirez, Director de Finanzas y Tesorería de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., por medio del cual hace del conocimiento que en esa fecha, la C. Irma Ponce Ramos, cajera adscrita a esa Dirección, reportó que al llegar a la oficina que ocupa la Caja Recaudadora del Registro Civil, encontró forzadas la ventana y la chapa de la puerta, por lo anterior, solicita que se levante acta de hechos para que obre en los archivos de esa a su cargo constancia de lo sucedido para futuras aclaraciones. Virtud a ello esta Contraloría Municipal le envió oficio marcado con el No. 109/2019 en fecha 28 de enero de 2019 al L.C. Francisco Javier Silva Cháirez, Director de Finanzas y Tesorería de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac, por medio del cual se le notifica que ésta no está en condiciones de otorgar el trámite de mérito toda vez que no puede usurpar funciones propias de un Ministerio Público, Toda vez que la investigación y persecución de delitos competen a ese y sugiriéndole hiciera de conocimiento de dichos hechos a la Síndico Municipal ya que ella es la representante legal del Ayuntamiento y está facultada a “Formular demandas, denuncias, querellas sobre toda violación a las leyes en que incurran los servidores públicos municipales, o los particulares, en perjuicio del patrimonio del Municipio”.

12. Este Órgano Interno de Control envió oficio marcado con el No. 102/2019, en fecha 28 de enero de 2019 al Lic. Fernando Martínez Osornia, Jefe del Departamento de Licitaciones, que a la letra dice:

"Lic. Fernando Martínez Osornia
Jefe del Departamento de Licitaciones
P r e s e n t e

Por este medio y con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 7 Fracción IV, 9 Fracción II, 59 y 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 105 Fracción III inciso c) y VII, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 71 Fracción XII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, y en atención a la adjudicación del Contrato No. **MF DS IR FIII/32/18OP CP FEMM-21-18 "AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JUAN PABLO II, PLAZA SATÉLITE Y 7 DE JULIO EN COLONIA PLAN DE AYALA, FRESNILLO, ZACATECAS"**, ejecutada con recursos del Ramo 33 Fondo III, Ejercicio Fiscal 2018, por la Empresa **PROYECTA INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**, toda vez que, se observa que la citada obra se adjudicó a la referida empresa sin que esa estuviera inscrita en el Padrón de Contratistas que se tiene en éste, virtud a ello es que **recomiendo a usted**, que este Municipio de Fresnillo, Zac., **sólo celebre contratos con las personas físicas y morales inscritas en el Padrón de Contratistas que obra en éste y cuyo registro se encuentre vigente**.

Es de suma importancia comentarle que, la Cédula de Registro de Contratista No. **C-CMF-029/17** y presentada ante ese de su cargo por la Empresa **PROYECTA INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**, fue alterada toda vez que, la Cédula de Registro de Contratista No. **C-CMF-029/17**, fue expedida por este Órgano de Control Interno Municipal en fecha 21 de febrero de 2017 dejando de ser vigente en fecha 21 de febrero de 2018 y el Fallo de la Licitación para adjudicarle el Contrato No. **MF DS IR FIII/32/18OP CP FEMM-21-18 "AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JUAN PABLO II, PLAZA SATÉLITE Y 7 DE JULIO EN COLONIA PLAN DE AYALA, FRESNILLO, ZACATECAS"**, fue emitido en fecha 02 de agosto de 2018, fecha en que ya no estaba vigente el documento en mención, motivo por el cual usted no debió adjudicar el multicitado contrato a la empresa a que me he referido pues a todas luces es observarse y se observa la utilización, presentación y **aceptación** de documentación e información falsa para simular el cumplimiento de un requisito dentro de un procedimiento de licitación, acción que conlleva a la comisión de una falta administrativa calificada como grave.

No omito comentarle que, los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, señalan claramente que, los Servidores Públicos son personalmente responsables de los hechos u omisiones en que incurran durante su gestión en los términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas, penal y civil, y es a este de mi cargo a quien compete el investigar los hechos u omisiones de los Servidores Públicos municipales que no sean miembros del Cabildo.

Adjunto al presente, y con la finalidad de que quede debidamente soportada la presente recomendación hecha a su persona toda vez que, como se puede apreciar, en fecha 02 de agosto de 2018 que fue cuando se le hizo la adjudicación del Contrato No. **MF DS IR FIII/32/18OP CP FEMM-21-18 "AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JUAN PABLO II, PLAZA SATÉLITE Y 7 DE JULIO EN COLONIA PLAN DE AYALA, FRESNILLO, ZACATECAS"**, la Empresa **PROYECTA INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**, no tenía vigente su Registro en el Padrón de Contratistas y por eso se colige que dicha empresa será responsable de utilización de información falsa o alterada o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos, con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna, toda vez que, para la adjudicación del Contrato No. **MF DS IR FIII/32/18OP CP FEMM-21-18 "AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JUAN PABLO II, PLAZA SATÉLITE Y 7 DE JULIO EN COLONIA PLAN DE AYALA, FRESNILLO, ZACATECAS"**, presentó la Cédula de Registro de Contratista No. **C-CMF-029/17**, alterada ya que le modificaron la fecha de término de vigencia, al señalarle de manera dolosa, que su vigencia era hasta el 21 de octubre de 2018 cuando en realidad la Cédula de Registro de Contratista **No. C-CMF-029/17**, que ésta le entregó a la Empresa **PROYECTA INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**, en fecha 21 de agosto de 2017, tenía como término de vigencia el día 21 de febrero de 2018 y no se tiene ante ésta antecedente alguno de que en el transcurso del 21 de febrero de 2018 al 02

de agosto de 2018 la ya multicitada empresa haya solicitado un nuevo registro como Contratista, sírvase encontrar adjunta al presente copia fotostática simple de la documentación que a continuación relaciono y describo:

1. Cédula de Registro de Contratista No. **C-CMF-029/17** que fue entregada a la Empresa **PROYECTA INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**, en la que aparece la fecha de término de vigencia de la misma.
2. Recibo de pago No. 618879 C, expedido por la Dirección de Finanzas y Tesorería en fecha 21 de febrero de 2017 a nombre de **PROYECTA INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**, por concepto de Registro y renovación de padrón de Proveedores y Contratistas.
3. Recibo de fecha 21 de agosto de 2017, en el cual consta la Entrega de Cédula No. **C-CMF-029/17** que fue entregada por esta Contraloría Municipal a la Empresa **PROYECTA INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**, (Recibida por el C. José Iván Juárez Elías) en la que aparece la fecha de término de vigencia de la misma.
4. Credencial de Elector del C. José Iván Juárez Elías.
5. Recibo de pago No. 618879 C, expedido por la Dirección de Finanzas y Tesorería en fecha 19 de diciembre de 2018 a nombre de **PROYECTA INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**, por concepto de Registro inicial en el Padrón de Proveedores y Contratistas.
6. Cédula de Registro de Contratista No. **C-CMF-173-18** que ya se elaboró en esta Contraloría Municipal en fecha 19 de diciembre de 2018 y que tiene como fecha de término de vigencia el 19 de diciembre de 2019, misma que a la fecha la Empresa **PROYECTA INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**, no se ha presentado ante ésta para que la misma le sea entregada.
7. Cédula de Registro de Contratista No. **C-CMF-029/17** que fue alterada por la Empresa **PROYECTA INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**, en la que aparece como fecha de término de su vigencia 21 de octubre de 2018.

Virtud a ello este Órgano Interno de Control recibió oficio marcado con el No. 95/2019, de fecha 06 de diciembre de 2018 y radicado ante esta en fecha 06 de febrero de 2019 signado por la L.D. y M. en D. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal, por medio del cual y en atención al similar en mención, solicitó se inicien los trámites correspondientes y la imposición de sanciones en contra de la empresa mencionada.

13. Esta Contraloría Municipal envió oficio marcado con el No. 114/2019, de fecha 30 de enero de 2019, a la Lic. Raquel Velasco Macías, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, por medio del cual se le informa que derivado de la sesión de cabildo extraordinaria celebrada en fecha 20 de septiembre de 2018, en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, con fundamento legal en lo estipulado por el artículo 104 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, la primera minoría de regidores integrantes del Cabildo conforme a la terna que propuso en la citada sesión para ocupar el puesto de Contralor Municipal, por mayoría calificada del Cabildo fui designado como titular de la Contraloría del Municipio de Fresnillo, Zac., de la Administración Pública Municipal 2018 – 2021.

Es importante mencionar que, la Contraloría Municipal tiene a su cargo la vigilancia, el control interno, la supervisión, evaluación del ejercicio de los recursos, la disciplina financiera y presupuestaria, así como el funcionamiento administrativo y demás facultades conferidas en la legislación aplicable.

Virtud a ello, someto a su amable y superior consideración a efecto de que, tenga a bien autorizar a quien corresponda, programar Capacitación al personal que integra el Área Jurídica y de Responsabilidades Administrativas adscrito a este Órgano Interno de Control, en lo relativo a las funciones que debe desempeñar la Autoridad Investigadora, Autoridad Substanciadora y la Autoridad Resolutoria, con la finalidad de realizar esfuerzos para dotar a esta Contraloría Municipal, de las herramientas mínimas que le permitan asumir las facultades que tiene delegadas, y así dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como contribuir a dar organicidad, racionalidad, conducción y certeza jurídica a éste en materia de Responsabilidades Administrativas.

En respuesta al citado similar este Órgano Interno de Control recibió oficio marcado con el No. TJA/MPRVM/012/2019 de fecha 15 de febrero de 2019, signado por la Lic. Raquel Velasco Macías, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Alternativa del Estado de Zacatecas y radicado ante este en fecha 20 de febrero del mismo año, en el que se informa que una vez revisada la agenda de actividades que tiene la Comisión de Capacitación y Enlace Institucional de ese Tribunal, misma que preside el Magistrado Uriel Márquez Cristerna, están en condiciones de que se imparta la capacitación

solicitada a ese el día jueves 28 del mes y año en curso, de 09:00 a 12:00 horas en el Salón de Usos Múltiples de este Órgano Jurisdiccional, ubicado en Avenida Pedro Coronel número 120, Interior A, Fraccionamiento Geranios, Guadalupe, Zacatecas.

14. Este Órgano Interno de Control recibió oficio marcado con el No. 86/2019, en fecha 31 de enero de 2019, signado por la L.D. y M. en D. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac. Por medio del cual remite copia fotostática simple del oficio marcado con el No. PL-02-03-104/2019, expedido por el Lic. Raúl Brito Berúmen, Auditor Superior del Estado, correspondiente a la revisión número ASE-AN-M13/18 en el cual solicita Información y Documentación., así mismo ésta recibió memorándum de fecha 31 de enero de 2019 y radicado ante esta en la misma fecha, signado por el C. Jorge Jiménez Flores, Coordinador de la Oficialía de Partes, por medio del cual anexa oficio marcado con el No. PL-02-03-104/2019, de la Auditoría Superior del Estado. Virtud a ello esta Contraloría Municipal atendió el similar en mención mediante oficio marcado con el No. 131/2019 en fecha 09 de febrero de 2019, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas, que a la letra dice:

“L. C. Raúl Brito Berumen
Auditor Superior del Estado de Zacatecas
P r e s e n t e

Por este medio, estando en tiempo y forma legal para ello y en atención a su similar marcado con el No. PL-02-03-104/2019 signado y enviado por su persona en fecha 23 de enero de la presente anualidad al Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal de Fresnillo, Zac., documento del cual también marcó copia para conocimiento y seguimiento a éste y la que se radicó en fecha 31 de enero de 2019 ante la Oficialía de Partes que se tiene en este Municipio, misma que se entregó a estén Órgano de Control Interno en la fecha citada a través de memorándum signado y enviado por el C. Jorge Jiménez Flores, Coordinador de esa, similar en el cual se solicita lo siguiente:

1. Informe por escrito si existen *observaciones adicionales* a las que ya hubieran sido reportadas a la Auditoría Superior del Estado, derivadas del proceso de Entrega -Recepción de la Administración Municipal anterior.
2. Informe por escrito que contenga el estado actual que guardan aquellas observaciones que se hayan derivado del proceso de Entrega – Recepción correspondientes a contrataciones y basificaciones indebidas, en caso de no haberse determinado observaciones al respecto, manifestarlo de esa manera.
3. Relación de rescisiones laborales llevadas a cabo en el ejercicio 2018 a la fecha, especificando nombre, cargo, fecha, motivo de la baja y, en caso de que se tenga interpuesta demanda laboral en contra del Ente, señalar el estado en que se encuentra actualmente el proceso, ejemplo: se dictó sentencia, en proceso el amparo, se esperan recursos para el pago de la indemnización ordenada por el juez, etc., así como las acciones llevadas a cabo por su Administración Municipal.
4. Copia de nombramientos de todo el personal Directivo de la Administración Municipal 2018 – 2021.

Motivo el anterior por lo que respecto a lo solicitado en el punto No. 1, le informó que: No existen observaciones adicionales, derivadas del proceso de Entrega -Recepción de la Administración Municipal anterior, a las que ya fueron reportadas a ese Órgano Fiscalizador de su cargo en Acta de Verificación y Validación de fecha 18 de diciembre de 2018, en relación a actos u omisiones que no fueron aclarados en el Proceso de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, levantada por el Comité de Recepción, misma que le fue enviada a ese adjunta al similar marcado con el No. 484/2018 signado en fecha 19 de diciembre de 2018 y radicado en fecha 07 de enero de la presente anualidad. (Se adjunta copia fotostática simple del oficio marcado con el No. 484/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018). Me permito informar a usted que, ante este Órgano de Control Interno Municipal y fuera de todo tiempo se recibió en fecha 11 de febrero del presente año, oficio signado por el C. Iván de Jesús Luna Amaro, quien se desempeñó como Director de Finanzas y Tesorería del Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 -2018, y con el cual da respuesta a la Notificación que éste realizó a su persona en fecha 26 de octubre de 2018 a través de oficio marcado con el No. 138/2018 de fecha 18 de octubre de 2018 mediante el cual se le hicieron de su conocimiento las presuntas irregularidades detectadas en esa Dirección en la etapa de Verificación y Validación física, de la información contenida en el Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 -2021, adjunto al presente, sírvase encontrar copia fotostática simple del documento al que me he referido.

Respecto a lo solicitado en el punto No. 2, le informó que: Derivado del Proceso de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, No se determinaron observaciones correspondientes a contrataciones y basificaciones indebidas.

En lo referente a lo solicitado en el punto No. 3, le informo que: La información solicitada no obra en éste, toda vez que, este Órgano de Control Interno Municipal no tiene los Expedientes Personales de la base trabajadora ya que, estos deben obrar en la Coordinación de Recursos Humanos; así mismo la Representación Jurídica del Ayuntamiento para comparecer en los diversos juicios en los que el Ayuntamiento sea parte, la tiene el Síndico Municipal según lo establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 84 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

En lo que relativo a lo solicitado en el punto No. 4, le informo que: La información a que se alude no obra en éste, toda vez que, este Órgano de Control Interno Municipal no tiene los Expedientes Personales de la base trabajadora ya que, estos deben obrar en la Coordinación de Recursos Humanos.”

Adjuntándole una copia del citado oficio al oficio marcado con el No. 196/2019 de fecha 14 de febrero de 2019 que se envió a la L. en D. y M. en D. Maribel Galván Jiménez, Síndico de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., en atención a su oficio marcado con el No. 86/2019 radicado ante éste en fecha 31 de enero del presente año.

15. Esta Contraloría Municipal recibió memorándum en fecha 01 de febrero de 2018, signado por el L. E. Andrés Vázquez Ortega, Secretario Particular, por medio del cual remite a esta oficio marcado con el No. DGS “B” 2.1/161/2019 para su revisión, análisis y trámite correspondiente, expedido por la Mtra. Claudia María Bazúa Witte, Directora General del a Auditoria Superior de la Federación ASF, en el que se emite pronunciamiento respecto a la no atención de la recomendación formulada al Municipio de Fresnillo, Zacatecas.

16. Este Órgano Interno de Control envió oficio marcado con el No. 115/2019 en fecha 05 de febrero de 2019 al Lic. Martín Álvarez Casio, Titular de la Secretaría Técnica, por medio del cual se le informa que, personal adscrito a este Órgano Interno de Control, realizó una verificación en la información que se encuentra publicada en el sitio web correspondiente al Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., registrado en el hipervínculo <https://www.seguiremoshaciendohistoria.gob.mx/gobierno/directorio/>, específicamente en el Directorio, derivado de lo anterior, se detectó que, en lo concerniente a esta Contraloría Municipal, se encuentra publicado el correo electrónico contralor.municipal@flio.mx, en consecuencia, le solicito que proporcione a éste, la contraseña correspondiente al correo electrónico citado con anterioridad, así como el sitio web para acceder al mismo, con la finalidad de tener un control de la correspondencia que pudiera contener el mismo.

Del mismo modo, se procedió a verificar el hipervínculo <https://www.flio.gob.mx/es>, del Ayuntamiento de Fresnillo, el cual se encuentra activo al día de la fecha de la elaboración del presente, constatando la misma información en lo referente a l correo electrónico de esta Contraloría Municipal, contralor.municipal@flio.gob.mx.

Virtud a ello, es importante mencionarle que, entes fiscalizadores como la Auditoria Superior de la Federación, la Auditoria Superior del estado de Zacatecas y la Secretaría de la Función Pública, envían a ésta vía correo electrónico informacón derivada de Auditorías practicadas a las Cuentas Públicas de este Municipio, la cual es de carácter reservado, así como solicitudes de información general por parte de personas físicas y morales, por lo que es preciso realizar a la brevedad posible los ajustes que se consideren necesarios para así evitar el mal uso de la información y confusión de los usuarios.

Asimismo, hago de su conocimiento que, actualmente esta Contraloría Municipal tiene activo el correo electrónico, contraloriamunicipal18_21@hotmail.com. a efecto de atender la correspondencia digital correspondiente a éste.

Adjunto al presente sírvase encontrar copias fotostáticas simples de capturas de pantalla en relación a los hipervínculos señalados con anterioridad.

Fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 105 Fracción VII, 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 71 Fracción XII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas..."

17. Esta Contraloría Municipal envió oficio marcado con el No. 127/2019, en fecha 05 de febrero de 2019 al Ing. Carlos Carrillo Aguirre, Titular del Instituto Municipal del Deporte, por medio del cual se le reiteró la solicitud vertida en el similar marcado con el No. 489/2018, radicado ante ese de su cargo en fecha 15 de enero de la presente anualidad.

Haciéndole énfasis en que, es a esta Contraloría Municipal a quien compete el investigar los hechos u omisiones de los servidores públicos municipales que no sean miembros del Cabildo, como es el caso, para que el Ayuntamiento decida si se fincan o no, responsabilidades administrativas.

18. Este Órgano Interno de Control envió oficio marcado con el No. 129/2019 en fecha 05 de febrero de 2019 al Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario de Gobierno de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., que a la letra dice:

"Lic. Juan Manuel Loera López
Secretario de Gobierno
P r e s e n t e

Por ese medio, de la manera más atenta, me permito hacer de su conocimiento que, derivado de la publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 12 de octubre de la presente anualidad, por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, referente al "Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas", que tiene por objeto sentar las bases de principios rectores que regirán las políticas transversales, integrales, sistemáticas, continuas y evaluables que, en materia de integridad y ética pública, emitan los Entes Públicos, aunado a que los Lineamientos en mención son de observancia obligatoria y aplicación general para los Entes Públicos de todos los órdenes de gobierno.

Asimismo el artículo Transitorio Segundo, de citado Acuerdo a la letra estipula que:

"SEGUNDO. Los Órganos Internos de Control y las Secretarías deberán emitir sus Códigos en un plazo de ciento veinte días naturales a partir de la publicación de estos Lineamientos."

Motivo el anterior, para que esta Contraloría Municipal, tuviera a bien elaborar el proyecto relativo al Código de Ética, para dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en virtud de que los servidores públicos del Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., deberán observar el Código de Ética emitido por el Órgano Interno de Control, conforme a los Lineamientos que emitió el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

Por lo expuesto con anterioridad, sírvase encontrar adjunto al presente, copia fotostática simple, de la iniciativa que contiene el Proyecto referente al "Acuerdo para emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Fresnillo, Zac.", para que cuando así lo disponga, lo someta a la consideración del Honorable Cabildo para su análisis, discusión, votación, aprobación, promulgación, publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difusión en la Gaceta Municipal.

Fundamento legal de conformidad con lo establecido en los artículos 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 71 Fracción XII de la Ley del servicio Civil del Estado de Zacatecas, 77, 79 Fracción III y 80 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Fresnillo, Zac...."

19. Esta Contraloría Municipal recibió ocreso en fecha 11 de febrero de 2019, signado por el C. Iván de Jesús Luna Amaro, Director de Finanzas y Tesorería en la Administración Pública Municipal de Fresnillo 2016 – 2018, por medio del cual y atención al oficio marcado con el No. 138 de fecha 18 de octubre de 2018 y recibido por él en fecha 26 de octubre de 2018, en el cual se le solicito manifestar a lo que sus intereses jurídico-legales correspondiera; y que a la letra dice:

“...La información capturada al 13 de septiembre no correspondía a la totalidad de los movimientos que se habían efectuado; misma situación que se mencionó en el acto protocolario de entrega –recepción y que debió ser agregada al acta de entrega recepción de dicho acto; en la Dirección de Tesorería y Finanzas se encuentra copia de la misma.

Los Informes financieros correspondientes a los meses de enero-agosto fueron entregados una semana después al término de la administración; ya que se solicitó prorroga a la administración entrante para terminar con la captura y entrega de la documentación en la Auditoría Superior del estado; actividad que fue asignada al Contador Daniel Balderas. En virtud a lo anterior y como soporte documental me permito anexar copia de las etiquetas firmadas donde consta que los informes financieros y documentación comprobatoria fue entregada a la Auditoría Superior del estado. (Anexo 1)

En cuanto a las observaciones de los formatos me permito expresar lo siguiente:

FORMATO 11: recibos y Formas Valoradas

Solo se enlistaron los recibos de las cajas que están directamente asignadas a la dirección de Tesorería y Finanzas, ya que las demás áreas recaudadoras fueron las encargadas de enlistar los recibos correspondientes a dicha área o a la dirección que jerárquicamente dependen.

Formato 13: Modificaciones Autorizadas al Presupuesto de Ingresos y Egresos

Formato 14 al 24: Estados Financieros

Como ya se mencionó líneas arriba; a la fecha del acto protocolario de entrega-recepción; fue concedido un plazo de una semana para concluir con la captura dentro del sistema contable, es por ello que existe discrepancia con la información vertida en dicho formato.

Formato 28: Conciliaciones Bancarias

De la cuenta bancaria **0110712639** de la institución BBVA Bancomer denominada: **Apoyo Extraordinario 2017** a la fecha de entrega-recepción estaba pendiente por recibir la cantidad de **\$2,000,000.00** (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) me permito mencionar lo siguiente: en fecha 14 de septiembre de 2018 se recibió oficio CH-115/18; signado por el Lic. Gustavo Ávila Quiroz director de Coordinación Hacendaria, vía correo electrónico a la dirección de contacto entre mi persona y la secretaría de finanzas, en el cual se nos sugiere la cancelación de los CFDI's **TM0003939 Y TM0003940** por falta de suficiencia presupuestal correspondientes al pago de **Compromisos Financieros**; dicho procedimiento de cancelación no se alanzó a llevar a cabo dentro del sistema de facturación ni en el SAACG.NET; es por ello que a la fecha de la verificación y validación física por parte de la Administración Pública Municipal 2018-2021 (Anexo 2).

De la cuenta Bancaria **0111649140** de la institución BBVA Bancomer denominada: **Concurrencia en Municipios** a la fecha de la entrega-recepción estaba pendiente por recibir la cantidad de **\$1,000,000.00** (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por parte de la Secretaría de finanzas. Cabe señalar que por parte el municipio se realizó la aportación correspondiente para que la administración Pública Municipal 2018-2021 retome las gestiones ante la secretaría de finanzas.

De la cuenta Bancaria **0112125064** de la institución BBVA Bancomer denominada: **Reencarpetamiento y Bacheo 2018** a la fecha de la entrega-recepción estaba pendiente por recibir la cantidad de **\$2,500,000.00** (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y amparad con 2 CFDI's cada uno de \$1,250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) me permito mencionar lo siguiente: en fecha 14 de septiembre de 2018 se recibió oficio CH-114/18; signado por el Lic. Gustavo Ávila Quiroz director de Coordinación Hacendaria, vía correo electrónico a la dirección de contacto entre mi persona y la secretaría de finanzas, en el cual se nos sugiere la cancelación de los CFDI's **TM0004459 Y TM0004460** por falta de suficiencia presupuestal correspondientes al **Programa Bacheo y Reencarpetamiento 2018**; dicho procedimiento de cancelación no se alcanzó a llevar a cabo dentro del sistema de facturación ni en el SAACG.NET; es por ello que a la fecha de la verificación y validación física por parte de la Administración Pública Municipal 2018-2021 (Anexo 3).

De la cuenta Bancaria **1022971439** de la institución Banorte denominada: **Aparural** a la fecha de la entrega-recepción estaba pendiente por recibir la cantidad de **\$191,714.38** (ciento noventa y un mil setecientos catorce pesos 38/100 M.N.) por parte de la Secretaría de finanzas. Cabe señalar que por parte del municipio se efectuó un error en la elaboración del CFDI correspondiente a la aportación estatal de este programa se procedió a la cancelación y la nueva emisión de cfdi correcto a favor de dicha Secretaría y con ello se realizará la trasferencia correspondiente a la aportación estatal dicho procedimiento nos redujo el tiempo para que la aportación se realizara antes del 14 de septiembre a favor del municipio.

De la cuenta Bancaria **1022971532** de la institución Banorte denominada: **Aparural** a la fecha de la entrega-recepción estaba pendiente por recibir la cantidad de **\$207,488.28** (doscientos siete mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 28/100 M.N.) por parte de la Secretaría de finanzas, me permito expresar lo siguiente: por parte del municipio efectuó un error en la elaboración del CFDI correspondiente a la aportación estatal de este programa se procedió a la cancelación y la nueva emisión de cfdi correcto a favor de dicha Secretaría y con ello se realizará la trasferencia correspondiente a la aportación

estatal dicho procedimiento nos redujo el tiempo para que la aportación se realizara antes del 14 de septiembre favor del municipio.

De la cuenta Bancaria **1022971710** de la institución Banorte denominada **Aparural** a la fecha de la entrega-recepción estaba pendiente por recibir la cantidad de **\$207,488.30** (doscientos siete mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 30/100 M.N) por parte de la Secretaría de finanzas me permito señalar que por parte del municipio se efectuó un error en la elaboración del CFDI correspondiente a la aportación estatal de este programa se procedió a la cancelación y la nueva emisión de cfdi correcto a favor de dicha Secretaría y con ello se realizará la trasferencia correspondiente a la aportación estatal dicho procedimiento nos redujo el tiempo para que la aportación se realizara antes del 14 de septiembre favor del municipio.

Formato 29: Padrón Municipal de Licencias de Comercio y Servicios.

Este formato le compete a la secretaría de Gobierno su llenado de acuerdo a la estructura que el municipio llevó durante la administración Municipal 2016-2018; es por ello que la dirección de Finanzas y Tesorería no se responsabiliza del llenado de este formato.

Formato 32 Integración de Pasivos a corto plazo

Proveedores: cabe señalar que en este rubro el saldo contable que muestran cada uno de los proveedores puede deberse a alguna de las siguientes situaciones:

*Los departamentos o áreas que adquirieron el bien y/o servicio no enviaron documentación para la captura del pasivo en la cuenta correspondiente.

*Saldos erróneos por captura en pasivo.

Retenciones: De las cuentas referentes a retenciones solicitaré a la dirección de Tesorería y Finanzas, auxiliar contable para poder emitir alguna manifestación.

Inventario de Bienes Muebles

En caso de los bienes muebles no localizados; solicito de manera respetuosa sean solicitados a cada uno de los responsables del resguardo.

Los bienes muebles que se estaban bajo mi responsabilidad directa solicito permiso a la Dirección de Finanzas y Tesorería para localizarlos directamente dentro del lugar que se dejaron a la fecha del 14 de septiembre del 2018".

Virtud a ello esté Órgano Interno de Control envió oficio marcado con el No. 171/2019 en fecha 12 de febrero de 2019 al M.T.E. Francisco Javier Silva Chairez, Director de Finanzas y Tesorería de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., que a la letra dice:

"M.T.E. Francisco Javier Silva Chairez
Director de Finanzas y Tesorería
P r e s e n t e

Por este medio y para su conocimiento le informo que ante este Órgano de Control Interno Municipal y fuera de todo tiempo se recibió en fecha 11 de febrero del presente año, ocurso signado por el C. Iván de Jesús Luna Amaro, quien se desempeñó como Director de Finanzas y Tesorería del Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 -2018, y con el cual da respuesta a la Notificación que éste realizó a su persona en fecha 26 de octubre de 2018 a través de oficio marcado con el No. 138/2018 de fecha 18 de octubre de 2018 a través del cual se le hicieron de su conocimiento las presuntas irregularidades detectadas en esa Dirección en la etapa de Verificación y Validación física, de la información contenida en el Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 -2021, adjunto al presente, sírvase encontrar copia fotostática simple del documento al que me he referido."

20. Este Órgano Interno de Control envió oficio marcado con el No. 184/2019 en fecha 14 de febrero de la presente anualidad a la L. en D. y M. en D. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal, por medio del cual se le hizo la atenta y cordial invitación a asistir a una Capacitación que este Órgano de Control Interno Municipal solicitó al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, misma se llevaría a cabo el pasado 28 de febrero del presente año a las 09:00 horas, en las instalaciones que ocupa el citado Tribunal en Avenida Pedro Coronel No. 120 A, Fraccionamiento Geranios, Guadalupe, Zac., con la finalidad de dotar a la Contraloría Municipal de las herramientas que permitan a la *Autoridad Investigadora, Autoridad Substanciadora y Autoridad Resolutora* del Área Jurídica y de Responsabilidades Administrativas,

asumir las facultades y obligaciones que le señalan la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y así poder con ello dar organicidad, racionalidad, conducción y certeza jurídica a éste en materia de Responsabilidades Administrativas. Solicitándole confirmará su asistencia, a más tardar el día viernes 22 de febrero del presente, al número telefónico (493) 9837213 en un horario de 8:00 a 15:00.

21. Esta Contraloría Municipal envió oficio marcado con el No. 185/2019 en fecha 14 de febrero de la presente anualidad a la Lic. Glorisela García Gómez, Directora Jurídica de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., por medio del cual se le hizo la atenta y cordial invitación a asistir a una Capacitación que este Órgano de Control Interno Municipal solicitó al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, misma se llevaría a cabo el pasado 28 de febrero del presente año a las 09:00 horas, en las instalaciones que ocupa el citado Tribunal en Avenida Pedro Coronel No. 120 A, Fraccionamiento Geranios, Guadalupe, Zac., con la finalidad de dotar a la Contraloría Municipal de las herramientas que permitan a la *Autoridad Investigadora, Autoridad Substanciadora y Autoridad Resolutora* del Área Jurídica y de Responsabilidades Administrativas, asumir las facultades y obligaciones que le señalan la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y así poder con ello dar organicidad, racionalidad, conducción y certeza jurídica a éste en materia de Responsabilidades Administrativas. Solicitándole confirmará su asistencia, a más tardar el día viernes 22 de febrero del presente, al número telefónico (493) 9837213 en un horario de 8:00 a 15:00.

22. Este Órgano Interno de Control envió oficio marcado con el No. 186/2019 en fecha 14 de febrero de la presente anualidad al Lic. Pedro Uriel Alatorre Muñoz, Coordinador de Asesores de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., por medio del cual se le hizo la atenta y cordial invitación a asistir a una Capacitación que este Órgano de Control Interno Municipal solicitó al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, misma se llevaría a cabo el pasado 28 de febrero del presente año a las 09:00 horas, en las instalaciones que ocupa el citado Tribunal en Avenida Pedro Coronel No. 120 A, Fraccionamiento Geranios, Guadalupe, Zac., con la finalidad de dotar a la Contraloría Municipal de las herramientas que permitan a la *Autoridad Investigadora, Autoridad Substanciadora y Autoridad Resolutora* del Área Jurídica y de Responsabilidades Administrativas, asumir las facultades y obligaciones que le señalan la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y así poder con ello dar organicidad, racionalidad, conducción y certeza jurídica a éste en materia de Responsabilidades Administrativas. Solicitándole confirmará su asistencia, a más tardar el día viernes 22 de febrero del presente, al número telefónico (493) 9837213 en un horario de 8:00 a 15:00.

23. Esta Contraloría Municipal envió oficio marcado con el No. 187/2019 en fecha 14 de febrero de la presente anualidad al Lic. Francisco Javier Caldera Rodríguez, Asesor Jurídico en Coordinación de Asesores de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac. por medio del cual se le hizo la atenta y cordial invitación a asistir a una Capacitación que este Órgano de Control Interno Municipal solicitó al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, misma se llevaría a cabo el pasado 28 de febrero del presente año a las 09:00 horas, en las instalaciones que ocupa el citado Tribunal en Avenida Pedro Coronel No. 120 A, Fraccionamiento Geranios, Guadalupe, Zac., con la finalidad de dotar a la Contraloría Municipal de las herramientas que permitan a la *Autoridad Investigadora, Autoridad Substanciadora y Autoridad Resolutora* del Área Jurídica y de Responsabilidades Administrativas, asumir las facultades y obligaciones que le señalan la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y así poder con ello dar organicidad, racionalidad, conducción y certeza jurídica a éste en materia de Responsabilidades Administrativas. Solicitándole confirmará su asistencia, a más tardar el día viernes 22 de febrero del presente, al número telefónico (493) 9837213 en un horario de 8:00 a 15:00.

24. Este Órgano Interno de Control envió oficio marcado con el No. 188/2019 en fecha 14 de febrero de la presente anualidad al Lic. Leonardo Daniel Mendoza Martínez, Asesor Jurídico en Coordinación de Asesores de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., por medio del cual se le hizo la atenta y cordial invitación a asistir a una Capacitación que este Órgano de Control Interno Municipal solicitó al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, misma se llevaría a cabo el pasado 28 de febrero del presente año a las 09:00 horas, en las instalaciones que ocupa el citado Tribunal en Avenida Pedro Coronel No. 120 A, Fraccionamiento Geranios, Guadalupe, Zac., con la finalidad de dotar a la Contraloría Municipal de las herramientas que permitan a la *Autoridad Investigadora, Autoridad Substanciadora y Autoridad Resolutora* del Área Jurídica y de Responsabilidades Administrativas, asumir las facultades y obligaciones que le señalan la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y así poder con ello dar organicidad, racionalidad, conducción y certeza jurídica a éste

en materia de Responsabilidades Administrativas. Solicitándole confirmará su asistencia, a más tardar el día viernes 22 de febrero del presente, al número telefónico (493) 9837213 en un horario de 8:00 a 15:00.

25. Esta Contraloría Municipal envió oficio marcado con No. 189/2019 en fecha 14 de febrero de la presente anualidad al Lic. Martín Álvarez Casio, Secretario Técnico de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., por medio del cual se le hizo la atenta y cordial invitación a asistir a una Capacitación que este Órgano de Control Interno Municipal solicitó al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, misma se llevaría a cabo el pasado 28 de febrero del presente año a las 09:00 horas, en las instalaciones que ocupa el citado Tribunal en Avenida Pedro Coronel No. 120 A, Fraccionamiento Geranios, Guadalupe, Zac., con la finalidad de dotar a la Contraloría Municipal de las herramientas que permitan a la *Autoridad Investigadora, Autoridad Substanciadora y Autoridad Resolutora* del Área Jurídica y de Responsabilidades Administrativas, asumir las facultades y obligaciones que le señalan la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y así poder con ello dar organicidad, racionalidad, conducción y certeza jurídica a éste en materia de Responsabilidades Administrativas. Solicitándole confirmará su asistencia, a más tardar el día viernes 22 de febrero del presente, al número telefónico (493) 9837213 en un horario de 8:00 a 15:00.

26. Este Órgano Interno de Control envió oficio marcado con el No. 192/2019 en fecha 14 de febrero de 2019 a los C.C. Contralor Municipal de Vetagrande, Zac., Contralor Municipal de Morelos, Zac., Contralor Municipal de Calera de Víctor Rosales, Zac., Contralor Municipal de Gral. Enrique Estrada, Zac., Contralor Municipal de Valparaíso, Zac. (Región 01), por medio del cual se les hizo la atenta y cordial invitación a asistir a una Capacitación que este Órgano de Control Interno Municipal solicitó al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, misma se llevaría a cabo el pasado 28 de febrero del presente año a las 09:00 horas, en las instalaciones que ocupa el citado Tribunal en Avenida Pedro Coronel No. 120 A, Fraccionamiento Geranios, Guadalupe, Zac., con la finalidad de dotar a la Contraloría Municipal de las herramientas que permitan a la *Autoridad Investigadora, Autoridad Substanciadora y Autoridad Resolutora* del Área Jurídica y de Responsabilidades Administrativas, asumir las facultades y obligaciones que le señalan la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y así poder con ello dar organicidad, racionalidad, conducción y certeza jurídica a éste en materia de Responsabilidades Administrativas. Solicitándoles confirmarán su asistencia, a más tardar el día viernes 22 de febrero del presente, al número telefónico (493) 9837213 en un horario de 8:00 a 15:00.

27. Esta Contraloría Municipal recibió memorándum en fecha 15 de febrero de 2019, signado por el C. Jorge Jiménez Flores, Coordinador de la Oficialía de Partes de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., por medio del cual remite oficio marcado con el No. DGS "B" 2.1/0384/2019, signado en fecha 07 de febrero de 2019 por la Mtra. Claudia María Bazúa Witte, Directora General de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, Dirección General de Seguimiento "B" de la Auditoría Superior de la Federación y radicado ante esa en fecha 15 de febrero de la presente anualidad, en el cual Notifica de la No Solventación del pliego de observaciones identificado con la clave 2017-D-3210-15-1568-06-001 formulado al Municipio de Fresnillo, Zacatecas dentro de la Auditoría marcada con el No. 1568-DS-GF relativa a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, por un monto de \$131,540.09 (CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 09/100 M.N.) por no haber comprometido al 31 de diciembre de 2017, los Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2017, ni reintegrado a la TESOFE.

28. Esta Contraloría Municipal recibió memorándum en fecha 15 de febrero de 2019, signado por el C. Jorge Jiménez Flores, Coordinador de la Oficialía de Partes de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., por medio del cual remite oficio marcado con el No. DGS "B" 2.1/0385/2019, signado en fecha 07 de febrero de 2019 por la Mtra. Claudia María Bazúa Witte, Directora General de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, Dirección General de Seguimiento "B" de la Auditoría Superior de la Federación y radicado ante esa en fecha 15 de febrero de la presente anualidad, en el cual Notifica de la No Solventación del pliego de observaciones identificado con la clave 2017-D-3210-15-1568-06-002 formulado al Municipio de Fresnillo, Zacatecas dentro de la Auditoría marcada con el No. 1568-DS-GF relativa a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, por un monto de \$6,570,527.01 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 01/100 M.N.) por no haber pagado los Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal al 31 de marzo del 2018, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el Anexo 2, del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, de fecha 21 de junio de 2017.

29. Esta Contraloría Municipal recibió memorándum en fecha 15 de febrero de 2019, signado por el C. Jorge Jiménez Flores, Coordinador de la Oficialía de Partes de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., por medio del cual remite oficio marcado con el No. DGS "B" 2.1/0386/2019, signado en fecha 07 de febrero de 2019 por la Mtra. Claudia María Bazúa Witte, Directora General de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, Dirección General de Seguimiento "B" de la Auditoría Superior de la Federación y radicado ante esa en fecha 15 de febrero de la presente anualidad, en el cual Notifica de la No Solventación del pliego de observaciones identificado con la clave 2017-D-3210-15-1568-06-003 formulado al Municipio de Fresnillo, Zacatecas dentro de la Auditoría marcada con el No. 1568-DS-GF relativa a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, por un monto de \$88,144.74 (OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N.) por no haber comprometido ni devengado los rendimientos financieros generados en la cuenta del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2017 al 31 de marzo del 2018, los cuales no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

30. Esta Contraloría Municipal recibió memorándum en fecha 15 de febrero de 2019, signado por el C. Jorge Jiménez Flores, Coordinador de la Oficialía de Partes de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., por medio del cual remite oficio marcado con el No. DGS "B" 2.1/0387/2019, signado en fecha 07 de febrero de 2019 por la Mtra. Claudia María Bazúa Witte, Directora General de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, Dirección General de Seguimiento "B" de la Auditoría Superior de la Federación y radicado ante esa en fecha 15 de febrero de la presente anualidad, en el cual Notifica de la No Solventación del pliego de observaciones identificado con la clave 2017-D-3210-15-1568-06-004 formulado al Municipio de Fresnillo, Zacatecas dentro de la Auditoría marcada con el No. 1568-DS-GF relativa a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, por un monto de \$2,417,430.14 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 14/100 M.N.) por no haber amortizado en su totalidad los anticipos otorgados con los Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2017, para las obras con número de contrato MF OP IR FORTALECE-04-17, MF OP IR FORTALECE-02-17, MF OP IR FORTALECE-03-17 y MF OP IR FORTALECE-01-17; no obstante, que a la fecha de la revisión los periodos contractuales y sus modificaciones se encontraban vencidos.

31. Esta Contraloría Municipal recibió oficio marcado con el No. 0481/2018, Expediente SAyGM/2018 en fecha 18 de Febrero de 2019, signado por el Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario del H. Ayuntamiento y Gobierno Municipal de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., por medio del cual hace la **INVITACIÓN** a la **SESIÓN ITINERANTE DE CABILDO**, a celebrarse el día **18 de febrero** del presente año, en punto de las **16:00 hrs.**, en el **Salón de la Colonia de la Comunidad de Rancho Grande, Fresnillo, Zac.**, lo anterior con la finalidad de aclarar cualquier punto que pudiera presentarse dentro del desarrollo del Orden de Día de la Sesión, correspondiente a la Dirección o área a su cargo, lo anterior con fundamento en lo establecido en el Art. 55 de la Ley Orgánica del Municipio vigente y el Art. 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento el Municipio de Fresnillo, Zacatecas. Recibiendo para ello el oficio marcado con el No. 17, Expediente 2018-2021, de fecha 15 de enero de 2019, signado por el Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., el cual contiene el orden del día de la citada sesión. De dicha sesión se recibió en la Contraloría Municipal en fecha 21 de febrero de 2019, copia certificada por el Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario del H. Ayuntamiento y Gobierno Municipal de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., a través de oficio marcado con el No. 17, copia certificada que a la letra dice:

"- - - - - EL QUE SUSCRIBE LIC. JUAN MANUEL LOERA LOPEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR ÉL ARTICULO 100 FRACCIONES V Y VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO. - - -

C E R T I F I C A:

-----QUE EN SESIÓN ORDINARIA ITINERANTE DE CABILDO, CELEBRADA EN EL **SALON DE LA COLONIA DE LA COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE, FRESNILLO, ZAC**; A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE EN EL **Punto Siete**.- **Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal**.- **Análisis, discusión y en su caso aprobación**, del Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, referente al Proyecto del **"Código de Ética de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas."** Que presenta el Licenciado en Contabilidad, José Edmundo Guerrero Hernández, Contralor Municipal. Y solicito al señor Secretario dar lectura al dictamen correspondiente: **Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal**.- Con su venia Señor Presidente: Con su venia Señor Presidente y la de todos los presentes, el dictamen dice lo siguiente: Sesión Extraordinaria de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, celebrada el día 15 de febrero del presente año, para tratar el asunto referente a la **aprobación del proyecto denominado "Código de Ética de los**

Servidores Públicos del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas.” Que presenta el Licenciado en Contabilidad, José Edmundo Guerrero Hernández, Contralor Municipal. Una vez analizado y discutido el asunto en mención y con Fundamento a los Artículos 45,46, Fracción I, II,III y IX y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Fresnillo; esta Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, tiene a bien emitir el siguiente dictamen: Se aprueba por unanimidad el Proyecto del “Código de Ética de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Fresnillo, Zac.,” que presenta el Lic. En contabilidad José Edmundo Guerrero Hernández Contralor Municipal.- Dictamen que pasa al Pleno del Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva. Atentamente. Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente de la Comisión. Firmando al calce los integrantes de dicha comisión. Es cuanto señor Presidente. **Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal.**- Muchas gracias Señor Secretario, en este momento se abre el registro de oradores para quienes deseen intervenir en la discusión del presente asunto, favor de manifestarlo levantando la mano en este momento. **Regidor Juan Cristóbal Félix Pichardo.**- Yo creo que el presente punto es un tema muy importante, yo celebro que se esté llevando a cabo la discusión de este a temprano tiempo que empieza esa Administración, porque yo creo que es importante que se conozca ese tipo de acciones y que la Ciudadanía y que los funcionarios, las funcionarias se conducen y nos conducimos bajo un código ético por lo tanto yo creo que es importante recalcar esta situación y mi en lo particular me gustaría que el Contador participara para que nos diera a grandes rasgo un esbozo de lo que implica este código de conducta de los funcionarios públicos. Está bien, ante la ausencia del Contralor esta la Lic. Evangelina que a lo mejor no puede dar un panorama más general sobre el tema. Adelante Licenciada: **Evangelina Hernández Herrera.**- Buenas tardes, Señor Presidente, Señor Secretario de gobierno, Señora Síndico, todos y cada uno de los Integrantes que conforman el Cabildo Municipal. De antemano una disculpa ando un poco enferma pero aquí estamos. El Código de Ética se elaboró con fundamento en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que nos marca lo siguiente: Los servidores públicos deberán observar el código de ética que al efecto sea emitida por las Secretarías o los órganos internos de control conforme a los lineamientos que determine el Comité de Coordinación del Sistema Nacional de Anticorrupción para que su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente a su desempeño. Que el Estado promueve acciones para fortalecer la trasparencia, la rendición de cuentas, la legalidad y el combate a la corrupción. Sin embargo los verdaderos cambios se gestan a partir del agregado de las acciones de las personas servidores públicos de manera individual, que asumen una cultura ética y de servicio a la sociedad, convencidos de la dignidad e importancia de su tarea. Que el 12 de Octubre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos para la emisión del Código de Ética establece que los órganos internos de control deberán difundir y publicar en su página de INTERNET y en la del Periódico Oficial que corresponda el contenido de los Códigos de Ética y Conducta, así como hacerlo del conocimiento servidores públicas. Que el acuerdo por el que se da a conocer los lineamientos para la emisión del Código de Ética establecen en el contenido de los Transitorios que: Los lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación a efecto de que los órganos internos de control emitan sus códigos de ética en un plazo de 120 días naturales a partir de su publicación. Es cuánto. **Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal.**- Muchas gracias, no sé si hubiera alguna otra duda al respecto, sino agotadas las participaciones, muchas gracias Lic. Evangelina. Y no habiendo más participaciones someto a su consideración la aprobación del mismo y solicito al Señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación, quienes estén a favor, levantar su mano. **Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.**- Le informo Señor Presidente, Señora Síndico, Señoras y Señores Regidores que por **unanimidad de votos de este H. Cabildo el presente punto ha quedado aprobado.**-----”

32. Este Órgano de Control Interno envió oficio marcado con el No. 194/2019 en fecha 18 de febrero de 2019 al Lic. Francisco Ovalle Rodríguez, Titular del Departamento de Espectáculos de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., que a la letra dice:

“Lic. Francisco Ovalle Rodríguez
Titular del Departamento de Espectáculos
P r e s e n t e.

Por ese medio, me permito hacer de su conocimiento que, ante esta Contraloría Municipal, se recibió un reporte en relación a que el día 13 de febrero de la presente anualidad, aproximadamente a las 21:00 horas, fue visto el vehículo marcado con el No. económico 421, en el interior de un estacionamiento de un centro comercial de esta Ciudad, mismo que, derivado de una revisión en la base de datos de este Órgano Interno de Control se determinó que el vehículo con reporte, se

encuentra adscrito al Departamento de Espectáculos de este Ayuntamiento y del cual es responsable del resguardo del bien mueble.

Por consiguiente, de la manera más atenta le solicito que, en el improprio terminó de tres días hábiles contados a partir de la recepción del presente, informe a esta Contraloría Municipal, el motivo por el cual el vehículo en mención se encontraba en ese lugar el día y hora señalado, asimismo, adjunte copia fotostática simple del oficio de comisión por medio del cual se habilita su uso fuera del horario laboral.

Motivo lo anterior, con el debido respeto, recomiendo a Usted, conducirse bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público y evite utilizar el parque vehicular de carácter oficial, para uso particular, personal o familiar. Fuera de la normatividad establecida, con la finalidad de prescindir de una sanción de carácter administrativo, en caso de reincidencia.

No omito comentarle que, le compete a este Órgano Interno de Control, conocer e investigar los hechos u omisiones de los servidores públicos municipales que no sean miembros del Cabildo, para que el Ayuntamiento decida si se fincan o no responsabilidades administrativas.

Fundamento legal de conformidad con lo establecido en los artículos 105 Fracción VII, 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 71 Fracción XII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas."

Virtud a ello esta Contraloría recibió oficio marcado con el No. 021/2019 en fecha 20 de febrero de la presente anualidad, signado por el C. Francisco Ovalle Rodríguez, Titular del Departamento de Espectáculos de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., en respuesta al similar en mención, hace de conocimiento a está respecto al vehículo citado, que ese se encontraba en la tienda denominada "Chedraui" siendo aproximadamente las 19:30 horas de la tarde del día 13 de febrero del presente año. Realizando actividades de inspección, notificaciones y verificación de volanteo de mano y poder regular su actividad publicitaria en dicha tienda departamental, lo anterior con la finalidad de realizar las actividades propias del departamento.

33. Esta Contraloría Municipal envió oficio marcado con el No. 195/2019 en fecha 18 de febrero de 2019 al Arq. Cesar Macías Briones, Encargado de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., que a la letra dice:

"Arq. Cesar Macías Briones
Encargado de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Presente.

Por ese medio, me permito hacer de su conocimiento que, ante este Órgano Interno de Control, se recibió un reporte en relación a que el día 06 de febrero de la presente anualidad, aproximadamente a las 18:40 horas, fue visto el vehículo marcado con el No. económico 646, en frente de un establecimiento comercial en el Blvd. Hombres Ilustres de esta Ciudad, mismo que, derivado de una revisión en la base de datos de esta Contraloría se determinó que el vehículo con reporte, se encuentra adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Por consiguiente, de la manera más atenta le solicito que, en el improprio terminó de tres días hábiles contados a partir de la recepción del presente, informe a esta Contraloría Municipal, el motivo por el cual el vehículo en mención se encontraba en ese lugar el día y hora señalado, asimismo, adjunte copia fotostática simple del oficio de comisión por medio del cual se habilita su uso fuera del horario laboral.

Motivo lo anterior, con el debido respeto, recomiendo a Usted, conducirse bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público y evite utilizar el parque vehicular de carácter oficial, para uso particular, personal o familiar. Fuera de la normatividad establecida, con la finalidad de prescindir de una sanción de carácter administrativo, en caso de reincidencia.

No omito comentarle que, le compete a este Órgano Interno de Control, conocer e investigar los hechos u omisiones de los servidores públicos municipales que no sean miembros del Cabildo, para que el Ayuntamiento decida si se fincan o no responsabilidades administrativas.

Fundamento legal de conformidad con lo establecido en los artículos 105 Fracción VII, 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 71 Fracción XII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas.”

34. Este Órgano Interno de Control envió oficio marcado con el No. 210/2019 en fecha 19 de febrero de 2019 a Directores, Coordinadores, Jefes de Unidad o Departamento de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., que a la letra dice:

“DIRECTORES
COORDINADORES
JEFES DE UNIDAD O DEPARTAMENTO

Por este medio, de la manera más atenta, me permito hacer de su conocimiento que, con la finalidad de orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los Servidores Públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, este Órgano Interno de Control es competente para implementar mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.

De la misma forma, me permito informarle que, ante esta Contraloría Municipal se han recibido múltiples denuncias ciudadanas por diversos medios, en relación a que se han detectado vehículos oficiales circulando fuera del horario laboral, por lo que es de carácter obligatorio habilitar mediante oficio el parque vehicular de este Ayuntamiento que por necesidades del servicio en específico pretenda circular después del horario laboral o en días inhábiles, especificando el número económico de la unidad, el día y horario que se habilita para atender el servicio o comisión, así como el nombre completo del responsable del resguardo y una breve descripción de las actividades en particular que va a desempeñar; copia simple del oficio que deberá remitir a esta Contraloría Municipal para su conocimiento y del cual el responsable deberá llevar consigo en el vehículo oficial habilitado durante el desarrollo del encargo o comisión.

Motivo lo anterior, con el debido respeto, recomiendo a usted y al personal a su digno cargo, conducirse bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público y evite utilizar el parque vehicular de carácter oficial, para uso particular, personal o familiar, fuera de la normatividad establecida y así evitar ser sujeto de una sanción de carácter administrativo.

No omito comentarle que, le compete a este Órgano Interno de Control, conocer e investigar los hechos u omisiones de los servidores públicos municipales que no sean miembros del Cabildo, para que el Ayuntamiento decida si se fincan o no responsabilidades administrativas.

Fundamento legal de conformidad con lo establecido en los artículos 9 Fracción II y 10 Fracción de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 105 Fracción VII, 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 71 Fracción XII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas.”

35. Esta Contraloría Municipal en fecha 21 de febrero de 2019 a través de oficio marcado con el No. 236/2019, envió al Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario de Gobierno de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., en formato digital en un DVD el Código de ética de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., a efecto de que se realizaran los trámites de mérito para su debida publicación y difusión.

36. Esta Contraloría Municipal recibió oficio marcado con el No. SFP/CAS/013-1/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 y radicado ante esta en la misma fecha, signado por la Dra. Paula Rey Ortiz Medina, Secretaria de la Función Pública y Presidenta de la CPCM-E, por medio del cual hace la invitación a la Primera Asamblea de la Comisión Permanente de Contralores y Municipios-Estado (CPCM-E), a realizarse el día 5 de marzo de 2019 en punto de las 12:00 hrs., en las oficinas que ocupa la Secretaría de la Función Pública, sito en circuito Cerro del Gato, Edificio D, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., con la finalidad de efectuar el procedimiento de Elección del Coordinador Estatal de la referida Comisión, lo anterior en base a lo establecido en los artículos 26,27 y 28 de los Lineamientos de la Comisión Permanente de Contralores Municipios-Estado de Zacatecas.

Virtud a ello este Órgano Interno de Control envió a la Dra. Paula Rey Ortiz Medina, Secretaria de la Función Pública y Presidenta de la CPCM-E, el oficio marcado con el No. 273/2019 en fecha 01 de marzo de 2019, en el cual el L.C. José Edmundo Guerrero Hernández, Contralor Municipal de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., manifiesta su intención de postularse para la elección del Coordinador Estatal de la CPCM-E, misma que se efectuará en Asamblea de la Comisión

Permanente, el día 5 de marzo de 2019 en punto de las 12:00 horas, en las oficinas que ocupa la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas. Adjuntando al presente, copia fotostática simple del Acta de Reunión de Trabajo, correspondiente a la Región 01 de la CPCM-E, de fecha 22 de noviembre de 2018, mediante el cual acredita haber sido electo como Coordinador Regional de la misma.

37. Este Órgano Interno de Control recibió memorándum en fecha 28 de febrero de 2019, firmado por el C. Jorge Jiménez Flores, Coordinador de Oficialía de Partes de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., al cual anexa copia de oficio marcado con el No. OAESII/0611/2019 firmado y enviado en fecha 11 de febrero de 2019 por el Mtro. Isaac Rojkind Orleansky, Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, de la Auditoría Superior de la Federación al Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., y recibido ante esa en fecha 28 de febrero de 2019, mediante el cual se informa el estado de trámite de las acciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, con motivo de la revisión y fiscalización superior de las Cuentas Públicas 2011 a 2017.

38. Este Órgano Interno de Control recibió memorándum en fecha 28 de febrero de 2019, firmado por el C. Jorge Jiménez Flores, Coordinador de Oficialía de Partes de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., al cual anexa oficio marcado con el No. OAESII/1175/2019 firmado en fecha 11 de febrero de 2019 por el Mtro. Isaac Rojkind Orleansky, Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, de la Auditoría Superior de la Federación, recibido ante esa en fecha 28 de febrero de 2019, mediante el cual se informa el estado de trámite de las PRAS derivadas de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2011 a 2017.

39. Este Órgano Interno de Control recibió en fecha 06 de marzo de 2019 oficio marcado con el No. MIGRACIÓN/OIC/014/2019, Expediente: PROGRAMA 3X1, firmado en fecha 26 de febrero de 2019 por el Lic. Eloyr Jaime Rojero Castillo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Zácatecano Migrante, que a la letra dice:

“L.C. JOSÉ EDMUNDO GUERRERO HERNÁNDEZ
CONTRALOR MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS
P R E S E N T E

Atendiendo el estado que guardan los expedientes de las obras y acciones del Programa 3x1 para Migrantes del ejercicio fiscal 2017, y derivado de que existen a la fecha recurso pendiente de comprobar o en su caso de reintegrar, por este conducto le informo que la Secretaría del Zácatecano Migrante emitió oficio circular 3x1 Núm. 159/17 de fecha 17 de Julio del 2017, dirigido al L.C. José Haro de la Torre, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas; por medio del cual solicitó documentación comprobatoria que serían la base para la entrega de la segunda administración de los recursos aprobados; en este mismo sentido se emitió oficio circular 3x1 Núm. 036/18, de fecha 26 de abril de 2018, dirigido a los Presidentes Municipales solicitando la documentación que aún se encontraba pendiente por entregar o en su caso hacer el reintegro a las Instancias correspondientes; además la Secretaría del Zácatecano Migrante, en conjunto con la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de la Función Pública, emitieron oficio circular Núm. 157/18 de fecha 03 de octubre de 2018, dirigido a los Presidentes Municipales, mediante el cual se le solicitó concluir al 100% las obras aprobadas del ejercicio del ejercicio 2017, así mismo se les requirió comprobar documentalmente el ejercicio de los recursos y cumplir con la entrega de la documentación correspondiente.

En ese sentido y en relación a lo anteriormente expuesto, el municipio de Fresnillo, Zacatecas no dio respuesta a los requerimientos antes citados, resultando el incumplimiento tal y como a continuación se describe:

- A)** *El Municipio de Fresnillo, Zacatecas; celebro con la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en Zacatecas, convenio de concertación de fecha 05 de junio de 2017, relativo a la obra “Restauración de la Torre del Templo de la Purificación”, del Municipio de Fresnillo Zacatecas”; por un monto de \$3'995.332.00 (tres millones novecientos noventa y cinco mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), dicha obra se contrató por la cantidad de \$3'964,240.35 (tres millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos 35/100 M.N.).*

Durante la ejecución de la obra el municipio de Fresnillo, Zacatecas; a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, Entregó documentación comprobatoria mediante las estimaciones correspondientes de un monto de \$3'947,153.11 (tres millones novecientos cuarenta y siete mil ciento cincuenta y tres pesos 11/100 M.N.), quedando pendiente de entregar documentación comprobatoria por un monto de \$48,178.89 (cuarenta y ocho mil ciento setenta y ocho pesos 89/100 M.N.), o en su caso realizar el reintegro correspondiente a la diferencia de lo contratado, lo aprobado y el entero de la retención por concepto del cinco al millar.

- B)** *El municipio de Fresnillo, Zacatecas; celebro con la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en Zacatecas, convenio de concertación de fecha 01de diciembre de 2017, relativo a la obra “Pavimentación con Concreto hidráulico de la calle Ignacio Allende entre calle Juan Aldama y colindancia, Purísima del Maguey”, del Municipio de Fresnillo, Zacatecas”, por un monto de \$485,640.00 (cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), dicha obra se contrató por la cantidad de \$485,639.65 (cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve 65/100 M.N.).*

Durante la ejecución de la obra el municipio de Fresnillo, Zacatecas; a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, Entregó documentación comprobatoria mediante las estimaciones correspondientes de un monto de \$483,546.37 (cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.), quedando pendiente de entregar la documentación comprobatoria por un monto de \$2,093.63 (dos mil noventa y tres pesos 63/100 M.N.), o en su caso realizar el reintegro correspondiente a la diferencia entre lo contratado, lo aprobado y el entero de la retención por concepto del 5 al millar.

- C)** *El municipio de Fresnillo, Zacatecas; celebro con la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en Zacatecas, convenio de concertación de fecha 04 de diciembre de 2017, relativo a la obra “Construcción de Aula entre 5 ejes en la Escuela Medio Superior del CECYTEZ, en la Comunidad de San José de Lourdes”, del Municipio de Fresnillo, Zacatecas”, por un monto de \$1'021,616.00 (un millón veintiún mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), dicha obra se contrató por la cantidad de \$1'016,237.36 (un millón dieciséis mil doscientos treinta y siete pesos 36/100 M.N.).*

Durante la ejecución de la obra el municipio de Fresnillo, Zacatecas; a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, Entregó documentación comprobatoria mediante las estimaciones correspondientes de un monto de \$303,557.11 (trescientos tres mil quinientos cincuenta y siete pesos 11/100 M.N.), quedando pendiente de entregar la documentación comprobatoria por un monto de \$718,058.89 (setecientos dieciocho mil cincuenta y ocho pesos 89/100 M.N.), o en su caso realizar el reintegro correspondiente a la diferencia entre lo contratado, lo aprobado y el entero de la retención por concepto del 5 al millar.

- D)** *El municipio de Fresnillo, Zacatecas; celebro con la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en Zacatecas, convenio de concertación de fecha 01 de diciembre de 2017, relativo a la obra “Pavimentación con Concreto Hidráulico en la calle José María Morelos entre la calle francisco I. Madero y Calle S/N, Purísima del Maguey”, del Municipio de Fresnillo, Zacatecas”, por un monto de \$240,360.00 (doscientos cuarenta mil trescientos sesenta pesos pesos 00/100 M.N.), dicha obra se contrató por la cantidad de \$240,359.83 (doscientos cuarenta mil trescientos cincuenta y nueve pesos 83/100 M.N.).*

Durante la ejecución de la obra el municipio de Fresnillo, Zacatecas; a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, Entregó documentación comprobatoria mediante las estimaciones correspondientes de un monto de \$239,323.80 (doscientos treinta y nueve mil trescientos veintitrés pesos 80/100 M.N.), quedando pendiente de entregar la documentación comprobatoria por un monto de \$1,036.20 (mil treinta y

seis pesos 20/100 M.N.), o en su caso realizar el reintegro correspondiente a la diferencia entre lo contratado, lo aprobado y el entero de la retención por concepto del 5 al millar.

- E) *El municipio de Fresnillo, Zacatecas; celebro con la Secretaría del Zacatecano Migrante a través del oficio de ejecución COEPLA-OE/17-0231/17, relativo a la obra “Construcción de muro perimetral y sala de descanso en panteón de la Localidad de Colonia Purísima del Maguey, del Municipio de Fresnillo, Zacatecas”, por un monto de \$1'180,000.00 (un millón ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.), dicha obra se contrató por la cantidad de \$1'174,478.54 (un millón ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 54/100 M.N.).*

Durante la ejecución de la obra el municipio de Fresnillo, Zacatecas; a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, Entregó documentación comprobatoria mediante las estimaciones correspondientes de un monto de \$1'169,416.87 (un millón ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos diecisésis pesos 87/100 M.N.), quedando pendiente de entregar la documentación comprobatoria por un monto de \$10,583.87 (diez mil quinientos ochenta y tres pesos 87/100 M.N.), o en su caso realizar el reintegro correspondiente a la diferencia entre lo contratado, lo aprobado y el entero de la retención por concepto del 5 al millar.

Por lo anteriormente expuesto hago de su conocimiento las omisiones en las que se incurrieron durante la ejecución del Programa 3x1 para Migrantes ejercicio 2017, para lo cual anexo al presente los oficios que acreditan las solicitudes realizadas por las instancias mencionadas con antelación. Así mismo anexo cédulas por cada una de las obras en las que se detallan las observaciones generales de cada expediente de obra, lo anterior para que actúe de acuerdo a las atribuciones que a esa Contraloría Municipal de Fresnillo le confiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica del Municipio y normatividad vigente aplicable.

Sirve de Fundamento Legal lo establecido en los Artículos 14, 16, 108, 109 fracción II párrafo primero, segundo y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 9 fracción II, 10, 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 y 15 de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 55 y 59 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Función Pública y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría del Zacatecano Migrante.”

Virtud a ello, esta Contraloría Municipal, envió en fecha 12 de marzo de 2019, al Dr. José Manuel Escamilla Jaime, Director de Desarrollo Urbano y Agropecuario de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., el oficio marcado con el No. 325/2019 que a la letra dice:

“Dr. José Manuel Escamilla Jaime
Director de Desarrollo Económico y Agropecuario
P r e s e n t e.

Por este medio, en atención al oficio marcado con el No. MIGRACIÓN/OIC/014/2019 de fecha 26 de febrero de la presente anualidad, suscrito por el C. Lic. Eloyr Jaime Rojero Castillo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Zacatecano Migrante, y recibido ante esta Contraloría Municipal en fecha 06 de marzo de 2019, mediante el cual se hacen del conocimiento las omisiones en las que se incurrió durante la ejecución del Programa 3 x 1 para Migrantes durante el ejercicio fiscal 2017, derivado de que existe a la fecha recurso pendiente por comprobar o en su caso de reintegrar, debido a que el Municipio de Fresnillo no dio respuesta a los requerimientos emitidos por la Secretaría del Migrante Zacatecano.

Por consiguiente, con la finalidad de solventar lo anterior, solicito a usted, tenga a bien girar sus respetables órdenes a quien corresponda a efecto de que remita a esta Contraloría Municipal, en el improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente, información documental comprobatoria, o en su caso las acciones llevadas a cabo, en relación a las obras en las que se detallan las observaciones generales de cada expediente de obra y que continuación se describen de manera textual:

- A)** *El Municipio de Fresnillo, Zacatecas; celebro con la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en Zacatecas, convenio de concertación de fecha 05 de junio de 2017, relativo a la obra “Restauración de la Torre del Templo de la Purificación”, del Municipio de Fresnillo Zacatecas”; por un monto de \$3'995.332.00 (tres millones novecientos noventa y cinco mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), dicha obra se contrató por la cantidad de \$3'964,240.35 (tres millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos 35/100 M.N.).*

Durante la ejecución de la obra el municipio de Fresnillo, Zacatecas; a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, Entregó documentación comprobatoria mediante las estimaciones correspondientes de un monto de \$3'947,153.11 (tres millones novecientos cuarenta y siete mil ciento cincuenta y tres pesos 11/100 M.N.), quedando pendiente de entregar documentación comprobatoria por un monto de \$48,178.89 (cuarenta y ocho mil ciento setenta y ocho pesos 89/100 M.N.), o en su caso realizar el reintegro correspondiente a la diferencia de lo contratado, lo aprobado y el entero de la retención por concepto del cinco al millar.

- B)** *El municipio de Fresnillo, Zacatecas; celebro con la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en Zacatecas, convenio de concertación de fecha 01 de diciembre de 2017, relativo a la obra “Pavimentación con Concreto hidráulico de la calle Ignacio Allende entre calle Juan Aldama y colindancia, Purísima del Maguey”, del Municipio de Fresnillo, Zacatecas”, por un monto de \$485,640.00 (cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), dicha obra se contrató por la cantidad de \$485,639.65 (cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve 65/100 M.N.).*

Durante la ejecución de la obra el municipio de Fresnillo, Zacatecas; a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, Entregó documentación comprobatoria mediante las estimaciones correspondientes de un monto de \$483,546.37 (cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.), quedando pendiente de entregar la documentación comprobatoria por un monto de \$2,093.63 (dos mil noventa y tres pesos 63/100 M.N.), o en su caso realizar el reintegro correspondiente a la diferencia entre lo contratado, lo aprobado y el entero de la retención por concepto del 5 al millar.

- C)** *El municipio de Fresnillo, Zacatecas; celebro con la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en Zacatecas, convenio de concertación de fecha 04 de diciembre de 2017, relativo a la obra “Construcción de Aula entre 5 ejes en la Escuela Medio Superior del CECYTEZ, en la Comunidad de San José de Lourdes”, del Municipio de Fresnillo, Zacatecas”, por un monto de \$1'021,616.00 (un millón veintiún mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), dicha obra se contrató por la cantidad de \$1'016,237.36 (un millón dieciséis mil doscientos treinta y siete pesos 36/100 M.N.).*

Durante la ejecución de la obra el municipio de Fresnillo, Zacatecas; a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, Entregó documentación comprobatoria mediante las estimaciones correspondientes de un monto de \$303,557.11 (trescientos tres mil quinientos cincuenta y siete pesos 11/100 M.N.), quedando pendiente de entregar la documentación comprobatoria por un monto de \$718,058.89 (setecientos dieciocho mil cincuenta y ocho pesos 89/100 M.N.), o en su caso realizar el reintegro correspondiente a la diferencia entre lo contratado, lo aprobado y el entero de la retención por concepto del 5 al millar.

- D)** *El municipio de Fresnillo, Zacatecas; celebro con la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en Zacatecas, convenio de concertación de fecha 01 de diciembre de 2017, relativo a la obra “Pavimentación con Concreto Hidráulico en la calle José María Morelos entre la calle francisco I. Madero y Calle S/N, Purísima del Maguey”, del Municipio de Fresnillo, Zacatecas”, por un monto de \$240,360.00 (doscientos cuarenta mil trescientos sesenta pesos pesos 00/100 M.N.), dicha obra se contrató por la cantidad de \$240,359.83 (doscientos cuarenta mil trescientos cincuenta y nueve pesos 83/100 M.N.).*

Durante la ejecución de la obra el municipio de Fresnillo, Zacatecas; a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, Entregó documentación comprobatoria mediante las estimaciones correspondientes de un monto de \$239,323.80 (doscientos treinta y nueve mil trescientos veintitrés pesos 80/100 M.N.), quedando pendiente de entregar la documentación comprobatoria por un monto de \$1,036.20 (mil treinta y seis pesos 20/100 M.N.), o en su caso realizar el reintegro correspondiente a la diferencia entre lo contratado, lo aprobado y el entero de la retención por concepto del 5 al millar.

- E)** *El municipio de Fresnillo, Zacatecas; celebro con la Secretaría del Zácatecano Migrante a través del oficio de ejecución COEPLA-OE/17-0231/17, relativo a la obra “Construcción de muro perimetral y sala de descanso en panteón de la Localidad de Colonia Purísima del Maguey, del Municipio de Fresnillo, Zacatecas”, por un monto de \$1'180,000.00 (un millón ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.), dicha obra se contrató por la cantidad de \$1'174,478.54 (un millón ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 54/100 M.N.).*

Durante la ejecución de la obra el municipio de Fresnillo, Zacatecas; a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, Entregó documentación comprobatoria mediante las estimaciones correspondientes de un monto de \$1'169,416.87 (un millón ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos diecisésis pesos 87/100 M.N.), quedando pendiente de entregar la documentación comprobatoria por un monto de \$10,583.87 (diez mil quinientos ochenta y tres pesos 87/100 M.N.), o en su caso realizar el reintegro correspondiente a la diferencia entre lo contratado, lo aprobado y el entero de la retención por concepto del 5 al millar.

Eloyr Jaime Rojero Castillo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Zácatecano Migrante.

No omito comentarle que, esta Contraloría Municipal es competente para implementar mecanismos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, y con ello prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Fundamento legal de conformidad con lo establecido en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zácatecas, 9 Fracción II y 10 Fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 105 Fracción VII y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zácatecas y 71 Fracción XII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zácatecas.”

Solicitándole que a efecto de solventar lo anterior, remitiera a éste la información documental comprobatoria o en su caso las acciones llevadas a cabo en relación a las obras en las que se detallan las observaciones generales de cada expediente de obra que se relacionan en el cuerpo del oficio marcado con el No. MIGRACIÓN/OIC/014/2019, Expediente: PROGRAMA 3X1, signado en fecha 26 de febrero de 2019 por el Lic. Eloyr Jaime Rojero Castillo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Zácatecano Migrante. Solicitud de la cual hasta la fecha de elaboración del presente no se ha recibido respuesta alguna.

40. Esta Contraloría Municipal recibió oficio marcado con el No. SFP/CAS/015-1/2019, Expediente: CPCM-E, de fecha 08 de marzo de 2019 y radicado ante esta en fecha 11 de marzo del presente año, signado por la Dra. Paula Rey Ortiz Medina, Secretaria de la Función Pública y Presidenta de la CPCM-E, por medio del cual hace la invitación a la Primera Asamblea de la Comisión Permanente de Contralores y Municipios-Estado (CPCM-E), a realizarse el día 14 de marzo de 2019 en punto de las 12:00 hrs., en las oficinas que ocupa la Secretaría de la Función Pública, sito en circuito Cerro del Gato, Edificio D, Ciudad Administrativa, Zácatecas, Zac., con la finalidad de efectuar el procedimiento de Elección del Coordinador Estatal de la referida Comisión, lo anterior en base a lo establecido en los artículos 26,27 y 28 de los Lineamientos de la Comisión Permanente de Contralores Municipios-Estado de Zácatecas. Adjuntando al mismo la Convocatoria para dicha elección, y solicitando de ser el caso manifieste si se tiene el interés de participar en este proceso. Virtud a ello esta Contraloría Municipal, envió vía correo electrónico en fecha 11 de marzo de 2019 el oficio marcado con el No. 311/2019, a la Dra. Paula Rey Ortiz Medina, Secretaria de la Función Pública del estado de Zácatecas y Presidenta de la Comisión CPCM-E, informándole que, en atención a su similar marcado con el No. SFP/CAS/015-1/2019, de fecha 08 de marzo de la presente anualidad y mediante el cual hace una cordial invitación para asistir a la Primera Asamblea de la Comisión Permanente de Contralores Municipios – Estado (CPCM-E), con la finalidad de efectuar el Procedimiento de Elección del Coordinador Estatal de la referida Comisión, oficio que tiene anexo la Convocatoria emitida en la misma fecha, por la Comisión Permanente de Contralores Municipios – Estado de la Secretaría de la Función Pública, dirigida a los Contralores que fueron electos como Coordinadores Regionales representantes de los Contralores Municipales de las ocho regiones que integran la CPCM-E, manifestando el L.C. José Edmundo Guerrero Hernández, su intención de postularse para la elección del Coordinador Estatal de la CPCM-E, misma que se efectuará en Asamblea de la Comisión Permanente, el día 14 de marzo de 2019 en punto de las 12:00 horas, en las oficinas que ocupa la Secretaría de la Función Pública del estado de Zácatecas.

Adjuntándole copia fotostática simple del Acta de Reunión de Trabajo, correspondiente a la Región 01 de la CPCM-E, de fecha 22 de noviembre de 2018, mediante el cual acreditó haber sido electo como Coordinador Regional de la misma.

41. Este Órgano de Control Interno Municipal, en fecha 13 de marzo de 2019 a través de oficio marcado con el No. 335/2019, solicitó al C.P. Francisco Javier Chairez, Director de Finanzas y tesorería de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., solicitándole enviar a éste, en medio digital e impreso el informe detallado correspondiente a la documentación financiera comprobatoria, anexando copia fotostática simple de la evidencia documental que lo justifica, respecto a los ingresos y egresos efectuados en lo concerniente al evento boxístico denominado “Campeonato Mundial

de la WBC, entre Mariana Juárez, La Barby (Méjico) vs Eva María Naranjo (España) y que tuvo verificativo en el Gimnasio Solidaridad de este Municipio en fecha 02 de marzo de la presente anualidad. Reiterándole dicha solicitud a través de oficio marcado con el No. 389/2019 en fecha 26 de marzo del año en curso. Solicitud de la que a la fecha de elaboración del presente, no se ha recibido respuesta alguna.

42. Este Órgano Interno de Control envió oficio marcado con el No. 359/2019, en fecha 15 de marzo de 2019, al Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario de Gobierno de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., adjuntándole, copia fotostática simple del "Acuerdo de Coordinación que celebra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y El Honorable Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, cuyo objeto es establecer actividades conjuntas para la implementación de Acciones y Mecanismos de Coordinación en el marco de los sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, ideas y experiencias encaminadas al Desarrollo de la Fiscalización y Control Interno y la Gestión Gubernamental, Así como para Prevenir, Investigar y Sancionar las Faltas Administrativas y Los Hechos de Corrupción", para que cuando así lo dispusiera, lo sometiera a la consideración del Honorable Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación para la firma del mismo. Acuerdo que fue aprobado para su firma, por unanimidad en sesión de cabildo celebrada el pasado 30 de marzo del año en curso.

43. Esta Contraloría Municipal envió oficio marcado con el No. 360/2019, en fecha 15 de marzo de 2019, al Lic. Martín Álvarez Casio, Titular de la Secretaría Técnica de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., mediante el cual se le remitió, copia fotostática simple del DECRETO No. 121, de fecha 13 de marzo de la presente anualidad, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, mediante el cual se declara al 2019 como el año del Centenario de la Promulgación de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas. Recomendándole realizar los trámites administrativos necesarios para que a la brevedad posible y con carácter obligatorio, las Direcciones, Departamentos, Coordinaciones, El Organismo Público Descentralizado y todos los entes públicos dependientes de este Ayuntamiento, inserten en su papelería oficial, la leyenda "**2019, Centenario de la promulgación de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado**".

44. Este Órgano de Control Interno Municipal, envió en fecha veinte de marzo del presente año al Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., a través de oficio marcado con el No. 382/2019, la RESOLUCIÓN emitida dentro del Expediente de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria marcado con el No. C.M.F. PRAS - 009/2017, instaurado en contra de los C.C. C.P. Ma. Elena Bonilla Ceniceros, L.E. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza (Directora de Finanzas y Tesorería y Director de Desarrollo Económico durante la Administración Pública Municipal 2013 – 2016, respectivamente), L.C. María Gabriela Valdés Rodríguez, Lic. Javier Torres Rodríguez y Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz (Directora de Finanzas y Tesorería del quince de septiembre de dos mil dieciséis al treinta de junio de dos mil diecisiete, Secretario de Gobierno del quince de septiembre de dos mil dieciséis al veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis y Secretario de Gobierno del veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis al catorce de septiembre de dos mil dieciocho, durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, respectivamente) de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, en atención al Resultado No. 4, Procedimiento 2.3, emitido por personal de la Auditoría Superior de la Federación dentro de la Auditoría marcada con el No. 1763-GB-GF, denominada "Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública" practicada en este Municipio por personal de la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 de este Municipio de Fresnillo, Zacatecas, contenido en la denuncia que ante este Órgano de Control Interno Municipal presentó en fecha dos de junio de dos mil diecisiete el L.C. Mauricio de los Santos Cuellar, Auditor adscrito a la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A3" de la Auditoría Superior de la Federación a través del oficio marcado con el No. DARFT- "A3"/0124/2017 signado en fecha primero de junio de dos mil diecisiete.

45. Este Órgano de Control Interno Municipal, envió en fecha veintiséis de marzo del presente año al Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., a través de oficio marcado con el No. 400/2019, la RESOLUCIÓN emitida dentro del Expediente de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria marcado con el No. C.M.F. PRAS - 010/2017, instaurado en contra de los C.C. C.P. Ma. Elena Bonilla Ceniceros, L.E. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza (Directora de Finanzas y Tesorería y Director de Desarrollo Económico durante la Administración Pública Municipal 2013 – 2016, respectivamente), L.C. María Gabriela Valdés Rodríguez, Lic. Javier Torres Rodríguez y Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz (Directora de Finanzas y Tesorería del quince de septiembre de dos mil dieciséis al treinta de junio de dos mil diecisiete, Secretario de Gobierno del quince de septiembre de dos mil dieciséis al veintinueve de noviembre de dos mil

dieciséis y Secretario de Gobierno del veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis al catorce de septiembre de dos mil dieciocho, durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, respectivamente) de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, en atención al Resultado No. 5, Procedimiento 2.6, emitido por personal de la Auditoría Superior de la Federación dentro de la Auditoría marcada con el No. 1763-GB-GF, denominada “Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública” practicada en este Municipio por personal de la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 de este Municipio de Fresnillo, Zacatecas, contenido en la denuncia que ante este Órgano de Control Interno Municipal presentó en fecha dos de junio de dos mil diecisiete el L.C. Mauricio de los Santos Cuellar, Auditor adscrito a la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos “A3” de la Auditoría Superior de la Federación a través del oficio marcado con el No. DARFT-“A3”/0124/2017 signado en fecha primero de junio de dos mil diecisiete.

46. Este Órgano de Control Interno Municipal, envió en fecha veinte de marzo del presente año al Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., a través de oficio marcado con el No. 369/2019, la RESOLUCIÓN emitida dentro del Expediente de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria marcado con el No. C.M.F. PRAS - 011/2017, instaurado en contra de los C.C. C.P. Ma. Elena Bonilla Ceniceros, L.E. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza (Directora de Finanzas y Tesorería y Director de Desarrollo Económico durante la Administración Pública Municipal 2013 – 2016, respectivamente), L.C. María Gabriela Valdés Rodríguez, Lic. Javier Torres Rodríguez y Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz (Directora de Finanzas y Tesorería del quince de septiembre de dos mil dieciséis al treinta de junio de dos mil diecisiete, Secretario de Gobierno del quince de septiembre de dos mil dieciséis al veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis y Secretario de Gobierno del veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis al catorce de septiembre de dos mil dieciocho, durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, respectivamente) de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, en atención al Resultado No.11, Procedimiento 4.3, emitido por personal de la Auditoría Superior de la Federación dentro de la Auditoría marcada con el No. 1763-GB-GF, denominada “Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública” practicada en este Municipio por personal de la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 de este Municipio de Fresnillo, Zacatecas, contenido en la denuncia que ante este Órgano de Control Interno Municipal presentó en fecha dos de junio de dos mil diecisiete el L.C. Mauricio de los Santos Cuellar, Auditor adscrito a la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos “A3” de la Auditoría Superior de la Federación a través del oficio marcado con el No. DARFT-“A3”/0124/2017 signado en fecha primero de junio de dos mil diecisiete.

47. Este Órgano de Control Interno Municipal, envió en fecha cuatro de marzo del presente año al Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., a través de oficio marcado con el No. 277/2019, la RESOLUCIÓN emitida dentro del Expediente de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria marcado con el No. C.M.F. PRAS - 012/2017, instaurado en contra de los C.C. C.P. Ma. Elena Bonilla Ceniceros, L.E. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza (Directora de Finanzas y Tesorería y Director de Desarrollo Económico durante la Administración Pública Municipal 2013 – 2016, respectivamente), L.C. María Gabriela Valdés Rodríguez, Lic. Javier Torres Rodríguez y Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz (Directora de Finanzas y Tesorería del quince de septiembre de dos mil dieciséis al treinta de junio de dos mil diecisiete, Secretario de Gobierno del quince de septiembre de dos mil dieciséis al veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis y Secretario de Gobierno del veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis al catorce de septiembre de dos mil dieciocho, durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, respectivamente) de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, en atención al Resultado No.19, Procedimiento 6.1, emitido por personal de la Auditoría Superior de la Federación dentro de la Auditoría marcada con el No. 1763-GB-GF, denominada “Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública” practicada en este Municipio por personal de la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 de este Municipio de Fresnillo, Zacatecas, contenido en la denuncia que ante este Órgano de Control Interno Municipal presentó en fecha dos de junio de dos mil diecisiete el L.C. Mauricio de los Santos Cuellar, Auditor adscrito a la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos “A3” de la Auditoría Superior de la Federación a través del oficio marcado con el No. DARFT-“A3”/0124/2017 signado en fecha primero de junio de dos mil diecisiete.

48. Este Órgano de Control Interno Municipal, envió en fecha veintiocho de marzo del presente año al Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., a través de oficio marcado con el No.

430/2019, la RESOLUCIÓN emitida dentro del Expediente de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria marcado con el No. C.M.F. PRAS - 013/2017, instaurado en contra de los C.C. C.P. Ma. Elena Bonilla Ceniceros, L.E. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza (Directora de Finanzas y Tesorería y Director de Desarrollo Económico durante la Administración Pública Municipal 2013 – 2016, respectivamente), L.C. María Gabriela Valdés Rodríguez, Lic. Javier Torres Rodríguez y Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz (Directora de Finanzas y Tesorería del quince de septiembre de dos mil dieciséis al treinta de junio de dos mil diecisiete, Secretario de Gobierno del quince de septiembre de dos mil dieciséis al veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis y Secretario de Gobierno del veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis al catorce de septiembre de dos mil dieciocho, durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, respectivamente) de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, en atención al Resultado No. 20, Procedimiento 6.2, emitido por personal de la Auditoría Superior de la Federación dentro de la Auditoría marcada con el No. 1763-GB-GF, denominada “Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública” practicada en este Municipio por personal de la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 de este Municipio de Fresnillo, Zacatecas, contenido en la denuncia que ante este Órgano de Control Interno Municipal presentó en fecha dos de junio de dos mil diecisiete el L.C. Mauricio de los Santos Cuellar, Auditor adscrito a la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos “A3” de la Auditoría Superior de la Federación a través del oficio marcado con el No. DARFT-“A3”/0124/2017 signado en fecha primero de junio de dos mil dieciséis.

49. Este Órgano de Control Interno Municipal, envió en fecha veintiocho de marzo del presente año al Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., a través de oficio marcado con el No. 431/2019, la RESOLUCIÓN emitida dentro del Expediente de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria marcado con el No. C.M.F. PRAS - 014/2017, instaurado en contra de los C.C. C.P. Ma. Elena Bonilla Ceniceros, L.E. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza (Directora de Finanzas y Tesorería y Director de Desarrollo Económico durante la Administración Pública Municipal 2013 – 2016, respectivamente), L.C. María Gabriela Valdés Rodríguez, Lic. Javier Torres Rodríguez y Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz (Directora de Finanzas y Tesorería del quince de septiembre de dos mil dieciséis al treinta de junio de dos mil diecisiete, Secretario de Gobierno del quince de septiembre de dos mil dieciséis al veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis y Secretario de Gobierno del veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis al catorce de septiembre de dos mil dieciocho, durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, respectivamente) de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, en atención al Resultado No. 21, Procedimiento 6.3, emitido por personal de la Auditoría Superior de la Federación dentro de la Auditoría marcada con el No. 1763-GB-GF, denominada “Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública” practicada en este Municipio por personal de la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 de este Municipio de Fresnillo, Zacatecas, contenido en la denuncia que ante este Órgano de Control Interno Municipal presentó en fecha dos de junio de dos mil diecisiete el L.C. Mauricio de los Santos Cuellar, Auditor adscrito a la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos “A3” de la Auditoría Superior de la Federación a través del oficio marcado con el No. DARFT-“A3”/0124/2017 signado en fecha primero de junio de dos mil dieciséis.

50. Este Órgano de Control Interno Municipal, envió en fecha veinte de marzo del presente año al Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., a través de oficio marcado con el No. 368/2019, la RESOLUCIÓN emitida dentro del Expediente de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria marcado con el No. C.M.F. PRAS - 015/2017, instaurado en contra de los C.C. C.P. Ma. Elena Bonilla Ceniceros, L.E. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza (Directora de Finanzas y Tesorería y Director de Desarrollo Económico durante la Administración Pública Municipal 2013 – 2016, respectivamente), L.C. María Gabriela Valdés Rodríguez, Lic. Javier Torres Rodríguez y Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz (Directora de Finanzas y Tesorería del quince de septiembre de dos mil dieciséis al treinta de junio de dos mil diecisiete, Secretario de Gobierno del quince de septiembre de dos mil dieciséis al veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis y Secretario de Gobierno del veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis al catorce de septiembre de dos mil dieciocho, durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, respectivamente) de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, en atención al Resultado No. 22, Procedimiento 8.2, emitido por personal de la Auditoría Superior de la Federación dentro de la Auditoría marcada con el No. 1763-GB-GF, denominada “Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública” practicada en este Municipio por personal de la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 de este Municipio de Fresnillo, Zacatecas, contenido en la denuncia que ante este Órgano de Control Interno Municipal presentó en fecha dos de junio de dos mil diecisiete el L.C.

Mauricio de los Santos Cuellar, Auditor adscrito a la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos “A3” de la Auditoría Superior de la Federación a través del oficio marcado con el No. DARFT-“A3”/0124/2017 signado en fecha primero de junio de dos mil dieciséis.

51. Este Órgano Interno de Control recibió memorándum en fecha 04 de marzo de 2019, signado por el C. Jorge Jiménez Flores, Coordinador de Oficialía de Partes de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., al cual anexa un Disco Compacto adjunto al oficio marcado con el No. OASF/0402/2019 signado en fecha 21 de febrero de 2019 por el Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación, mediante el cual se remite el informe Individual de la Auditoría marcada con el No. 1569-DE-GFpracticada a la Cuenta Pública 2017 en este Municipio de Fresnillo, Zac.

52. Este Órgano Interno de Control recibió memorándum en fecha 07 de marzo de 2019, signado por el C. Jorge Jiménez Flores, Coordinador de Oficialía de Partes de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., al cual anexa un Disco Compacto adjunto al oficio marcado con el No. AEGF/0827/2019 signado en fecha 21 de febrero de 2019 por el Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del, Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual notifica el Informe Individual de la Auditoría marcada con el No. 1569-DE-GFpracticada a la Cuenta Pública 2017 y las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, formuladas a este Municipio de Fresnillo, Zac.

53. Ante esta Contraloría Municipal se recibió en fecha 19 de marzo de 2019, el oficio marcado con el No. 113 signado y enviado en la misma fecha por el Profr. Ricardo Flores Pereyra, Titular de la Unidad de Transparencia y Oficial de Protección de Datos Personales, a través del cual solicita se envíe a esa de su cargo del 1 al 12 de abril del año en curso, la información actualizada y completa del primer Trimestre 2019 para ser publicada en la página oficial del municipio y así dar cumplimiento a lo requerido por la ley de la materia.

54. Este Órgano de Control Interno Municipal, en fecha 21 de marzo de 2019, envió a través del oficio marcado con el No. 773/2019 al Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario de Gobierno de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., el “Acuerdo de Coordinación que celebra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y El Honorable Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, cuyo objeto es establecer actividades conjuntas para la implementación de Acciones y Mecanismos de Coordinación en el marco de los sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, ideas y experiencias encaminadas al Desarrollo de la Fiscalización y Control Interno y la Gestión Gubernamental, Así como para Prevenir, Investigar y Sancionar las Faltas Administrativas y Los Hechos de Corrupción”, solicitándole que el mismo fuera autorizado a través de Sesión de Cabildo.

55. Este Órgano de Control Interno Municipal, en fecha 26 de marzo de 2019, envió a través del oficio marcado con el No. 390/2019 al Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., copia fotostática simple del “ACUERDO No. 69.- De la Legislatura de Estado, por el que exhorta al Gobernador del estado y a los 58 Presidentes Municipales, para que realicen un diagnóstico de sus respectivos cuerpos policiales, así como el, establecimiento de objetivos de corto y mediano plazo para el fortalecimiento de dichas corporaciones. Este análisis se deberá de enviar, en un plazo no mayor a 60 días naturales a la Legislatura”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de zacatecas, en fecha 16 de marzo de la presente anualidad.

56. Ante el área Jurídica de esta Contraloría Municipal, se recibió en fecha 26 de marzo de 2019, memorándum de fecha 25 de marzo de 2019, en el cual se solicitó a la Lic. Evangelina Yesenia Hernández Guerrero, la entrega del Primer Informe Trimestral 2019 a más tardar el 03 de abril del presente año.

57. Ante esta Contraloría Municipal se recibió en fecha 28 de marzo de la presente anualidad, el oficio marcado con el No. 262/2019 signado y enviado en fecha 27 de marzo del año en curso por la L. en D. y M. en D. Maribel Galván Jiménez, Síndico de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., al cual anexa comparecencia narrada por las C.C. Martha Imelda Medina y Selene del Rocío Medina, por hechos de corrupción cometido en su agravio e imputables a la trabajadora de Catastro de nombre “Sandra”, lo anterior para que se realice la investigación de mérito.

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
					LETRERO ALUSIVO, SE DARA SEGUIMIENTO A LA OBRA.
10/01/2019	MF DS IR FIII 35/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ, COMUNIDAD EL BALUARTE	ING. FRANCISCO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 2da. ESTIMACION Y FINIQUITO QUE LE FALTA LETRERO ALUSIVO, SUMINISTRO Y APLICACION DE CALAFATEO Y LA LIMPIEZA GRUESA DE LA OBRA. SE LE DARA SEGUIMIENTO.
10/01/2019	MF DS AD FIII 35/18	PAGO DE MANO DE OBRA EN BARDAS PERIMETRAL ESCUELA FRANCISCO VILLA EN COLONIA DEL VALLE	KIVA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. ESTIMACION Y FINIQUITO CONCLUIDA AL 100% CUMPLIENDO CON LOS CONCEPTOS SEGUN CATALOGO
10/01/2019	MF DS AD FIII 19/18	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO CALLE CUAUTLA, COLONIA PLAN DE AYALA	GRUPO ALMERC S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. ESTIMACION Y FINIQUITO CONCLUIDA AL 100% CUMPLIENDO CON LOS CONCEPTOS SEGUN CATALOGO
14/01/2019	MF DS IR FIII 29/18	AMPLIACION DE RED ELECTRICA CALLE GOMEZ FARIAS, JASMIN Y PANFILO NATERA, COMUNIDAD REIO FLORIDO	ING. FRANCISCO ERICK LATURNIERIE DE LA TORRE	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. ESTIMACION QUE CUMPLE CON LOS CONCEPTOS SEGUN CATALOGO
14/01/2019	MF DS IR APARURA L 04/18	RELOCALIZACION DE POZO COMUNIDAD LA LUZ	C. JUAN GARZA FLORES	APARTADO RURAL	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. ESTIMACION QUE CUMPLE CON LOS CONCEPTOS SEGUN CATALOGO
14/01/2019	MF DS IR FIII 18/18	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO CALLE LIBERTAD, COMUNIDAD NUEVO ZARAGOZA	ING. ISIDRO MEDINA RAMOS	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 4ta. ESTIMACION QUE CUMPLE CON LOS CONCEPTOS SEGUN CATALOGO, SE DARA SEGUIMENTO A LA OBRA
16/01/2019	MF DS CPE FIII 04/18	CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE RED DE DRENAJE Y AGUA POTABLE	A-B CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 3ra. ESTIMACION y FINIQUITO QUE SEGUN LA MEDICION FISICA DE LOS CONCEPTOS DE DRENAJE Y

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
		CALLE GRAL. LAZARO CARDENAS, COL. AZTECA Y MEXICO			AGUA POTABLE ARROJO LA SIGUIENTE INFORMACION: 1.- DRENAGE, REAL 2,093.40 ML. ESTIMADO 2,043.50 ML. CON UNA DIFERENCIA DE 49.90 ML. 2.- AGUA POTABLE, REAL 1,776.90 ML. ESTIMADO 1,719.90 CON UNA DIFERENCIA DE 57.00 ML. LA OBRA SE ENCUENTRA OPERNADO AL 100%
17/01/2019	MF DS CP APA 01/18	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y POTABILIZADORA COMUNIDAD ERMITA DE GUADALUPE	CONSTRUCCIONES CIVILES TARDEL	APA RURAL	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 2da. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
18/01/2019	MF DS IR HAB 03/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE CUARTA, COLONIA LIENZO CHARRO	C. SALVADOR GALVAN BELTRAN	HABITAT	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
18/01/2019	MF OP IR FEMM 22/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE HIGUERAS, COL. INSURGENTES	GSM CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. ESTIMACION Y FINIQUITO LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
21/01/2019	MF DS AD FIIL 14/18	CONSTRUCCION DE AULA TIPO REGIONAL	DANIEL PAEZ ALONSO.	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 2da. ESTIMACION Y FINIQUITO LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
21/01/2019	MF DS IR FIIL 11/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO COM. SAN PABLO DE RANCHO GRANDE	GENRY RAMOS	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 2da. ESTIMACION Y FINIQUITO LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
22/01/2019	MF OP CP FEMM 21/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE GRAL. LAZARO CARDENAS, COL. AMPLIACION AZTECA	HEMA MATERIALES Y CONSTRUCCIONES DE R.L. DE C.V.	FONDO MINERO 2016	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO

Dependencia:	Contraloría Municipal
Sección:	Enlace – Unidad de Transparencia
No. de Oficio:	492/2019
Expediente:	

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
23/01/2019	MF OP CP FEMM 14/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE TORRES CAMINO, COM. MONTEMARIANA	ING. SERGIO BERNAL GONZALEZ	FONDO MINERO 2016	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO NOTA: SE REALIZO EL LEVANTAMIENTO TOTAL DE LA OBRA Y SE ANEXAN DATOS REALES
23/01/2019	MF OP IR APARURA L 01/18	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE COMUNIDAD CONCEPCION	ING. ROBERTO IGUANZO ISUNZA	APARURAL	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 2da. ESTIMACION Y FINIQUITO LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
24/01/2019	MF DS HAB 05/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE HABITAT, ENTRE BIOSFERA Y HUESPED, COL. ECOLOGICA	KIVA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	HABITAT 2018	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 2da. ESTIMACION Y FINIQUITO LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
29/01/2019	MF DS IR FIII 38/18	AMPLIACION DE RED DE DRENAGE SANITARIO VICENTE GUERRERO (ABREGO)	ING. GERSON DESIDERIO DELGADO MEDINA	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 2da. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
29/01/2019	MF DS AD FIII 27/18	CONSTRUCCION DE CLINICA DE SALUD COMUNIDAD EL TEJUJAN	ING. JOVANI JAVIER MUÑOZ RAMIREZ	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 2da. ESTIMACION Y FINIQUITO LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
30/01/2019	MF DS AD FIII 45/18	AMPLIACION DE RED DE ABASTECIMINETO DE AGUA POTABLE COL. EJIDAL 3 C. SOLEDAD, RIO GRIJALVA	ING. ISIDRO MEDINA RAMOS	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE QUE SE REALIZARA LA CORRECCION DE LA ZANJA YA QUE SE ENCUENTRA DESALINEADA EN UNOS TRAMOS A LO QUE EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CORREGIR DICHO DETALLE, SE CONSTATO QUE LA CAMA DE ARENA SE ENCUENTRA APLICADA EN LA TUBERIA CORRESPONDIENTE A LO LARGO DE LA RED
05/02/2019	MF OP IR FEMM 21/18	CONSTRUCCION DE PABELLON DE VOLIBOL	FABRICACIONES DE ACERO DE FRESNILLO	FONDO MINERO 2016	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE

Dependencia:	Contraloría Municipal
Sección:	Enlace – Unidad de Transparencia
No. de Oficio:	492/2019
Expediente:	

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
		DEPORTIVA SOLIDARIDAD			EN SU 3ra. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
07/02/2019	MF DS CPE FIII 03/18	SUMINISTRO E INSTALACION DE CALENTADORES SOLARES COM. RANCHO GRANDE	MA. DEL SOCORRO JARAMILLO GUERRA	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE SUMINISTRADOS LOS CALENTADORES SEGÚN SONDEO ALEATORIO
08/02/2019	MF DS IR FEMM 24/18	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES ESC. SEC. FED. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ (5)	ING. OSCARYANEL DOMINGUEZ PARGAS	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
08/02/2019	MF OP IR FEMM	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE PLAZA ALMA DE MEXICO, COL. FRANCISCO GOYTIA	CUISCO S.A. DE C.V.	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
11/02/2019	MF DS IR FIII 33/18	AMPLIACION DE RED DE DRENAGE SANITARIO COMUNIDAD SAN MARCOS DE ABREGO	C. ALFREDO AVILA RAMIREZ	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. ESTIMACION Y FINIQUITO LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
12/02/2019	MF OP IR FEMM 33/18	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO CALLE ALAMO, COMUNIDAD LAGUNA SECA	C. ALFREDO AVILA RAMIREZ	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE UN DAÑO OCASIONADO POR UNA MOTOCICLETA AL CONCRETO CUANDO AUN ESTABA FRAGUANDO POR LO QUE EL CONTRATISTA REALIZARA UN CORTE DE 0.70 X 9.00 MTS. EQUIVALENTE A 6.30 MTS.2 TRABAJOS QUE SE EJECUTARAN A MAS TARDAR EN TRES DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE LA PRESENTE.
13/02/2019	MF DS IR FIII 31/18	AMPLIACION DE RED ELECTRICA CALLE GARCIA SALINAS, 6 DE ENERO Y PRIV. ROMERO, COM. LA SOLEDAD	ARQ. RODOLFO PICHARDO SOLIS	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 2DA. ESTIMACION Y FINIQUITO QUE UNICAMENTE SE COBRA LOS TRAMITES DE LIBRANZA Y CONEXIONES DE C.F.E.

Dependencia:	Contraloría Municipal
Sección:	Enlace – Unidad de Transparencia
No. de Oficio:	492/2019
Expediente:	

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
13/02/2019	MF DS IR FIII 28/18	AMPLIACION DE RED ELECTRICA CALLE TACUBAYA E IGNACIO ALLENDE	RAAC BOMBAS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 2DA. ESTIMACION Y FINIQUITO QUE UNICAMENTE SE COBRA LOS TRAMITES DE LIBRANZA Y CONEXIONES DE C.F.E.
13/02/2019	MF DS IR HAB 04/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE VICENTE GUERRERO, COL. FELIPE ANGELES	C. JOSE MANUEL MONREAL ARELLANO	HABITAT 2018	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 2DA. ESTIMACION Y FINIQUITO LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
13/02/2019	MF DS AD FIII 24/18	AMPLIACION DE RED ELECTRICA CALLE JOSE MA. PACHECO, COL. LAS HACIENDAS	ARQ. RODOLFO PICHARDO SOLIS	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. ESTIMACION Y FINIQUITO LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
13/02/2019	MF DS AD FIII 22/18	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO COMUNIDAD SAN MIGUEL DE SOSA	ING. JOVANI JAVIER MUÑOZ RAMIREZ	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. ESTIMACION Y FINIQUITO LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
15/02/2019	MF OP IR PSE 02/18	REENCARPETAMIENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DE 5 CM. CALLE VICENTE GUERRERO, COM. MIGUEL HIDALGO	JOSE MANUEL MONREAL ARELLANO	FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION "D"	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
15/02/2019	MF OP CP FEMM 11/18	CONSTRUCCION DE PLAZA CUBIERTA TECNOLOGICO SUPERIOR DE FRESNILLO	ARQ. JOSE BERNARDO RIVERA ZAMBRANO	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 3ra. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
18/02/2019	MF OP CP FEMM 09/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE MANUEL M PONCE, COM. EL PARDILLO SEGUNDO	ING. SERGIO BERNAL GONZALEZ	FONDO MINERO 2016	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. ESTIMACION Y FINIQUITO LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
18/02/2019	MF DS CPE FIII 01/18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CISTERNAS COM. EL AHIJADERO COM. MONTEMARIANA	C. JUAN BARRON GUEVARA	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 3ra. ESTIMACION LOS

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
		COM. SAN JOSE DE LOURDES			CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
19/02/2019	MF OP IR FEMM 39/18	CONSTRUCCION DE DOMO CONALEP	RAAC BOMBAS Y SUMINISTROS	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
20/02/2019	MF OP IR FEMM 29/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, BANQUETAS Y GUARNICIONES CALLE SEGUNDA DE DURANGUITO	FABRICACIONES DE ACERO DE FRESNILLO	FONDO MINERO 2016	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
20/02/2019	MF OP IR FEMM 37/18	IMPERMEABILIZACION DE AZOTEA AGORA GONZALEZ ECHEVERRIA	C. JOSE MANUEL FELIX ROMAN JARAMILLO	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
25/02/2019	MF OP CP FEMM 22/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS, GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE EMILIANO ZAPATA, CENTRO	CONSTRUCTOR A PARROQUIA S.A. DE C.V.	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
25/02/2019	MF DS AD FIIL 46/18	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE SAN PEDRO DE ABREGO LA CANTERA COL. MENDOZA	TALLER ELECTRICO LUNA S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. ESTIMACION Y FINIQUITO LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
25/02/2019	MF OP IR FEMM 35/18	CONSTRUCCION MEDIANTE PAVIMENTO ASFALTICO CAMINO MENDOZA – SAN TADEO KM. 0+00 AL 1+400	PAUBE CONSTRUCCION ES S.A. DE C.V.	FONDO MINERO 2017	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE LA OBRA EN PROCESO CONSTRUCTIVO Y APLICADOS LOS CONCEPTOS DE BASE HIDRAULICA AL 100%, SUB-BASE HIDRAULICA AL 100%, COMPACTACION DE FONDO DE EXCAVACIONES Y SEÑALAMIENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES.
26/02/2019	MF DS AD FIIL 46/18	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELCTROBOMBAS SUMERGIBLES COMUNIDAD PUEBLA DEL PALMAR	TALLER ELECTRICO LUNA S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE LA OBRA EN MENCION TRABAJANDO Y OPERANDO SEGÚN ENCARGADO DEL POZO AL 100%

Dependencia:	Contraloría Municipal
Sección:	Enlace – Unidad de Transparencia
No. de Oficio:	492/2019
Expediente:	

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
26/02/2019	MF DS IR FIII 06/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO CALLE NIÑOS HEROES, COM. SAN ISIDRO DE CABRALES	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL COMAIN S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. ESTIMACION Y FINIQUITO APPLICADOS LOS CONCEPTOS SEGÚN CATALOGO
26/02/2019	MF DS CPE FIII 01/18	SUMINISTRO E INSTALACION DE CISTERNAS COMUNIDAD EL MESQUITE, COM. CHICHEMEQUILLAS	C. JUAN BARRON GUEVARA	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE APPLICADOS LOS CONCEPTOS SEGÚN CATALOGO
27/02/2019	MF OP IR FEMM 25/18	CONSTRUCCION DE 138 MTS. LINEALES DE MURO PERIMETRAL ESC. TELESECUNDARIA "FRANCISCO GOYTIA"	CONSTRUCTORA SAEER S.A. DE C.V.	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE APPLICADOS LOS CONCEPTOS SEGÚN CATALOGO EN SU 2da. ESTIMACION. CABE MENCIONAR QUE SE MIDIO LA CADENA DE DESPLANTE Y NO SE DESCONTÓ LO DEL CASTILLO POR LO QUE SE HARÁ UNA DEDUCTIVA EN LA PROXIMA ESTIMACION Y/O CAMBIO DE LA MISMA
27/02/2019	MF OP CP FEMM 29/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO TRAMO CARRETERO GUADALUPE DE TRUJILLO – MATIAS RAMOS 2+400	TRITURADO SANTO NIÑO	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE APPLICADOS LOS CONCEPTOS SEGÚN CATALOGO EN SU 1ra. ESTIMACION.
27/02/2019	MF OP CP PSE 03/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO TRAMO CARRETERO GUADALUPE DE TRUJILLO - MATIAS RAMOS 3+600	CONSTRUCCIONES EKBEJO	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE APPLICADOS LOS CONCEPTOS SEGÚN CATALOGO EN SU 1ra. ESTIMACION AL 100%
28/02/2019	MF DS AD FIII 08/18	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE 1ro. DE MAYO 2da. ETAPA, COM. PRESA LEOBARDO REYNOSO	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL COMAIN S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE APPLICADOS LOS CONCEPTOS SEGÚN CATALOGO EN SU 1ra. ESTIMACION Y FINIQUITO AL 100%
28/02/2019	MF OP CP PSE 04/18	CONSTRUCCION DE TRAMO CARRETERO ASFALTICO TRAMO CARRETERO RAFAEL YAÑEZ SOSA – PRESA DEL MESQUITE 3+600	TRITURADOS SANTO NIÑO S.A. DE C.V.	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE APPLICADOS LOS CONCEPTOS SEGÚN CATALOGO EN SU 1ra. ESTIMACION AL 100%

Dependencia:	Contraloría Municipal
Sección:	Enlace – Unidad de Transparencia
No. de Oficio:	492/2019
Expediente:	

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
28/02/2019	MF OP CP FEMM 27/18	CONSTRUCCION DE CANAL COLONIA EL VERGEL	C. ROBERTO SANDOVAL SANTOYO	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE APPLICADOS LOS CONCEPTOS SEGÚN CATALOGO EN SU 1ra. ESTIMACION AL 100%
04/03/2019	MF DS CP APARURA L02/18	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES COMUNIDAD SAN JOSE DEL ALAMITO	ING. ROBERTO A INGUANZO ISUNZA	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE APPLICADOS LOS CONCEPTOS SEGÚN CATALOGO EN SU 2da. ESTIMACION AL 100%
04/03/2019	MF DS IR FIII 38/18	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO COM. VICENTE GUERRERO DE ABREGO	ING. GERSON DESIDERIO DELGADO MEDINA	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE APPLICADOS LOS CONCEPTOS SEGÚN CATALOGO EN SU 3ra. ESTIMACION AL 100%
04/03/2019	MF DS AD FIII 11/18	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE 3ra. ETAPA COMUNIDAD MONTEMARIANA	LAE CIRILO GARCIA MACIAS	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE APPLICADOS LOS CONCEPTOS SEGÚN CATALOGO EN SU 2da. ESTIMACION AL 100%
05/03/2019	MF OP CP FEMM 23/18	CONSTRUCCION DE 6 SECTORIZACIONES MEDIANTE PUNTOS DE ALIMENTACION COL. VALLE, PARQUE INDUSTRIAL, SOLIDARIDAD, EST. SAN JOSE	PROIRH S.A. DE C.V.	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE SUMINISTRADOS LOS CONCEPTOS SEGÚN CATALOGO EN SU 1ra. ESTIMACION AL 100%
05/03/2019	MF DS AD FIII 44/18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BIODIGESTORES COMUNIDAD JARILLAS	C. JESUS AVILA GARCIA	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU PRIMERA ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
05/03/2019	MF DS AD FIII 42/18	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE COM. SAN JOSE DE LOURDES	C. JESUS AVILA GARCIA	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 2da. ESTIMACION Y FINIQUITO LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
06/03/2019	MF DS ADQ CPE FIII 01/18	SUMINISTRO DE ESTUFAS ECOLOGICAS COMUNIDAD SAN JOSE DEL ALAMITO,	C. JUAN BARRON GUEVARA	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN

Dependencia:	Contraloría Municipal
Sección:	Enlace – Unidad de Transparencia
No. de Oficio:	492/2019
Expediente:	

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
		COM. SANTA BARBARA			CATALOGO Y LISTADO DE BENEFICIARIOS
07/03/2019	MF DS AD FIII 32/18	REHABILITACION DE RED DE DRENAGE SANITARIO CALLE GENARO BORREGO, COM. NUEVO DIA	CONSTRUCCIONES DEL MINERAL S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 2da. ESTIMACION Y FINIQUITO LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO DE CONCEPTOS.
07/03/2019	MF DS IR FIII 36/18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 73 BIODIGESTORES DE 600 LTS. Y 1 DE 1500 LTS. COM. SAN JOSE DEL QUELITE	AZMATLI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 4ta. ESTIMACION Y FINIQUITO LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO DE CONCEPTOS.
07/03/2019	MF OP IR PSE 14/18	CONSTRUCCION DE TRAMO CARRETERO SAN MIGUEL DEL VERGEL - MENDOZA	SALVADOR GALVAN BELTRAN	FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2018	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO DE CONCEPTOS.
08/03/2019	MF OP CP FEMM 28/18	MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO PASEO DEL MINERAL, SASN JOSE Y CARRETERA 45	RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO DE CONCEPTOS.
08/03/2019	MF DS AD FIII 23/18	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS COLONIA SAN JOAQUIN	ING. SERGIO BERNAL GONZALEZ	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 2da. ESTIMACION Y FINIQUITO LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO DE CONCEPTOS.
11/03/2019	MF DS AD FIII 45/18	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE COLONIA UNIVERSIDAD Y EJIDAL 3	ING. ISIDRO MEDINA RAMOS	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. ESTIMACION Y FINIQUITO LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO DE CONCEPTOS.
11/03/2019	MF DS ADQ CPE FIII 01/18	SUMINISTRO DE ESTUFAS ECOLOGICAS COM. EL MESQUITE COM. CHICHIMEQUILLAS COM. SANTA ROSA COM. SANTIAGUILLO	JUAN BARRON GUEVARA	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. ESTIMACION SUMINISTRADOS LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO DE CONCEPTOS.
11/03/2019	MF OP IR FEMM 23/18	CONSTRUCCION DE 279 METROS LINEALES DE MURO PERIMETRAL	GRUPO CONSTRUCTOR RAMSA S.A. DE C.V.	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. ESTIMACION LOS

Dependencia:	Contraloría Municipal
Sección:	Enlace – Unidad de Transparencia
No. de Oficio:	492/2019
Expediente:	

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
		ESC. PRIMARIA MIGUEL HIDALGO SAUCITO DEL POLEO			CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
12/03/2019	AD/CMOP yA/DS/01 FAIS/2018	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO COLONIA LAS AVES	C. JORGE ALBERTO JUAREZ AGUAYO	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 1ra. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
12/03/2019	MF DS ADQ CPE FIII 01/18	SUMINISTRO DE ESTUFAS ECOLOGICAS COLONIA PLENITUD COM. SAUCITO DEL POLEO, COM. ERENDIRA, COM. EMANCIPACION	JUAN BARRON GUEVARA	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE SUMINISTRADOS 38 APOYOS CUMPLIENDO AL 100%
12/03/2019	MF OP CP FEMM 13/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE GUAYMAS, COL. PLUTARCO ELIAS CALLES	ICDEL S.A. DE C.V.	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 4ta. ESTIMACION Y FINIQUITO LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
13/03/2019	MF OP CP FEMM 24/18	MODERNIZACION DE ALUMBRADO PUBLICO BLVD. SAN JOSE, PASEO DEL MINERAL	RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 2da. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
13/03/2019	MF OP IR FEMM 18/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS C. FRANCISCO I MADERO Y C. ZACATECAS, COM. SAN JOSE DEL ALAMITO	GSM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 2da. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
13/03/2019	MF OP CP FEMM 21/18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS C. LAZARO CARDENAS, COL. AMPLIACION AZTECA	HEMA MAT. FERRET. Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 2da. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
14/03/2019	MF DS IR FIII 29/18	AMPLIACION DE RED ELECTRICA COMUNIDAD DE RIO FLORIDO	ING. FRANCISCO ERICK LABOUNERIE DE LA TORRE	RAMO 33 FONDO III	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 2da. ESTIMACION LOS

Dependencia:	Contraloría Municipal
Sección:	Enlace – Unidad de Transparencia
No. de Oficio:	492/2019
Expediente:	

FECHA DE SUPERVISION	No. DE CONTRATO	OBRA	CONTRATISTA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
					CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO
14/03/2019	MF OP IR FEMM 39/18	CONSTRUCCION DE DOMO DE ESTRUCTURA METALICA CONALEP FRESNILLOO	RAAC BOMBAS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.	FONDO MINERO	SE OBSERVO Y FISCALIZO LA OBRA POR PARTE DE PERSONAL DE CONTRALORIA, ENCONTRANDOSE EN SU 2da. ESTIMACION LOS CONCEPTOS APLICADOS SEGÚN CATALOGO

Dependencia:	Contraloría Municipal
Sección:	Enlace – Unidad de Transparencia
No. de Oficio:	492/2019
Expediente:	

OBRA: CONSTRUCCION PAVIMENTO HIDRAULICO

UBICACIÓN: CALLE LAUTREC, COLONIA IMPRESIONISTAS, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.106 No. CONTRATO: MF OP IR FEMM 30/18 **FECHA: 02-01-2019**



OBRA: AMPLIACION DE RED DE DRENAGE

UBICACIÓN: COMUNIDAD NUEVO ZARAGOZA, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.107 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 18/18 **FECHA: 04-01-2019**



Dependencia:	Contraloría Municipal
Sección:	Enlace – Unidad de Transparencia
No. de Oficio:	492/2019
Expediente:	

OBRA: AMPLIACION DE RED DE DRENAGE SANITARIO

UBICACIÓN: COMUNIDAD VICENTE GUERRERO (ABREGO), FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.108 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 18/18 FECHA: 07-01-2019



OBRA: CONSTRUCCION DE PLAZA, CUBIERTA Y ANDADORES

UBICACIÓN: INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE FRESNILLO, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.109 No. CONTRATO: MF OP CP FEMM 11/18 FECHA: 08-01-2019



Dependencia:	Contraloría Municipal
Sección:	Enlace – Unidad de Transparencia
No. de Oficio:	492/2019
Expediente:	

OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, BANQUETA Y GUARNICIONES

UBICACIÓN: CALLE NIÑO ARRILLERO, COM. MEXICO NUEVO, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.110 **No. CONTRATO:** MF OP CP FEMM 19/18 **FECHA:** 08-01-2019



OBRA: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO

UBICACIÓN: COMUNIDAD EL REFUGIO DE ABREGO, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.111 **No. CONTRATO:** MF DS IR FIII 24/18 **FECHA:** 09-01-2019



Dependencia:	Contraloría Municipal
Sección:	Enlace – Unidad de Transparencia
No. de Oficio:	492/2019
Expediente:	

OBRA: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE 2da. ETAPA

UBICACIÓN: COMUNIDAD ORILLA DEL LLANO, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.112 No. CONTRATO: MF DS AD FIII 29/18 FECHA: 09-01-2019



OBRA: CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS

UBICACIÓN: VARIAS CALLES, COL. SAN JOAQUIN, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.113 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 23/18 FECHA: 09-01-2019



Dependencia:	Contraloría Municipal
Sección:	Enlace – Unidad de Transparencia
No. de Oficio:	492/2019
Expediente:	

OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO

UBICACIÓN: CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ, COM. EL BALUARTE, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.115 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 35/18 FECHA: 10-01-2019



OBRA: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO

UBICACIÓN: CALLE CUAUTLA, COL. PLAN DE AYALA, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.116 No. CONTRATO: MF DS AD FIII 19/18 FECHA: 10-01-2019



Dependencia:	Contraloría Municipal
Sección:	Enlace – Unidad de Transparencia
No. de Oficio:	492/2019
Expediente:	

OBRA: AMPLIACION DE RED ELECTRICA

UBICACIÓN: C.GOMEZ FARIAS, JAZMIN Y PANFILO NATERA, RIO FLORIDO, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.117 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 29/18 FECHA: 14-01-2019



OBRA: RELOCALIZACION DE POZO

UBICACIÓN: COMUNIDAD LA LUZ, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.118 No. CONTRATO: MF DS IR APARURAL 04/18 FECHA: 14-01-2019



Dependencia:	Contraloría Municipal
Sección:	Enlace – Unidad de Transparencia
No. de Oficio:	492/2019
Expediente:	

OBRA: AMPLIACION DE RED DE DRENAGE SANITARIO

UBICACIÓN: CALLE LIBERTAD, COM. NUEVO ZARAGOZA, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.119 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 18/18 FECHA: 14-01-2019



OBRA: CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE RED DE DRENAGE Y AGUA

UBICACIÓN: CALLE GRAL. LAZARO CARDENAS, COL. AZTECA Y MEXICO, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.120 No. CONTRATO: MF DS CPE FIII 04/18 FECHA: 16-01-2019



Dependencia:	Contraloría Municipal
Sección:	Enlace – Unidad de Transparencia
No. de Oficio:	492/2019
Expediente:	

OBRA: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y POTABILIZADORA

UBICACIÓN: COMUNIDAD ERMITA DE GUADALUPE, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.121 No. CONTRATO: MF DS CP APA 01/18 FECHA: 17-01-2019



OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, BANQUETAS Y GUARNICIONES

UBICACIÓN: CALLE CUARTA, COL. LIENZO CHARRO, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.121-A No. CONTRATO: MF DS IR HAB 03/18 FECHA: 18-01-2019



OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, BANQUETAS Y GUARNICIONES

UBICACIÓN: CALLE HIGUERAS, COL. INSURGENTES, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.122 No. CONTRATO: MF OP IR FEMM 22/18 FECHA: 18-01-2019



OBRA: CONSTRUCCION DE AULA TIPO REGIONAL

UBICACIÓN: JARDIN DE NIÑOS, COM. SANTA ANITA, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.123 No. CONTRATO: MF DS AD FIII 14/18 FECHA: 21-01-2019



OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO

UBICACIÓN: COMUNIDAD SAN PABLO DE RANCHO GRANDE, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.124 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 11/18 FECHA: 21-01-2019



OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS

UBICACIÓN: CALLE GENERAL LAZARO CARDENAS, COL. A. AZTECA, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.125 No. CONTRATO: MF OP CP FEMM 21/18 FECHA: 22-01-2019



OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS

UBICACIÓN: CALLE TORRES CAMINO COMUNIDAD MONTEMARIANA, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.126 No. CONTRATO: MF OP CP FEMM 14/18 **FECHA: 23-01-2019**



OBRA: CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE

UBICACIÓN: COMUNIDAD CONCEPCION DE RIVERA, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.127 No. CONTRATO: MF DS IR APARURAL 01/18 **FECHA: 23-01-2019**



OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS

UBICACIÓN: C. HABITAT ENTRE BIOSFERA Y HUESPED, COL. ECOLOGICA, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.128 No. CONTRATO: MF DS HAB 05/18 FECHA: 24-01-2019



OBRA: AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO

UBICACIÓN: VICENTE GUERRERO (ABREGO), FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.129 No. CONTRATO: MF DS IR FIII 38/18 FECHA: 29-01-2019



OBRA: CONSTRUCCION DE CLINICA DE SALUD

UBICACIÓN: COMUNIDAD EL TEJUJAN, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.130 No. CONTRATO: MF DS AD FIII 27/18 FECHA: 29-01-2019



OBRA: AMPLIACION DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

UBICACIÓN: COL. EJIDAL 3 C. SOLEDAD, RIO GRIJALVA, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.132 No. CONTRATO: MF DS FIII 45/18 FECHA: 30-01-2019



OBRA: CONSTRUCCION DE PABELLON DE VOLI BOL

UBICACIÓN: DEPORTIVA SOLIDARIDAD, FRESNILLO ZAC.

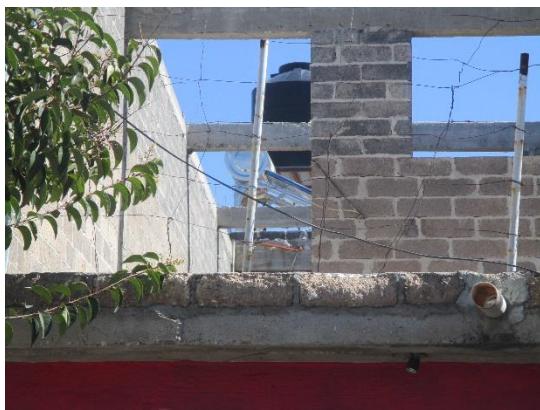
ACTA DE SITIO No.135 No. CONTRATO: MF OP IR FEMM 21/18 FECHA: 05-02-2019



OBRA: SUMINISTRO E INSTALACION DE CALENTADORES SOLARES

UBICACIÓN: CIENEGUITAS DE MARIANA, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.136-146 No. CONTRATO: MF DS CPE FIII 03/18 FECHA: 06-02-2019



OBRA: CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES

UBICACIÓN: ESC. SEC. "JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ", COL. EJIDAL, FRESNILLO ZAC.

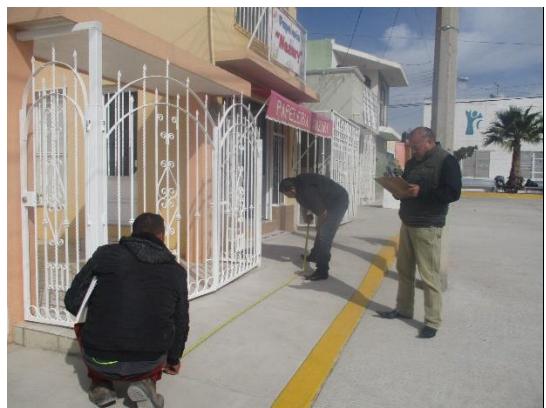
ACTA DE SITIO No.147 No. CONTRATO: MF OP IR FEMM 24/18 FECHA: 08-02-2019



OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS

UBICACIÓN: CALLE PLAZA ALMA DE MEXICO, COL. FRANCISCO GOYTIA, FRESNILLO ZAC.

ACTA DE SITIO No.148 No. CONTRATO: MF OP IR FEMM 00/18 FECHA: 08-02-2019



ÁREA JURÍDICA

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2019

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ÁREA JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019.

1. Ante esta Contraloría Municipal se recibió memorándum en fecha 03 de enero de 2019 signado por la M. en D. y L.D. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal de este Ayuntamiento, al cual anexa comparecencia vertida ante esa de su cargo por la C. Lic. Erika Alejandra Jaramillo Robles, Titular del Instituto Municipal de la Mujer, en la que le hace de conocimiento que, respecto al Ejercicio Presupuestal 2018 asignado a ese Instituto, de la partida federal denominada FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO por un monto de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) que fueron ejercidos por la anterior Directora, se detectaron diversas irregularidades, solicitándole por ello su intervención y se deslinda de todo tipo de responsabilidad en lo relativo al ejercicio del citado recurso.

2. Este Órgano Interno de Control recibió en fecha 07 de enero de 2019 y para conocimiento comparecencia marcada con número de oficio 938/2018 de fecha 31 de diciembre de 2018, signado por la Lic. Aurora Guevara Sánchez, Juez Comunitaria de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., mediante la cual el C. Ing. Manuel de Jesús Argomaniz López, empleado de este Ayuntamiento y adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas acudió a dicho Juzgado para hacer del conocimiento el extravió de una batería del vehículo que es propiedad del H. Ayuntamiento, tipo Ranger, doble cabina, con placas de circulación SJ-4356-A.

3. Ante esta Contraloría Municipal se recibió oficio marcado con el No. 022 Expediente 01/2019, de fecha 08 de enero de 2019 signado por el Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., y radicado ante está en fecha 09 de enero de la presente anualidad, por medio del cual hace la solicitud, de que se haga llegar el formato de **Trámites y Servicios** que ofrece a la ciudadanía cada Dirección o Departamento, ya que la Administración Pública tiene la obligación de registrarlos en la plataforma de Gobierno del Estado <http://tramitesyservicios.zacatecas.gob.mx>; Virtud a ello, éste envío respuesta en fecha 12 de febrero del presente año a través del oficio marcado con el No. 173/2019, adjuntando y para los efectos conducentes, el Formato de Trámites y Servicios solicitado.

4. Ante este Órgano Interno de Control se recibió en fecha 09 de enero de 2019, el oficio marcado con el No. 0351/2018, Expediente SAyGM/2018, signado por el Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario de este H. Ayuntamiento y Gobierno Municipal, enviando, actas de cabildo del número 32 a la 68 correspondientes a la administración 2016-2018, y solicitando que el L.C. José Edmundo Guerrero Hernández, Contralor Municipal de Fresnillo, fuera quien indicara la fecha y hora para que el Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, Ex – secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal de la administración antes señalada, se constituyera ante esa de su cargo a solventar las observaciones hechas dentro del proceso de Verificación y Validación Física de la documentación de la Entrega – Recepción de la Administración 2016-2018 a la Administración 2018-2021. Virtud a ello esta Contraloría Municipal en fecha 10 de enero de 2019 envió al Lic. Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario de este H. Ayuntamiento y Gobierno Municipal, el oficio marcado con el No. 025/2018 que a la letra dice:

“Lic. Juan Manuel Loera López
Secretario de Ayuntamiento y Gobierno Municipal
P r e s e n t e:

En atención a su oficio marcado con el No. 0351/2018, Expediente SAyGM/2018 y recibido ante este órgano Interno de Control en fecha 09 de enero de 2019, adjunto al presente remito a usted, actas de cabildo del número 32 a la 68 correspondientes a la administración 2016-2018, debidamente firmadas por el Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz, Ex – Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal de la administración antes señalada, por lo que con esta acción queda

solvantadas las observaciones hechas dentro del proceso de Verificación y Validación Física de la documentación de la Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016-2018 a la Administración Pública Municipal 2018-2021..."

5. Ante esta Contraloría Municipal se recibió en fecha 10 de enero de 2019, el oficio marcado con el No. 25/2019 de fecha 01 de enero de 2019, signado por la L.D. y M. en D. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal, en atención a la comparecencia realizada por el C. Lic. Leopoldo Plazola Ramírez, administrador de la Unidad Deportiva Solidaridad, dentro del cual describe diversos hechos que pudieran ser contrariados a las conductas establecidas en la Leyes y Reglamentos Municipales, por lo cual hace llegar copia simple de la comparecencia en mención, Virtud a ello esta Contraloría Municipal envió el oficio marcado con el No. 116/2019, de fecha 30 de enero de la presente anualidad al Mayor Juan Pichardo Espinoza, Director de Seguridad Pública Municipal que a la letra dice:

"Mayor Juan Pichardo Espinoza
Director de Seguridad Pública Municipal
P r e s e n t e

Por este medio y con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 105 Fracciones VII y VIII, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 71 Fracción XII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, y en atención al contenido del similar marcado con el No. 25/2019 signado por la L.D y M. en D. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal y radicado ante éste el día 10 de enero de la presente anualidad, al cual adjuntó comparecencia realizada ante esa Sindicatura en fecha 07 de enero del presente año por el C. LEOPOLDO PLAZOLA RAMÍREZ, Administrador de la Unidad Deportiva Solidaridad de esta ciudad, dentro de la cual hizo del conocimiento de hechos contrarios a las conductas establecidas en las Leyes y Reglamentos Municipales.

Virtud a ello es que solicito a usted, informe a éste en un término de tres días hábiles contados a partir día hábil siguiente a la recepción del presente, el nombre completo y el cargo de los Elementos de esa Dirección que manifestaron ante personal a cargo del C. LEOPOLDO PLAZOLA RAMÍREZ, Administrador de la Unidad Deportiva Solidaridad de esta ciudad, haber sido ellos los que cometieron los hechos que motivaron la comparecencia mencionada.

No omito comentarle que, los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, señalan claramente que, los Servidores Públicos son personalmente responsables de los hechos u omisiones en que incurran durante su gestión en los términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas, penal y civil, y es a este de mi cargo a quien compete el investigar los hechos u omisiones de los Servidores Públicos municipales que no sean miembros del Cabildo, asimismo, aportar al Síndico Municipal los elementos suficientes para que se hagan las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público, en caso de probable delito.

Adjunto al presente, sírvase encontrar copia fotostática simple de la documentación a que me he referido..."

Recibiendo ante éste, respuesta a los solicitado en fecha 05 de febrero de 2019 a través del oficio marcado con el No. 091/2019, Expediente 31/01/2018 signado por el Mayor Juan Pichardo Espinoza, Director de Seguridad Pública Municipal, Virtud a ello esta Contraloría Municipal a través del oficio marcado con el No. 159/2019 de fecha 11 de febrero de la presente anualidad citó al C. Leopoldo Plazola Ramírez, Administrador de la Unidad Deportiva Solidaridad, a efecto de que compareciera ante ésta en fecha 13 de febrero de 2019 a las 10: 00 horas, para la práctica de una diligencia de **CARÁCTER ADMINISTRATIVO** que a su persona concernía. Diligencia que tuvo verificativo el día y hora señalados con anterioridad y la que a la letra dice:

"En la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, siendo las diez horas del día trece de febrero de dos mil diecinueve, ante el Ciudadano L.C. José Edmundo Guerrero Hernández, Contralor Municipal del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, quien actúa con testigos de asistencia que autorizan y dan fe de que COMPARCE.- El C. Leopoldo Plazola Ramírez, persona que se identifica con Credencial de Elector expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral y en la cual aparece su fotografía a color y cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los del compareciente y en la que aparece una firma que el compareciente reconoce como la suya por haberla estampado de su puño y letra y ser la que utiliza en sus documentos públicos y privados, identificación que se tiene a la vista y que en este acto se devuelve al compareciente,

quién la recibe de entera conformidad y a quién se le protesta en los términos de los artículo 225 Fracción I del Código Penal Vigente en esta Entidad Federativa, para que se conduzca con la verdad en todo lo que vaya a manifestar, haciéndole de su conocimiento las penas y los delitos en los que incurren las personas que se conducen con falsedad ante una autoridad en el ejercicio de sus funciones, por lo que debidamente enterado de ello ofreció que sólo con la verdad se conducirá y por sus generales que es debidamente interrogada dice: Llamarse como ha quedado escrito con anterioridad, ser de nacionalidad mexicana, casado, de cuarenta y un años de edad, originario y vecino de esta de Fresnillo, Zacatecas, con domicilio particular ubicado en calle 20 de Noviembre número doscientos veinticinco, Colonia Centro, con grado de escolaridad de Bachillerato terminado, dedicado a Servidor Público, con una antigüedad laboral en este Ayuntamiento de diez años, adscrito actualmente a Instituto Municipal del Deporte como Administrador de la Deportiva Solidaridad y sin más que por el momento le pudieran corresponder siguió MANIFESTANDO.- Que el motivo de mi comparecencia ante este Órgano de Control Interno Municipal lo es en forma voluntaria y sin cohesión de ninguna índole a efecto de atender el citatorio que se me envió por parte de éste a través del oficio marcado con el número 159/2019 de fecha once de febrero de dos mil diecinueve y, una vez que me encuentro ante éste, se me hace saber que, el motivo por el cual se me citó para que compareciera a esta hora ante éste el día de la fecha lo es para que manifieste lo que a mi derecho convenga en atención al contenido del oficio marcado con el No. 25/2019 de fecha primero de enero de dos mil diecinueve signado por la L.D y M. en D. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal de este Ayuntamiento y al cual adjunta copia de la comparecencia vertida ante esa Sindicatura por mi persona en fecha siete de enero de la presente anualidad, documento que se me pone a la vista y en el que se aprecia que se radicó ante éste en fecha diez de enero de dos mil diecinueve, asimismo se me informa por parte de esta Contraloría Municipal que se solicitó información a la Dirección de Seguridad Pública Municipal respecto a los hechos denunciados en mi comparecencia vertida ante la Sindicatura en fecha siete de enero de dos mil diecinueve, a través de oficio marcado con el No. 116/2019 de fecha treinta de enero de dos mil diecinueve, documento que a la letra dice:

“Mayor Juan Pichardo Espinoza
Director de Seguridad Pública Municipal
P r e s e n t e

Por este medio y con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 105 Fracciones VII y VIII, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 71 Fracción XII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, y en atención al contenido del similar marcado con el No. 25/2019 signado por la L.D y M. en D. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal y radicado ante éste el día 10 de enero de la presente anualidad, al cual adjuntó comparecencia realizada ante esa Sindicatura en fecha 07 de enero del presente año por el C. LEOPOLDO PLAZOLA RAMÍREZ, Administrador de la Unidad Deportiva Solidaridad de esta ciudad, dentro de la cual hizo del conocimiento de hechos contrarios a las conductas establecidas en las Leyes y Reglamentos Municipales.

Virtud a ello es que solicito a usted, informe a éste en un término de tres días hábiles contados a partir día hábil siguiente a la recepción del presente, el nombre completo y el cargo de los Elementos de esa Dirección que manifestaron ante personal a cargo del C. LEOPOLDO PLAZOLA RAMÍREZ, Administrador de la Unidad Deportiva Solidaridad de esta ciudad, haber sido ellos los que cometieron los hechos que motivaron la comparecencia mencionada.

No omito comentarle que, los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, señalan claramente que, los Servidores Públicos son personalmente responsables de los hechos u omisiones en que incurran durante su gestión en los términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas, penal y civil, y es a este de mi cargo a quien compete el investigar los hechos u omisiones de los Servidores Públicos municipales que no sean miembros del Cabildo, asimismo, aportar al Síndico Municipal los elementos suficientes para que se hagan las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público, en caso de probable delito....”, documento del que se recibió respuesta ante ésta Contraloría Municipal en fecha cinco de febrero de dos mil diecinueve, a través de oficio marcado con el No. 091/2019 de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, del cual se me da lectura en este momento por lo que al respecto me permito manifestar que, *los bienes que fueron sustraídos de la bodega que está en las instalaciones de la Deportiva Solidaridad, estos en efecto ya me fueron entregados en fecha siete de enero de dos mil diecinueve por los C.C. Comandante Francisco Ibarra López y Auxiliar de Policía Eliseo Díaz Devora, ambos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, manifiesto que los mismos los recibí de conformidad como consta en el documento que anexa a su*

respuesta el Director de Seguridad Pública; virtud a ello solicito a esta Contraloría Municipal, ya no continuar con la investigación toda vez que, ya no es mi deseo que se continué y solicito que el presente asunto sea archivado como un asunto totalmente concluido. - Siendo todo lo que deseo manifestar al respecto por lo que vista y leída que me fue la presente la ratifico y firmo para su debida constancia legal en presencia del C. L.C. José Edmundo Guerrero Hernández, Contralor Municipal del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas., y de los C.C. Licenciados en Derecho, Evangelina Yesenia Hernández Guerrero y Arturo Gutiérrez Arroyo, Jefa y Auxiliar del Área Jurídica de este mismo Órgano, respectivamente y quienes firman y dan fe. -DAMOS FE ----- ...

6. Este Órgano Interno de Control recibió oficio marcado con el No. 259, Expediente IZAI-RR-255/2018, en fecha 18 de enero de 2019, signado por la Lic. Glorisela García Gómez, Directora Jurídica de este Ayuntamiento, en atención al oficio número 10/2019, de fecha once de enero del año en curso, suscrito por el C.P. José Antonio de la Torre Dueñas y el Maestro Víctor Hugo Hernández Reyes, Comisionado Presidente Ponente y Secretario Ejecutivo, respectivamente, del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales; por medio del cual se notifica admisión de recurso de revisión interpuesto por "GRAN NIETZSCHE", en fecha diez de diciembre del año dos mil dieciocho, inconformándose con la respuesta dada a la solicitud de información con folio 00950618, por considerarla INCOMPLETA., Virtud a ello, esta Contraloría Municipal, envió oficio marcado con el No. 066/2019 de fecha 21 de enero de 2019, que a la letra dice:

"Lic. Glorisela García Gómez
Directora Jurídica
P r e s e n t e:

:::

I Derivado de lo anterior, una vez realizado un análisis lógico-jurídico del contenido del anexo "AUTO DE ADMISIÓN", de fecha 08 de enero de 2019, signado por los C.C. C.P. José Antonio de la Torre Dueñas y el Maestro Víctor Hugo Hernández Reyes, Comisionado Presidente Ponente y Secretario Ejecutivo, respectivamente, del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en lo relativo al Expediente IZAI-RR-255/2018, por medio del cual se tiene por Admitido el Recurso de Revisión, específicamente en la Fracción VI. Las razones o motivos de Inconformidad, se desprende que, éste no tiene información al respecto.

Por consiguiente, con la finalidad de realizar las manifestaciones respectivas y estando dentro del término concedido para atender la solicitud que vertió ante este Órgano Interno de Control, mediante el oficio citado con anterioridad, me permite informarle que esta Contraloría Municipal, mediante oficio marcado con el número 172, de fecha 22 de octubre de 2018, enviado al Profr. Ricardo Flores Pereyra, Titular de la Unidad de Transparencia, y recibido ante esa en la misma fecha, atendió el similar marcado con el No. 274 de fecha 17 de octubre de 2018, de la Unidad de Transparencia, referente a la información solicitada por Gran Nietzsche, con número de folio 00950618.

Anexo al presente, sírvase encontrar, copia fotostática simple, debidamente autorizada del oficio marcado con el No. 172, de fecha 22 de octubre de 2018.

Fundamento legal lo preceptuado por los artículos 24 Fracción I, IX, 25 de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Zacatecas..."

7. Esta Contraloría Municipal envió oficio marcado con el No. 48/2019, en fecha 18 de enero de 2019, a la Lic. Rita del Rocío Quiñones de Luna, Directora del Sistema Municipal DIF, en atención a que ante éste se radicó en fecha 09 de enero de la presente anualidad, copia de oficio de Queja, signado en la misma fecha por el C. ARTURO DEVORA GARCÍA, por hechos cometidos en su agravio e imputables a su persona, dirigida a la C. Adriana Diaz Santacruz, Visitadora Regional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, oficio enviado que a la letra dice:

"Lic. Rita del Rocío Quiñones de Luna
Directora del SMDIF
P r e s e n t e

Por este medio y en atención a que ante éste se radicó en fecha 09 de enero de la presente anualidad, copia de ocurso de Queja, signado en la misma fecha por el C. ARTURO DEVORA GARCÍA, por hechos cometidos en su agravio e imputables a su persona.

Toda vez que, en su escrito de queja manifiesta que, usted ha participado como PERITO dentro de un proceso de índole Familiar, mismo que se tramita ante el Juzgado Segundo del Ramo Familiar en este Distrito Judicial, específicamente en el Expediente relativo al Incidente de modificación del régimen de convivencia, promovido dentro del Convenio 06/2014.

Virtud a ello es que, me perito hacerle la recomendación de que su desempeño como Directora del DIF Municipal, sea con ética y responsabilidad y apegada a los principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos como son disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

- I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;
- II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;
- III. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
- IV. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;
- V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;
- VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;
- VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución

No omito comentarle que, es a este de mi cargo a quien compete el investigar los hechos u omisiones de los servidores públicos municipales que no sean miembros del Cabildo, para que el Ayuntamiento decida si se fincan o no, responsabilidades administrativas.

Lo anterior tiene su fundamento legal en lo preceptuado por el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 71 Fracción XII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas105 Fracción VII y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas..."

8. Este Órgano Interno de Control envió oficio marcado con el No. 049/2018, en fecha 18 de enero de 2019, al Lic. Reynaldo Beach Pérez, Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas, de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., que a la letra dice:

"Lic. Reynaldo Beach Pérez
Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas
P r e s e n t e:

Por medio del presente, en atención al, contenido del oficio marcado con el No.. 136, de fecha 28 de noviembre de 2018, signado y enviado a éste por el C. Eulalio Chihuahua Arteaga, Titular de Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad de Fresnillo, de este Ayuntamiento, mediante el cual de manera textual solicita:

“... aprovecho el mismo para solicitar el apoyo para recuperar la inconsistencia No. II el escritorio madera chocolate con número de inventario VC-647-III-18 mismo que se encuentra ubicado en el área de comunicación social de relaciones públicas, lo anteriormente citado para que se haga el trámite correspondiente. Adjunto al presente resguardo.”

Motivo lo anterior, me permito informarle que este Órgano Interno de Control, realizó las investigaciones conducentes para constatar la irregularidad detectada en la etapa de Verificación y Validación física, vertida en la información y documentación del Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 -2021, en lo relativo al bien mueble señalado en el Acta Circunstanciada de Hechos de fecha 27 de septiembre de 2018, suscrita por el Titular del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad de Fresnillo, para lo cual se procedió a verificar en la base de datos de este Órgano Interno de Control, identificando que se encuentra asignado al Instituto para la Atención a Personas con Discapacidad, con No. de Inventario VC-647-III-18, de fecha 22 de agosto de 2018, asimismo se cuenta integrado en expediente del Instituto, la evidencia física del resguardo signado por la Lic. Elia Margarita Sánchez Ramírez, servidora pública adscrita a esa Coordinación, señalada como presunta responsable del cambio de ubicación del bien mueble previo al inicio de la actual Administración Pública Municipal, sin haber realizado los trámites administrativos correspondientes para tal fin.

Del mismo modo, personal adscrito a esta Contraloría Municipal procedió a realizar una inspección ocular en las instalaciones que ocupa la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, confirmando lo manifestado por el C. Eulalio Chihuahua Arteaga, Titular del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad de Fresnillo, referente a la ubicación del multicitado bien mueble.

Por consiguiente, solicito a usted que, en el improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, gire instrucciones al personal a su digno cargo, para que realicen las acciones necesarias con la finalidad de que el bien mueble registrado con el No. de Inventario VC-647-III-18, sea devuelto en las mismas condiciones físicas que se encontraba con antelación al cambio, al Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad de Fresnillo, y notifique a éste Órgano Interno de Control sobre las acciones llevadas a cabo, toda vez que, es necesario actualizar el resguardo correspondiente en la base de datos de esta Contraloría Municipal.

No omito mencionarle que, los servidores públicos son directamente responsables de los hechos u omisiones en que puedan incurrir durante el desempeño de su gestión.

Anexo al presente, sírvase encontrar, copia fotostática simple, debidamente autorizada del oficio marcado con el No. 136, de fecha 28 de noviembre de 2018.

Fundamento legal lo preceptuado por los artículos 105 Fracción VII y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas..”

9. Esta Contraloría Municipal recibió oficio marcado con el No. 074, Expediente 01/2019 de fecha 21 de enero de 2019 y radicado ante este en la misma fecha, signado por el Lic. Martín Álvarez Casio, Secretario Técnico de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., por medio del cual solicita hacer el cambio de adscripción al Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas del escritorio de madera chocolate con núm. de inventario VC-647-III-18, el cual tiene el resguardo en el Instituto a Atención a Personas Discapacitadas. Virtud a ello esta Contraloría Municipal en atención a su similar en mención envío oficio marcado con el No. 086/2019 de fecha 23 de enero de 2019 al Lic. Martín Álvarez Casio, Secretario Técnico de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., haciéndole se su conocimiento que, respecto a su solicitud, no se podía atender dicha petición en lo relativo al cambio de adscripción del bien mueble señalado, mismo que se encuentra adscrito al Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad de Fresnillo, y que por necesidades del servicio que presta, es urgente su devolución.

10. Ante este Órgano Interno de Control se recibió ocurso de fecha 22 de enero de 2019, signado por el C. Joel del Villar Castillo, servidor público de este Ayuntamiento Municipal, por medio del cual solicita a esta se intervenga ante la Coordinación de Recursos Humanos, para que se modifique la fecha de ingreso laboral ya que existe un error en la base de datos ya que la fecha de ingreso es en fecha 17 de abril de 2008, y a causa de esto le causa algunos problemas de carácter legal.

Virtud a ello este Órgano Interno de Control envió oficio marcado con el No. 89/2019 de fecha 24 de enero de la presente anualidad a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., mediante el cual se le solicitó informar a éste, la fecha de ingreso a laborar del C. Joel del Villar Castillo a este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., y que enviara copia certificada de la Cédula de Registro en la que aparecen los datos personales del citado trabajador y que obra en el Expediente Personal que existe en esa de su cargo. Debido a que hizo caso omiso a la solicitud mencionada, se le reiteró la solicitud a través de oficio marcado con el No. 126/2019 de fecha 05 de febrero de la presente anualidad. Respuesta que se recibió ante éste a través de oficio marcado con el No. 142, Expediente PyA/33/2019, en fecha 06 de febrero de 2019, signado por la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, mediante el cual hace llegar la información requerida. A su vez ésta envió oficio marcado con el No. 145/2019 de fecha 08 de febrero de 2019 al C. Joel del Villar Castillo, servidor público de este Ayuntamiento Municipal, que a la letra dice;

“C. Joel del Villar Castillo
Av. Primero de Mayo No. 1860
Presa Leobardo Reynoso, Fresnillo, Zac.
P r e s e n t e

Adjunto al presente y en atención a ocurso signado y radicado antes éste por su persona en fecha 22 de enero de la presente anualidad, a través del cual ejerció su derecho de petición que al efecto le consagra nuestra Carta Magna, para los usos y fines legales y administrativos que a usted le convengan, sírvase encontrar adjunto al presente, copia fotostática simple de la siguiente documentación:

1.- Oficio marcado con el No. 89/2019 de fecha 24 de enero del presente año, enviado a la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

2.- Oficio marcado con el No. 142 signado y enviado a éste en fecha 06 de febrero del año en curso por la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

3.- Cédula de Registro en la que aparecen sus datos personales y que obra en el expediente Personal que existe en la Coordinación de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, certificada en fecha 31 de enero de 2019 por el Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal, documento en el cual se señala que su fecha de ingreso a laborar a este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., lo es en fecha **17 de abril de 2008...**”

11. Esta Contraloría Municipal recibió oficio marcado con el No. 101, Expediente 2018, de fecha 22 de enero de 2019 y radicado ante este en fecha 25 de enero de 2019, signado por el L.C. Francisco Javier Silva Cháirez, Director de Finanzas y Tesorería de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., por medio del cual hace del conocimiento que en esa fecha, la C. Irma Ponce Ramos, cajera adscrita a esa Dirección, reportó que al llegar a la oficina que ocupa la Caja Recaudadora del Registro Civil, encontró forzadas la ventana y la chapa de la puerta, por lo anterior, solicita que se levante acta de hechos para que obre en los archivos de esa a su cargo constancia de lo sucedido para futuras aclaraciones. Virtud a ello esta Contraloría Municipal le envió oficio marcado con el No. 109/2019 en fecha 28 de enero de 2019 al L.C. Francisco Javier Silva Cháirez, Director de Finanzas y Tesorería de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac, por medio del cual se le notifica que ésta no está en condiciones de otorgar el trámite de mérito toda vez que no puede usurpar funciones propias de un Ministerio Público, Toda vez que la investigación y persecución de delitos competen a ese y sugiriéndole hiciera de conocimiento de dichos hechos a la Síndico Municipal ya que ella es la representante legal del Ayuntamiento y está facultada a “Formular demandas, denuncias, querellas sobre toda violación a las leyes en que incurran los servidores públicos municipales, o los particulares, en perjuicio del patrimonio del Municipio”.

12. Este Órgano Interno de Control envió oficio marcado con el No. 102/2019, en fecha 28 de enero de 2019 al Lic. Fernando Martínez Osornia, Jefe del Departamento de Licitaciones, que a la letra dice:

"Lic. Fernando Martínez Osornia
Jefe del Departamento de Licitaciones
P r e s e n t e

Por este medio y con fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 7 Fracción IV, 9 Fracción II, 59 y 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 105 Fracción III inciso c) y VII, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 71 Fracción XII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, y en atención a la adjudicación del Contrato No. **MF DS IR FIII/32/18OP CP FEMM-21-18 "AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JUAN PABLO II, PLAZA SATÉLITE Y 7 DE JULIO EN COLONIA PLAN DE AYALA, FRESNILLO, ZACATECAS"**, ejecutada con recursos del Ramo 33 Fondo III, Ejercicio Fiscal 2018, por la Empresa **PROYECTA INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**, toda vez que, se observa que la citada obra se adjudicó a la referida empresa sin que esa estuviera inscrita en el Padrón de Contratistas que se tiene en éste, virtud a ello es que **recomiendo a usted**, que este Municipio de Fresnillo, Zac., **sólo celebre contratos con las personas físicas y morales inscritas en el Padrón de Contratistas que obra en éste y cuyo registro se encuentre vigente**.

Es de suma importancia comentarle que, la Cédula de Registro de Contratista No. **C-CMF-029/17** y presentada ante ese de su cargo por la Empresa **PROYECTA INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**, fue alterada toda vez que, la Cédula de Registro de Contratista No. **C-CMF-029/17**, fue expedida por este Órgano de Control Interno Municipal en fecha 21 de febrero de 2017 dejando de ser vigente en fecha 21 de febrero de 2018 y el Fallo de la Licitación para adjudicarle el Contrato No. **MF DS IR FIII/32/18OP CP FEMM-21-18 "AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JUAN PABLO II, PLAZA SATÉLITE Y 7 DE JULIO EN COLONIA PLAN DE AYALA, FRESNILLO, ZACATECAS"**, fue emitido en fecha 02 de agosto de 2018, fecha en que ya no estaba vigente el documento en mención, motivo por el cual usted no debió adjudicar el multicitado contrato a la empresa a que me he referido pues a todas luces es observarse y se observa la utilización, presentación y **aceptación** de documentación e información falsa para simular el cumplimiento de un requisito dentro de un procedimiento de licitación, acción que conlleva a la comisión de una falta administrativa calificada como grave.

No omito comentarle que, los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, señalan claramente que, los Servidores Públicos son personalmente responsables de los hechos u omisiones en que incurran durante su gestión en los términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas, penal y civil, y es a este de mi cargo a quien compete el investigar los hechos u omisiones de los Servidores Públicos municipales que no sean miembros del Cabildo.

Adjunto al presente, y con la finalidad de que quede debidamente soportada la presente recomendación hecha a su persona toda vez que, como se puede apreciar, en fecha 02 de agosto de 2018 que fue cuando se le hizo la adjudicación del Contrato No. **MF DS IR FIII/32/18OP CP FEMM-21-18 "AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JUAN PABLO II, PLAZA SATÉLITE Y 7 DE JULIO EN COLONIA PLAN DE AYALA, FRESNILLO, ZACATECAS"**, la Empresa **PROYECTA INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**, no tenía vigente su Registro en el Padrón de Contratistas y por eso se colige que dicha empresa será responsable de utilización de información falsa o alterada o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos, con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna, toda vez que, para la adjudicación del Contrato No. **MF DS IR FIII/32/18OP CP FEMM-21-18 "AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JUAN PABLO II, PLAZA SATÉLITE Y 7 DE JULIO EN COLONIA PLAN DE AYALA, FRESNILLO, ZACATECAS"**, presentó la Cédula de Registro de Contratista No. **C-CMF-029/17**, alterada ya que le modificaron la fecha de término de vigencia, al señalarle de manera dolosa, que su vigencia era hasta el 21 de octubre de 2018 cuando en realidad la Cédula de Registro de Contratista **No. C-CMF-029/17**, que ésta le entregó a la Empresa **PROYECTA INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**, en fecha 21 de agosto de 2017, tenía como término de vigencia el día 21 de febrero de 2018 y no se tiene ante ésta antecedente alguno de que en el transcurso del 21 de febrero de 2018 al 02

de agosto de 2018 la ya multicitada empresa haya solicitado un nuevo registro como Contratista, sírvase encontrar adjunta al presente copia fotostática simple de la documentación que a continuación relaciono y describo:

1. Cédula de Registro de Contratista No. **C-CMF-029/17** que fue entregada a la Empresa **PROYECTA INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**, en la que aparece la fecha de término de vigencia de la misma.
2. Recibo de pago No. 618879 C, expedido por la Dirección de Finanzas y Tesorería en fecha 21 de febrero de 2017 a nombre de **PROYECTA INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**, por concepto de Registro y renovación de padrón de Proveedores y Contratistas.
3. Recibo de fecha 21 de agosto de 2017, en el cual consta la Entrega de Cédula No. **C-CMF-029/17** que fue entregada por esta Contraloría Municipal a la Empresa **PROYECTA INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**, (Recibida por el C. José Iván Juárez Elías) en la que aparece la fecha de término de vigencia de la misma.
4. Credencial de Elector del C. José Iván Juárez Elías.
5. Recibo de pago No. 618879 C, expedido por la Dirección de Finanzas y Tesorería en fecha 19 de diciembre de 2018 a nombre de **PROYECTA INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**, por concepto de Registro inicial en el Padrón de Proveedores y Contratistas.
6. Cédula de Registro de Contratista No. **C-CMF-173-18** que ya se elaboró en esta Contraloría Municipal en fecha 19 de diciembre de 2018 y que tiene como fecha de término de vigencia el 19 de diciembre de 2019, misma que a la fecha la Empresa **PROYECTA INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**, no se ha presentado ante ésta para que la misma le sea entregada.
7. Cédula de Registro de Contratista No. **C-CMF-029/17** que fue alterada por la Empresa **PROYECTA INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**, en la que aparece como fecha de término de su vigencia 21 de octubre de 2018.

Virtud a ello este Órgano Interno de Control recibió oficio marcado con el No. 95/2019, de fecha 06 de diciembre de 2018 y radicado ante esta en fecha 06 de febrero de 2019 signado por la L.D. y M. en D. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal, por medio del cual y en atención al similar en mención, solicitó se inicien los trámites correspondientes y la imposición de sanciones en contra de la empresa mencionada.

13. Esta Contraloría Municipal envió oficio marcado con el No. 114/2019, de fecha 30 de enero de 2019, a la Lic. Raquel Velasco Macías, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, por medio del cual se le informa que derivado de la sesión de cabildo extraordinaria celebrada en fecha 20 de septiembre de 2018, en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, con fundamento legal en lo estipulado por el artículo 104 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, la primera minoría de regidores integrantes del Cabildo conforme a la terna que propuso en la citada sesión para ocupar el puesto de Contralor Municipal, por mayoría calificada del Cabildo fui designado como titular de la Contraloría del Municipio de Fresnillo, Zac., de la Administración Pública Municipal 2018 – 2021.

Es importante mencionar que, la Contraloría Municipal tiene a su cargo la vigilancia, el control interno, la supervisión, evaluación del ejercicio de los recursos, la disciplina financiera y presupuestaria, así como el funcionamiento administrativo y demás facultades conferidas en la legislación aplicable.

Virtud a ello, someto a su amable y superior consideración a efecto de que, tenga a bien autorizar a quien corresponda, programar Capacitación al personal que integra el Área Jurídica y de Responsabilidades Administrativas adscrito a este Órgano Interno de Control, en lo relativo a las funciones que debe desempeñar la Autoridad Investigadora, Autoridad Substanciadora y la Autoridad Resolutoria, con la finalidad de realizar esfuerzos para dotar a esta Contraloría Municipal, de las herramientas mínimas que le permitan asumir las facultades que tiene delegadas, y así dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como contribuir a dar organicidad, racionalidad, conducción y certeza jurídica a éste en materia de Responsabilidades Administrativas.

En respuesta al citado similar este Órgano Interno de Control recibió oficio marcado con el No. TJA/MPRVM/012/2019 de fecha 15 de febrero de 2019, signado por la Lic. Raquel Velasco Macías, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Alternativa del Estado de Zacatecas y radicado ante este en fecha 20 de febrero del mismo año, en el que se informa que una vez revisada la agenda de actividades que tiene la Comisión de Capacitación y Enlace Institucional de ese Tribunal, misma que preside el Magistrado Uriel Márquez Cristerna, están en condiciones de que se imparta la capacitación

solicitada a ese el día jueves 28 del mes y año en curso, de 09:00 a 12:00 horas en el Salón de Usos Múltiples de este Órgano Jurisdiccional, ubicado en Avenida Pedro Coronel número 120, Interior A, Fraccionamiento Geranios, Guadalupe, Zacatecas.

14. Este Órgano Interno de Control recibió oficio marcado con el No. 86/2019, en fecha 31 de enero de 2019, signado por la L.D. y M. en D. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac. Por medio del cual remite copia fotostática simple del oficio marcado con el No. PL-02-03-104/2019, expedido por el Lic. Raúl Brito Berúmen, Auditor Superior del Estado, correspondiente a la revisión número ASE-AN-M13/18 en el cual solicita Información y Documentación., así mismo ésta recibió memorándum de fecha 31 de enero de 2019 y radicado ante esta en la misma fecha, signado por el C. Jorge Jiménez Flores, Coordinador de la Oficialía de Partes, por medio del cual anexa oficio marcado con el No. PL-02-03-104/2019, de la Auditoría Superior del Estado. Virtud a ello esta Contraloría Municipal atendió el similar en mención mediante oficio marcado con el No. 131/2019 en fecha 09 de febrero de 2019, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas, que a la letra dice:

“L. C. Raúl Brito Berumen
Auditor Superior del Estado de Zacatecas
P r e s e n t e

Por este medio, estando en tiempo y forma legal para ello y en atención a su similar marcado con el No. PL-02-03-104/2019 signado y enviado por su persona en fecha 23 de enero de la presente anualidad al Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal de Fresnillo, Zac., documento del cual también marcó copia para conocimiento y seguimiento a éste y la que se radicó en fecha 31 de enero de 2019 ante la Oficialía de Partes que se tiene en este Municipio, misma que se entregó a estén Órgano de Control Interno en la fecha citada a través de memorándum signado y enviado por el C. Jorge Jiménez Flores, Coordinador de esa, similar en el cual se solicita lo siguiente:

1. Informe por escrito si existen *observaciones adicionales* a las que ya hubieran sido reportadas a la Auditoría Superior del Estado, derivadas del proceso de Entrega -Recepción de la Administración Municipal anterior.
2. Informe por escrito que contenga el estado actual que guardan aquellas observaciones que se hayan derivado del proceso de Entrega – Recepción correspondientes a contrataciones y basificaciones indebidas, en caso de no haberse determinado observaciones al respecto, manifestarlo de esa manera.
3. Relación de rescisiones laborales llevadas a cabo en el ejercicio 2018 a la fecha, especificando nombre, cargo, fecha, motivo de la baja y, en caso de que se tenga interpuesta demanda laboral en contra del Ente, señalar el estado en que se encuentra actualmente el proceso, ejemplo: se dictó sentencia, en proceso el amparo, se esperan recursos para el pago de la indemnización ordenada por el juez, etc., así como las acciones llevadas a cabo por su Administración Municipal.
4. Copia de nombramientos de todo el personal Directivo de la Administración Municipal 2018 – 2021.

Motivo el anterior por lo que respecto a lo solicitado en el punto No. 1, le informó que: No existen observaciones adicionales, derivadas del proceso de Entrega -Recepción de la Administración Municipal anterior, a las que ya fueron reportadas a ese Órgano Fiscalizador de su cargo en Acta de Verificación y Validación de fecha 18 de diciembre de 2018, en relación a actos u omisiones que no fueron aclarados en el Proceso de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, levantada por el Comité de Recepción, misma que le fue enviada a ese adjunta al similar marcado con el No. 484/2018 signado en fecha 19 de diciembre de 2018 y radicado en fecha 07 de enero de la presente anualidad. (Se adjunta copia fotostática simple del oficio marcado con el No. 484/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018). Me permito informar a usted que, ante este Órgano de Control Interno Municipal y fuera de todo tiempo se recibió en fecha 11 de febrero del presente año, oficio signado por el C. Iván de Jesús Luna Amaro, quien se desempeñó como Director de Finanzas y Tesorería del Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 -2018, y con el cual da respuesta a la Notificación que éste realizó a su persona en fecha 26 de octubre de 2018 a través de oficio marcado con el No. 138/2018 de fecha 18 de octubre de 2018 mediante el cual se le hicieron de su conocimiento las presuntas irregularidades detectadas en esa Dirección en la etapa de Verificación y Validación física, de la información contenida en el Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 -2021, adjunto al presente, sírvase encontrar copia fotostática simple del documento al que me he referido.

Respecto a lo solicitado en el punto No. 2, le informó que: Derivado del Proceso de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 – 2021, No se determinaron observaciones correspondientes a contrataciones y basificaciones indebidas.

En lo referente a lo solicitado en el punto No. 3, le informo que: La información solicitada no obra en éste, toda vez que, este Órgano de Control Interno Municipal no tiene los Expedientes Personales de la base trabajadora ya que, estos deben obrar en la Coordinación de Recursos Humanos; así mismo la Representación Jurídica del Ayuntamiento para comparecer en los diversos juicios en los que el Ayuntamiento sea parte, la tiene el Síndico Municipal según lo establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 84 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

En lo que relativo a lo solicitado en el punto No. 4, le informo que: La información a que se alude no obra en éste, toda vez que, este Órgano de Control Interno Municipal no tiene los Expedientes Personales de la base trabajadora ya que, estos deben obrar en la Coordinación de Recursos Humanos.”

Adjuntándole una copia del citado oficio al oficio marcado con el No. 196/2019 de fecha 14 de febrero de 2019 que se envió a la L. en D. y M. en D. Maribel Galván Jiménez, Síndico de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., en atención a su oficio marcado con el No. 86/2019 radicado ante éste en fecha 31 de enero del presente año.

15. Esta Contraloría Municipal recibió memorándum en fecha 01 de febrero de 2018, signado por el L. E. Andrés Vázquez Ortega, Secretario Particular, por medio del cual remite a esta oficio marcado con el No. DGS “B” 2.1/161/2019 para su revisión, análisis y trámite correspondiente, expedido por la Mtra. Claudia María Bazúa Witte, Directora General del a Auditoria Superior de la Federación ASF, en el que se emite pronunciamiento respecto a la no atención de la recomendación formulada al Municipio de Fresnillo, Zacatecas.

16. Este Órgano Interno de Control envió oficio marcado con el No. 115/2019 en fecha 05 de febrero de 2019 al Lic. Martín Álvarez Casio, Titular de la Secretaría Técnica, por medio del cual se le informa que, personal adscrito a este Órgano Interno de Control, realizó una verificación en la información que se encuentra publicada en el sitio web correspondiente al Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., registrado en el hipervínculo <https://www.seguiremoshaciendohistoria.gob.mx/gobierno/directorio/>, específicamente en el Directorio, derivado de lo anterior, se detectó que, en lo concerniente a esta Contraloría Municipal, se encuentra publicado el correo electrónico contralor.municipal@flio.mx, en consecuencia, le solicito que proporcione a éste, la contraseña correspondiente al correo electrónico citado con anterioridad, así como el sitio web para acceder al mismo, con la finalidad de tener un control de la correspondencia que pudiera contener el mismo.

Del mismo modo, se procedió a verificar el hipervínculo <https://www.flio.gob.mx/es>, del Ayuntamiento de Fresnillo, el cual se encuentra activo al día de la fecha de la elaboración del presente, constatando la misma información en lo referente a l correo electrónico de esta Contraloría Municipal, contralor.municipal@flio.gob.mx.

Virtud a ello, es importante mencionarle que, entes fiscalizadores como la Auditoria Superior de la Federación, la Auditoria Superior del estado de Zacatecas y la Secretaría de la Función Pública, envían a ésta vía correo electrónico información derivada de Auditorías practicadas a las Cuentas Públicas de este Municipio, la cual es de carácter reservado, así como solicitudes de información general por parte de personas físicas y morales, por lo que es preciso realizar a la brevedad posible los ajustes que se consideren necesarios para así evitar el mal uso de la información y confusión de los usuarios.

Asimismo, hago de su conocimiento que, actualmente esta Contraloría Municipal tiene activo el correo electrónico, contraloriamunicipal@flio18_21@hotmail.com. a efecto de atender la correspondencia digital correspondiente a éste.

Adjunto al presente sírvase encontrar copias fotostáticas simples de capturas de pantalla en relación a los hipervínculos señalados con anterioridad.

Fundamento legal en lo preceptuado por los artículos 105 Fracción VII, 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 71 Fracción XII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas..."

17. Esta Contraloría Municipal envió oficio marcado con el No. 127/2019, en fecha 05 de febrero de 2019 al Ing. Carlos Carrillo Aguirre, Titular del Instituto Municipal del Deporte, por medio del cual se le reiteró la solicitud vertida en el similar marcado con el No. 489/2018, radicado ante ese de su cargo en fecha 15 de enero de la presente anualidad.

Haciéndole énfasis en que, es a esta Contraloría Municipal a quien compete el investigar los hechos u omisiones de los servidores públicos municipales que no sean miembros del Cabildo, como es el caso, para que el Ayuntamiento decida si se fincan o no, responsabilidades administrativas.

18. Este Órgano Interno de Control envió oficio marcado con el No. 129/2019 en fecha 05 de febrero de 2019 al Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario de Gobierno de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., que a la letra dice:

"Lic. Juan Manuel Loera López
Secretario de Gobierno
P r e s e n t e

Por ese medio, de la manera más atenta, me permito hacer de su conocimiento que, derivado de la publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 12 de octubre de la presente anualidad, por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, referente al "Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas", que tiene por objeto sentar las bases de principios rectores que regirán las políticas transversales, integrales, sistemáticas, continuas y evaluables que, en materia de integridad y ética pública, emitan los Entes Públicos, aunado a que los Lineamientos en mención son de observancia obligatoria y aplicación general para los Entes Públicos de todos los órdenes de gobierno.

Asimismo el artículo Transitorio Segundo, de citado Acuerdo a la letra estipula que:

"SEGUNDO. Los Órganos Internos de Control y las Secretarías deberán emitir sus Códigos en un plazo de ciento veinte días naturales a partir de la publicación de estos Lineamientos."

Motivo el anterior, para que esta Contraloría Municipal, tuviera a bien elaborar el proyecto relativo al Código de Ética, para dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en virtud de que los servidores públicos del Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., deberán observar el Código de Ética emitido por el Órgano Interno de Control, conforme a los Lineamientos que emitió el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

Por lo expuesto con anterioridad, sírvase encontrar adjunto al presente, copia fotostática simple, de la iniciativa que contiene el Proyecto referente al "Acuerdo para emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Fresnillo, Zac.", para que cuando así lo disponga, lo someta a la consideración del Honorable Cabildo para su análisis, discusión, votación, aprobación, promulgación, publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difusión en la Gaceta Municipal.

Fundamento legal de conformidad con lo establecido en los artículos 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 71 Fracción XII de la Ley del servicio Civil del Estado de Zacatecas, 77, 79 Fracción III y 80 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Fresnillo, Zac...."

19. Esta Contraloría Municipal recibió ocreso en fecha 11 de febrero de 2019, signado por el C. Iván de Jesús Luna Amaro, Director de Finanzas y Tesorería en la Administración Pública Municipal de Fresnillo 2016 – 2018, por medio del cual y atención al oficio marcado con el No. 138 de fecha 18 de octubre de 2018 y recibido por él en fecha 26 de octubre de 2018, en el cual se le solicito manifestar a lo que sus intereses jurídico-legales correspondiera; y que a la letra dice:

“...La información capturada al 13 de septiembre no correspondía a la totalidad de los movimientos que se habían efectuado; misma situación que se mencionó en el acto protocolario de entrega –recepción y que debió ser agregada al acta de entrega recepción de dicho acto; en la Dirección de Tesorería y Finanzas se encuentra copia de la misma.

Los Informes financieros correspondientes a los meses de enero-agosto fueron entregados una semana después al término de la administración; ya que se solicitó prorroga a la administración entrante para terminar con la captura y entrega de la documentación en la Auditoría Superior del estado; actividad que fue asignada al Contador Daniel Balderas. En virtud a lo anterior y como soporte documental me permito anexar copia de las etiquetas firmadas donde consta que los informes financieros y documentación comprobatoria fue entregada a la Auditoría Superior del estado. (Anexo 1)

En cuanto a las observaciones de los formatos me permito expresar lo siguiente:

FORMATO 11: recibos y Formas Valoradas

Solo se enlistaron los recibos de las cajas que están directamente asignadas a la dirección de Tesorería y Finanzas, ya que las demás áreas recaudadoras fueron las encargadas de enlistar los recibos correspondientes a dicha área o a la dirección que jerárquicamente dependen.

Formato 13: Modificaciones Autorizadas al Presupuesto de Ingresos y Egresos

Formato 14 al 24: Estados Financieros

Como ya se mencionó líneas arriba; a la fecha del acto protocolario de entrega-recepción; fue concedido un plazo de una semana para concluir con la captura dentro del sistema contable, es por ello que existe discrepancia con la información vertida en dicho formato.

Formato 28: Conciliaciones Bancarias

De la cuenta bancaria **0110712639** de la institución BBVA Bancomer denominada: **Apoyo Extraordinario 2017** a la fecha de entrega-recepción estaba pendiente por recibir la cantidad de **\$2,000,000.00** (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) me permito mencionar lo siguiente: en fecha 14 de septiembre de 2018 se recibió oficio CH-115/18; signado por el Lic. Gustavo Ávila Quiroz director de Coordinación Hacendaria, vía correo electrónico a la dirección de contacto entre mi persona y la secretaría de finanzas, en el cual se nos sugiere la cancelación de los CFDI's **TM0003939 Y TM0003940** por falta de suficiencia presupuestal correspondientes al pago de **Compromisos Financieros**; dicho procedimiento de cancelación no se alanzó a llevar a cabo dentro del sistema de facturación ni en el SAACG.NET; es por ello que a la fecha de la verificación y validación física por parte de la Administración Pública Municipal 2018-2021 (Anexo 2).

De la cuenta Bancaria **0111649140** de la institución BBVA Bancomer denominada: **Concurrencia en Municipios** a la fecha de la entrega-recepción estaba pendiente por recibir la cantidad de **\$1,000,000.00** (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por parte de la Secretaría de finanzas. Cabe señalar que por parte el municipio se realizó la aportación correspondiente para que la administración Pública Municipal 2018-2021 retome las gestiones ante la secretaría de finanzas.

De la cuenta Bancaria **0112125064** de la institución BBVA Bancomer denominada: **Reencarpetamiento y Bacheo 2018** a la fecha de la entrega-recepción estaba pendiente por recibir la cantidad de **\$2,500,000.00** (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y amparad con 2 CFDI's cada uno de \$1,250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) me permito mencionar lo siguiente: en fecha 14 de septiembre de 2018 se recibió oficio CH-114/18; signado por el Lic. Gustavo Ávila Quiroz director de Coordinación Hacendaria, vía correo electrónico a la dirección de contacto entre mi persona y la secretaría de finanzas, en el cual se nos sugiere la cancelación de los CFDI's **TM0004459 Y TM0004460** por falta de suficiencia presupuestal correspondientes al **Programa Bacheo y Reencarpetamiento 2018**; dicho procedimiento de cancelación no se alcanzó a llevar a cabo dentro del sistema de facturación ni en el SAACG.NET; es por ello que a la fecha de la verificación y validación física por parte de la Administración Pública Municipal 2018-2021 (Anexo 3).

De la cuenta Bancaria **1022971439** de la institución Banorte denominada: **Aparural** a la fecha de la entrega-recepción estaba pendiente por recibir la cantidad de **\$191,714.38** (ciento noventa y un mil setecientos catorce pesos 38/100 M.N.) por parte de la Secretaría de finanzas. Cabe señalar que por parte del municipio se efectuó un error en la elaboración del CFDI correspondiente a la aportación estatal de este programa se procedió a la cancelación y la nueva emisión de cfdi correcto a favor de dicha Secretaría y con ello se realizará la trasferencia correspondiente a la aportación estatal dicho procedimiento nos redujo el tiempo para que la aportación se realizara antes del 14 de septiembre a favor del municipio.

De la cuenta Bancaria **1022971532** de la institución Banorte denominada: **Aparural** a la fecha de la entrega-recepción estaba pendiente por recibir la cantidad de **\$207,488.28** (doscientos siete mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 28/100 M.N.) por parte de la Secretaría de finanzas, me permito expresar lo siguiente: por parte del municipio efectuó un error en la elaboración del CFDI correspondiente a la aportación estatal de este programa se procedió a la cancelación y la nueva emisión de cfdi correcto a favor de dicha Secretaría y con ello se realizará la trasferencia correspondiente a la aportación

estatal dicho procedimiento nos redujo el tiempo para que la aportación se realizara antes del 14 de septiembre favor del municipio.

De la cuenta Bancaria **1022971710** de la institución Banorte denominada **Aparural** a la fecha de la entrega-recepción estaba pendiente por recibir la cantidad de **\$207,488.30** (doscientos siete mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 30/100 M.N) por parte de la Secretaría de finanzas me permito señalar que por parte del municipio se efectuó un error en la elaboración del CFDI correspondiente a la aportación estatal de este programa se procedió a la cancelación y la nueva emisión de cfdi correcto a favor de dicha Secretaría y con ello se realizará la trasferencia correspondiente a la aportación estatal dicho procedimiento nos redujo el tiempo para que la aportación se realizara antes del 14 de septiembre favor del municipio.

Formato 29: Padrón Municipal de Licencias de Comercio y Servicios.

Este formato le compete a la secretaría de Gobierno su llenado de acuerdo a la estructura que el municipio llevó durante la administración Municipal 2016-2018; es por ello que la dirección de Finanzas y Tesorería no se responsabiliza del llenado de este formato.

Formato 32 Integración de Pasivos a corto plazo

Proveedores: cabe señalar que en este rubro el saldo contable que muestran cada uno de los proveedores puede deberse a alguna de las siguientes situaciones:

*Los departamentos o áreas que adquirieron el bien y/o servicio no enviaron documentación para la captura del pasivo en la cuenta correspondiente.

*Saldos erróneos por captura en pasivo.

Retenciones: De las cuentas referentes a retenciones solicitaré a la dirección de Tesorería y Finanzas, auxiliar contable para poder emitir alguna manifestación.

Inventario de Bienes Muebles

En caso de los bienes muebles no localizados; solicito de manera respetuosa sean solicitados a cada uno de los responsables del resguardo.

Los bienes muebles que se estaban bajo mi responsabilidad directa solicito permiso a la Dirección de Finanzas y Tesorería para localizarlos directamente dentro del lugar que se dejaron a la fecha del 14 de septiembre del 2018".

Virtud a ello esté Órgano Interno de Control envió oficio marcado con el No. 171/2019 en fecha 12 de febrero de 2019 al M.T.E. Francisco Javier Silva Chairez, Director de Finanzas y Tesorería de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., que a la letra dice:

"M.T.E. Francisco Javier Silva Chairez
Director de Finanzas y Tesorería
P r e s e n t e

Por este medio y para su conocimiento le informo que ante este Órgano de Control Interno Municipal y fuera de todo tiempo se recibió en fecha 11 de febrero del presente año, ocurso signado por el C. Iván de Jesús Luna Amaro, quien se desempeñó como Director de Finanzas y Tesorería del Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., durante la Administración Pública Municipal 2016 -2018, y con el cual da respuesta a la Notificación que éste realizó a su persona en fecha 26 de octubre de 2018 a través de oficio marcado con el No. 138/2018 de fecha 18 de octubre de 2018 a través del cual se le hicieron de su conocimiento las presuntas irregularidades detectadas en esa Dirección en la etapa de Verificación y Validación física, de la información contenida en el Expediente de Entrega – Recepción, de la Administración Pública Municipal 2016 – 2018 a la Administración Pública Municipal 2018 -2021, adjunto al presente, sírvase encontrar copia fotostática simple del documento al que me he referido."

20. Este Órgano Interno de Control envió oficio marcado con el No. 184/2019 en fecha 14 de febrero de la presente anualidad a la L. en D. y M. en D. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal, por medio del cual se le hizo la atenta y cordial invitación a asistir a una Capacitación que este Órgano de Control Interno Municipal solicitó al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, misma se llevaría a cabo el pasado 28 de febrero del presente año a las 09:00 horas, en las instalaciones que ocupa el citado Tribunal en Avenida Pedro Coronel No. 120 A, Fraccionamiento Geranios, Guadalupe, Zac., con la finalidad de dotar a la Contraloría Municipal de las herramientas que permitan a la *Autoridad Investigadora, Autoridad Substanciadora y Autoridad Resolutora* del Área Jurídica y de Responsabilidades Administrativas,

asumir las facultades y obligaciones que le señalan la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y así poder con ello dar organicidad, racionalidad, conducción y certeza jurídica a éste en materia de Responsabilidades Administrativas. Solicitándole confirmará su asistencia, a más tardar el día viernes 22 de febrero del presente, al número telefónico (493) 9837213 en un horario de 8:00 a 15:00.

21. Esta Contraloría Municipal envió oficio marcado con el No. 185/2019 en fecha 14 de febrero de la presente anualidad a la Lic. Glorisela García Gómez, Directora Jurídica de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., por medio del cual se le hizo la atenta y cordial invitación a asistir a una Capacitación que este Órgano de Control Interno Municipal solicitó al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, misma se llevaría a cabo el pasado 28 de febrero del presente año a las 09:00 horas, en las instalaciones que ocupa el citado Tribunal en Avenida Pedro Coronel No. 120 A, Fraccionamiento Geranios, Guadalupe, Zac., con la finalidad de dotar a la Contraloría Municipal de las herramientas que permitan a la *Autoridad Investigadora, Autoridad Substanciadora y Autoridad Resolutora* del Área Jurídica y de Responsabilidades Administrativas, asumir las facultades y obligaciones que le señalan la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y así poder con ello dar organicidad, racionalidad, conducción y certeza jurídica a éste en materia de Responsabilidades Administrativas. Solicitándole confirmará su asistencia, a más tardar el día viernes 22 de febrero del presente, al número telefónico (493) 9837213 en un horario de 8:00 a 15:00.

22. Este Órgano Interno de Control envió oficio marcado con el No. 186/2019 en fecha 14 de febrero de la presente anualidad al Lic. Pedro Uriel Alatorre Muñoz, Coordinador de Asesores de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., por medio del cual se le hizo la atenta y cordial invitación a asistir a una Capacitación que este Órgano de Control Interno Municipal solicitó al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, misma se llevaría a cabo el pasado 28 de febrero del presente año a las 09:00 horas, en las instalaciones que ocupa el citado Tribunal en Avenida Pedro Coronel No. 120 A, Fraccionamiento Geranios, Guadalupe, Zac., con la finalidad de dotar a la Contraloría Municipal de las herramientas que permitan a la *Autoridad Investigadora, Autoridad Substanciadora y Autoridad Resolutora* del Área Jurídica y de Responsabilidades Administrativas, asumir las facultades y obligaciones que le señalan la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y así poder con ello dar organicidad, racionalidad, conducción y certeza jurídica a éste en materia de Responsabilidades Administrativas. Solicitándole confirmará su asistencia, a más tardar el día viernes 22 de febrero del presente, al número telefónico (493) 9837213 en un horario de 8:00 a 15:00.

23. Esta Contraloría Municipal envió oficio marcado con el No. 187/2019 en fecha 14 de febrero de la presente anualidad al Lic. Francisco Javier Caldera Rodríguez, Asesor Jurídico en Coordinación de Asesores de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac. por medio del cual se le hizo la atenta y cordial invitación a asistir a una Capacitación que este Órgano de Control Interno Municipal solicitó al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, misma se llevaría a cabo el pasado 28 de febrero del presente año a las 09:00 horas, en las instalaciones que ocupa el citado Tribunal en Avenida Pedro Coronel No. 120 A, Fraccionamiento Geranios, Guadalupe, Zac., con la finalidad de dotar a la Contraloría Municipal de las herramientas que permitan a la *Autoridad Investigadora, Autoridad Substanciadora y Autoridad Resolutora* del Área Jurídica y de Responsabilidades Administrativas, asumir las facultades y obligaciones que le señalan la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y así poder con ello dar organicidad, racionalidad, conducción y certeza jurídica a éste en materia de Responsabilidades Administrativas. Solicitándole confirmará su asistencia, a más tardar el día viernes 22 de febrero del presente, al número telefónico (493) 9837213 en un horario de 8:00 a 15:00.

24. Este Órgano Interno de Control envió oficio marcado con el No. 188/2019 en fecha 14 de febrero de la presente anualidad al Lic. Leonardo Daniel Mendoza Martínez, Asesor Jurídico en Coordinación de Asesores de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., por medio del cual se le hizo la atenta y cordial invitación a asistir a una Capacitación que este Órgano de Control Interno Municipal solicitó al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, misma se llevaría a cabo el pasado 28 de febrero del presente año a las 09:00 horas, en las instalaciones que ocupa el citado Tribunal en Avenida Pedro Coronel No. 120 A, Fraccionamiento Geranios, Guadalupe, Zac., con la finalidad de dotar a la Contraloría Municipal de las herramientas que permitan a la *Autoridad Investigadora, Autoridad Substanciadora y Autoridad Resolutora* del Área Jurídica y de Responsabilidades Administrativas, asumir las facultades y obligaciones que le señalan la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y así poder con ello dar organicidad, racionalidad, conducción y certeza jurídica a éste

en materia de Responsabilidades Administrativas. Solicitándole confirmará su asistencia, a más tardar el día viernes 22 de febrero del presente, al número telefónico (493) 9837213 en un horario de 8:00 a 15:00.

25. Esta Contraloría Municipal envió oficio marcado con No. 189/2019 en fecha 14 de febrero de la presente anualidad al Lic. Martín Álvarez Casio, Secretario Técnico de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., por medio del cual se le hizo la atenta y cordial invitación a asistir a una Capacitación que este Órgano de Control Interno Municipal solicitó al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, misma se llevaría a cabo el pasado 28 de febrero del presente año a las 09:00 horas, en las instalaciones que ocupa el citado Tribunal en Avenida Pedro Coronel No. 120 A, Fraccionamiento Geranios, Guadalupe, Zac., con la finalidad de dotar a la Contraloría Municipal de las herramientas que permitan a la *Autoridad Investigadora, Autoridad Substanciadora y Autoridad Resolutora* del Área Jurídica y de Responsabilidades Administrativas, asumir las facultades y obligaciones que le señalan la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y así poder con ello dar organicidad, racionalidad, conducción y certeza jurídica a éste en materia de Responsabilidades Administrativas. Solicitándole confirmará su asistencia, a más tardar el día viernes 22 de febrero del presente, al número telefónico (493) 9837213 en un horario de 8:00 a 15:00.

26. Este Órgano Interno de Control envió oficio marcado con el No. 192/2019 en fecha 14 de febrero de 2019 a los C.C. Contralor Municipal de Vetagrande, Zac., Contralor Municipal de Morelos, Zac., Contralor Municipal de Calera de Víctor Rosales, Zac., Contralor Municipal de Gral. Enrique Estrada, Zac., Contralor Municipal de Valparaíso, Zac. (Región 01), por medio del cual se les hizo la atenta y cordial invitación a asistir a una Capacitación que este Órgano de Control Interno Municipal solicitó al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, misma se llevaría a cabo el pasado 28 de febrero del presente año a las 09:00 horas, en las instalaciones que ocupa el citado Tribunal en Avenida Pedro Coronel No. 120 A, Fraccionamiento Geranios, Guadalupe, Zac., con la finalidad de dotar a la Contraloría Municipal de las herramientas que permitan a la *Autoridad Investigadora, Autoridad Substanciadora y Autoridad Resolutora* del Área Jurídica y de Responsabilidades Administrativas, asumir las facultades y obligaciones que le señalan la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y así poder con ello dar organicidad, racionalidad, conducción y certeza jurídica a éste en materia de Responsabilidades Administrativas. Solicitándoles confirmarán su asistencia, a más tardar el día viernes 22 de febrero del presente, al número telefónico (493) 9837213 en un horario de 8:00 a 15:00.

27. Esta Contraloría Municipal recibió memorándum en fecha 15 de febrero de 2019, signado por el C. Jorge Jiménez Flores, Coordinador de la Oficialía de Partes de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., por medio del cual remite oficio marcado con el No. DGS "B" 2.1/0384/2019, signado en fecha 07 de febrero de 2019 por la Mtra. Claudia María Bazúa Witte, Directora General de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, Dirección General de Seguimiento "B" de la Auditoría Superior de la Federación y radicado ante esa en fecha 15 de febrero de la presente anualidad, en el cual Notifica de la No Solventación del pliego de observaciones identificado con la clave 2017-D-3210-15-1568-06-001 formulado al Municipio de Fresnillo, Zacatecas dentro de la Auditoría marcada con el No. 1568-DS-GF relativa a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, por un monto de \$131,540.09 (CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 09/100 M.N.) por no haber comprometido al 31 de diciembre de 2017, los Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2017, ni reintegrado a la TESOFE.

28. Esta Contraloría Municipal recibió memorándum en fecha 15 de febrero de 2019, signado por el C. Jorge Jiménez Flores, Coordinador de la Oficialía de Partes de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., por medio del cual remite oficio marcado con el No. DGS "B" 2.1/0385/2019, signado en fecha 07 de febrero de 2019 por la Mtra. Claudia María Bazúa Witte, Directora General de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, Dirección General de Seguimiento "B" de la Auditoría Superior de la Federación y radicado ante esa en fecha 15 de febrero de la presente anualidad, en el cual Notifica de la No Solventación del pliego de observaciones identificado con la clave 2017-D-3210-15-1568-06-002 formulado al Municipio de Fresnillo, Zacatecas dentro de la Auditoría marcada con el No. 1568-DS-GF relativa a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, por un monto de \$6,570,527.01 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 01/100 M.N.) por no haber pagado los Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal al 31 de marzo del 2018, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el Anexo 2, del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, de fecha 21 de junio de 2017.

29. Esta Contraloría Municipal recibió memorándum en fecha 15 de febrero de 2019, signado por el C. Jorge Jiménez Flores, Coordinador de la Oficialía de Partes de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., por medio del cual remite oficio marcado con el No. DGS "B" 2.1/0386/2019, signado en fecha 07 de febrero de 2019 por la Mtra. Claudia María Bazúa Witte, Directora General de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, Dirección General de Seguimiento "B" de la Auditoría Superior de la Federación y radicado ante esa en fecha 15 de febrero de la presente anualidad, en el cual Notifica de la No Solventación del pliego de observaciones identificado con la clave 2017-D-3210-15-1568-06-003 formulado al Municipio de Fresnillo, Zacatecas dentro de la Auditoría marcada con el No. 1568-DS-GF relativa a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, por un monto de \$88,144.74 (OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N.) por no haber comprometido ni devengado los rendimientos financieros generados en la cuenta del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2017 al 31 de marzo del 2018, los cuales no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

30. Esta Contraloría Municipal recibió memorándum en fecha 15 de febrero de 2019, signado por el C. Jorge Jiménez Flores, Coordinador de la Oficialía de Partes de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., por medio del cual remite oficio marcado con el No. DGS "B" 2.1/0387/2019, signado en fecha 07 de febrero de 2019 por la Mtra. Claudia María Bazúa Witte, Directora General de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, Dirección General de Seguimiento "B" de la Auditoría Superior de la Federación y radicado ante esa en fecha 15 de febrero de la presente anualidad, en el cual Notifica de la No Solventación del pliego de observaciones identificado con la clave 2017-D-3210-15-1568-06-004 formulado al Municipio de Fresnillo, Zacatecas dentro de la Auditoría marcada con el No. 1568-DS-GF relativa a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, por un monto de \$2,417,430.14 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 14/100 M.N.) por no haber amortizado en su totalidad los anticipos otorgados con los Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2017, para las obras con número de contrato MF OP IR FORTALECE-04-17, MF OP IR FORTALECE-02-17, MF OP IR FORTALECE-03-17 y MF OP IR FORTALECE-01-17; no obstante, que a la fecha de la revisión los periodos contractuales y sus modificaciones se encontraban vencidos.

31. Esta Contraloría Municipal recibió oficio marcado con el No. 0481/2018, Expediente SAyGM/2018 en fecha 18 de Febrero de 2019, signado por el Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario del H. Ayuntamiento y Gobierno Municipal de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., por medio del cual hace la **INVITACIÓN** a la **SESIÓN ITINERANTE DE CABILDO**, a celebrarse el día **18 de febrero** del presente año, en punto de las **16:00 hrs.**, en el **Salón de la Colonia de la Comunidad de Rancho Grande, Fresnillo, Zac.**, lo anterior con la finalidad de aclarar cualquier punto que pudiera presentarse dentro del desarrollo del Orden de Día de la Sesión, correspondiente a la Dirección o área a su cargo, lo anterior con fundamento en lo establecido en el Art. 55 de la Ley Orgánica del Municipio vigente y el Art. 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento el Municipio de Fresnillo, Zacatecas. Recibiendo para ello el oficio marcado con el No. 17, Expediente 2018-2021, de fecha 15 de enero de 2019, signado por el Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., el cual contiene el orden del día de la citada sesión. De dicha sesión se recibió en la Contraloría Municipal en fecha 21 de febrero de 2019, copia certificada por el Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario del H. Ayuntamiento y Gobierno Municipal de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., a través de oficio marcado con el No. 17, copia certificada que a la letra dice:

"- - - - - EL QUE SUSCRIBE LIC. JUAN MANUEL LOERA LOPEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR ÉL ARTICULO 100 FRACCIONES V Y VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO. - - -

C E R T I F I C A:

-----QUE EN SESIÓN ORDINARIA ITINERANTE DE CABILDO, CELEBRADA EN EL **SALON DE LA COLONIA DE LA COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE, FRESNILLO, ZAC**; A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE EN EL **Punto Siete**.- **Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal**.- **Análisis, discusión y en su caso aprobación**, del Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, referente al Proyecto del **"Código de Ética de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas."** Que presenta el Licenciado en Contabilidad, José Edmundo Guerrero Hernández, Contralor Municipal. Y solicito al señor Secretario dar lectura al dictamen correspondiente: **Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal**.- Con su venia Señor Presidente: Con su venia Señor Presidente y la de todos los presentes, el dictamen dice lo siguiente: Sesión Extraordinaria de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, celebrada el día 15 de febrero del presente año, para tratar el asunto referente a la **aprobación del proyecto denominado "Código de Ética de los**

Servidores Públicos del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas.” Que presenta el Licenciado en Contabilidad, José Edmundo Guerrero Hernández, Contralor Municipal. Una vez analizado y discutido el asunto en mención y con Fundamento a los Artículos 45,46, Fracción I, II,III y IX y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Fresnillo; esta Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, tiene a bien emitir el siguiente dictamen: Se aprueba por unanimidad el Proyecto del “Código de Ética de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Fresnillo, Zac.,” que presenta el Lic. En contabilidad José Edmundo Guerrero Hernández Contralor Municipal.- Dictamen que pasa al Pleno del Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación definitiva. Atentamente. Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente de la Comisión. Firmando al calce los integrantes de dicha comisión. Es cuanto señor Presidente. **Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal.**- Muchas gracias Señor Secretario, en este momento se abre el registro de oradores para quienes deseen intervenir en la discusión del presente asunto, favor de manifestarlo levantando la mano en este momento. **Regidor Juan Cristóbal Félix Pichardo.**- Yo creo que el presente punto es un tema muy importante, yo celebro que se esté llevando a cabo la discusión de este a temprano tiempo que empieza esa Administración, porque yo creo que es importante que se conozca ese tipo de acciones y que la Ciudadanía y que los funcionarios, las funcionarias se conducen y nos conducimos bajo un código ético por lo tanto yo creo que es importante recalcar esta situación y mi en lo particular me gustaría que el Contador participara para que nos diera a grandes rasgo un esbozo de lo que implica este código de conducta de los funcionarios públicos. Está bien, ante la ausencia del Contralor esta la Lic. Evangelina que a lo mejor no puede dar un panorama más general sobre el tema. Adelante Licenciada: **Evangelina Hernández Herrera.**- Buenas tardes, Señor Presidente, Señor Secretario de gobierno, Señora Síndico, todos y cada uno de los Integrantes que conforman el Cabildo Municipal. De antemano una disculpa ando un poco enferma pero aquí estamos. El Código de Ética se elaboró con fundamento en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que nos marca lo siguiente: Los servidores públicos deberán observar el código de ética que al efecto sea emitida por las Secretarías o los órganos internos de control conforme a los lineamientos que determine el Comité de Coordinación del Sistema Nacional de Anticorrupción para que su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente a su desempeño. Que el Estado promueve acciones para fortalecer la trasparencia, la rendición de cuentas, la legalidad y el combate a la corrupción. Sin embargo los verdaderos cambios se gestan a partir del agregado de las acciones de las personas servidores públicos de manera individual, que asumen una cultura ética y de servicio a la sociedad, convencidos de la dignidad e importancia de su tarea. Que el 12 de Octubre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos para la emisión del Código de Ética establece que los órganos internos de control deberán difundir y publicar en su página de INTERNET y en la del Periódico Oficial que corresponda el contenido de los Códigos de Ética y Conducta, así como hacerlo del conocimiento servidores públicas. Que el acuerdo por el que se da a conocer los lineamientos para la emisión del Código de Ética establecen en el contenido de los Transitorios que: Los lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación a efecto de que los órganos internos de control emitan sus códigos de ética en un plazo de 120 días naturales a partir de su publicación. Es cuánto. **Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal.**- Muchas gracias, no sé si hubiera alguna otra duda al respecto, sino agotadas las participaciones, muchas gracias Lic. Evangelina. Y no habiendo más participaciones someto a su consideración la aprobación del mismo y solicito al Señor Secretario dar cuenta del resultado de la votación, quienes estén a favor, levantar su mano. **Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.**- Le informo Señor Presidente, Señora Síndico, Señoras y Señores Regidores que por **unanimidad de votos de este H. Cabildo el presente punto ha quedado aprobado.**-----”

32. Este Órgano de Control Interno envió oficio marcado con el No. 194/2019 en fecha 18 de febrero de 2019 al Lic. Francisco Ovalle Rodríguez, Titular del Departamento de Espectáculos de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., que a la letra dice:

“Lic. Francisco Ovalle Rodríguez
Titular del Departamento de Espectáculos
P r e s e n t e.

Por ese medio, me permito hacer de su conocimiento que, ante esta Contraloría Municipal, se recibió un reporte en relación a que el día 13 de febrero de la presente anualidad, aproximadamente a las 21:00 horas, fue visto el vehículo marcado con el No. económico 421, en el interior de un estacionamiento de un centro comercial de esta Ciudad, mismo que, derivado de una revisión en la base de datos de este Órgano Interno de Control se determinó que el vehículo con reporte, se

encuentra adscrito al Departamento de Espectáculos de este Ayuntamiento y del cual es responsable del resguardo del bien mueble.

Por consiguiente, de la manera más atenta le solicito que, en el improprio terminó de tres días hábiles contados a partir de la recepción del presente, informe a esta Contraloría Municipal, el motivo por el cual el vehículo en mención se encontraba en ese lugar el día y hora señalado, asimismo, adjunte copia fotostática simple del oficio de comisión por medio del cual se habilita su uso fuera del horario laboral.

Motivo lo anterior, con el debido respeto, recomiendo a Usted, conducirse bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público y evite utilizar el parque vehicular de carácter oficial, para uso particular, personal o familiar. Fuera de la normatividad establecida, con la finalidad de prescindir de una sanción de carácter administrativo, en caso de reincidencia.

No omito comentarle que, le compete a este Órgano Interno de Control, conocer e investigar los hechos u omisiones de los servidores públicos municipales que no sean miembros del Cabildo, para que el Ayuntamiento decida si se fincan o no responsabilidades administrativas.

Fundamento legal de conformidad con lo establecido en los artículos 105 Fracción VII, 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 71 Fracción XII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas."

Virtud a ello esta Contraloría recibió oficio marcado con el No. 021/2019 en fecha 20 de febrero de la presente anualidad, signado por el C. Francisco Ovalle Rodríguez, Titular del Departamento de Espectáculos de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., en respuesta al similar en mención, hace de conocimiento a está respecto al vehículo citado, que ese se encontraba en la tienda denominada "Chedraui" siendo aproximadamente las 19:30 horas de la tarde del día 13 de febrero del presente año. Realizando actividades de inspección, notificaciones y verificación de volanteo de mano y poder regular su actividad publicitaria en dicha tienda departamental, lo anterior con la finalidad de realizar las actividades propias del departamento.

33. Esta Contraloría Municipal envió oficio marcado con el No. 195/2019 en fecha 18 de febrero de 2019 al Arq. Cesar Macías Briones, Encargado de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., que a la letra dice:

"Arq. Cesar Macías Briones
Encargado de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Presente.

Por ese medio, me permito hacer de su conocimiento que, ante este Órgano Interno de Control, se recibió un reporte en relación a que el día 06 de febrero de la presente anualidad, aproximadamente a las 18:40 horas, fue visto el vehículo marcado con el No. económico 646, en frente de un establecimiento comercial en el Blvd. Hombres Ilustres de esta Ciudad, mismo que, derivado de una revisión en la base de datos de esta Contraloría se determinó que el vehículo con reporte, se encuentra adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Por consiguiente, de la manera más atenta le solicito que, en el improprio terminó de tres días hábiles contados a partir de la recepción del presente, informe a esta Contraloría Municipal, el motivo por el cual el vehículo en mención se encontraba en ese lugar el día y hora señalado, asimismo, adjunte copia fotostática simple del oficio de comisión por medio del cual se habilita su uso fuera del horario laboral.

Motivo lo anterior, con el debido respeto, recomiendo a Usted, conducirse bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público y evite utilizar el parque vehicular de carácter oficial, para uso particular, personal o familiar. Fuera de la normatividad establecida, con la finalidad de prescindir de una sanción de carácter administrativo, en caso de reincidencia.

No omito comentarle que, le compete a este Órgano Interno de Control, conocer e investigar los hechos u omisiones de los servidores públicos municipales que no sean miembros del Cabildo, para que el Ayuntamiento decida si se fincan o no responsabilidades administrativas.

Fundamento legal de conformidad con lo establecido en los artículos 105 Fracción VII, 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 71 Fracción XII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas.”

34. Este Órgano Interno de Control envió oficio marcado con el No. 210/2019 en fecha 19 de febrero de 2019 a Directores, Coordinadores, Jefes de Unidad o Departamento de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., que a la letra dice:

“**DIRECTORES**
COORDINADORES
JEFES DE UNIDAD O DEPARTAMENTO

Por este medio, de la manera más atenta, me permito hacer de su conocimiento que, con la finalidad de orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los Servidores Públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, este Órgano Interno de Control es competente para implementar mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.

De la misma forma, me permito informarle que, ante esta Contraloría Municipal se han recibido múltiples denuncias ciudadanas por diversos medios, en relación a que se han detectado vehículos oficiales circulando fuera del horario laboral, por lo que es de carácter obligatorio habilitar mediante oficio el parque vehicular de este Ayuntamiento que por necesidades del servicio en específico pretenda circular después del horario laboral o en días inhábiles, especificando el número económico de la unidad, el día y horario que se habilita para atender el servicio o comisión, así como el nombre completo del responsable del resguardo y una breve descripción de las actividades en particular que va a desempeñar; copia simple del oficio que deberá remitir a esta Contraloría Municipal para su conocimiento y del cual el responsable deberá llevar consigo en el vehículo oficial habilitado durante el desarrollo del encargo o comisión.

Motivo lo anterior, con el debido respeto, recomiendo a usted y al personal a su digno cargo, conducirse bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público y evite utilizar el parque vehicular de carácter oficial, para uso particular, personal o familiar, fuera de la normatividad establecida y así evitar ser sujeto de una sanción de carácter administrativo.

No omito comentarle que, le compete a este Órgano Interno de Control, conocer e investigar los hechos u omisiones de los servidores públicos municipales que no sean miembros del Cabildo, para que el Ayuntamiento decida si se fincan o no responsabilidades administrativas.

Fundamento legal de conformidad con lo establecido en los artículos 9 Fracción II y 10 Fracción de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 105 Fracción VII, 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 71 Fracción XII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas.”

35. Esta Contraloría Municipal en fecha 21 de febrero de 2019 a través de oficio marcado con el No. 236/2019, envió al Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario de Gobierno de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., en formato digital en un DVD el Código de ética de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., a efecto de que se realizaran los trámites de mérito para su debida publicación y difusión.

36. Esta Contraloría Municipal recibió oficio marcado con el No. SFP/CAS/013-1/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 y radicado ante esta en la misma fecha, signado por la Dra. Paula Rey Ortiz Medina, Secretaria de la Función Pública y Presidenta de la CPCM-E, por medio del cual hace la invitación a la Primera Asamblea de la Comisión Permanente de Contralores y Municipios-Estado (CPCM-E), a realizarse el día 5 de marzo de 2019 en punto de las 12:00 hrs., en las oficinas que ocupa la Secretaría de la Función Pública, sito en circuito Cerro del Gato, Edificio D, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., con la finalidad de efectuar el procedimiento de Elección del Coordinador Estatal de la referida Comisión, lo anterior en base a lo establecido en los artículos 26,27 y 28 de los Lineamientos de la Comisión Permanente de Contralores Municipios-Estado de Zacatecas.

Virtud a ello este Órgano Interno de Control envió a la Dra. Paula Rey Ortiz Medina, Secretaria de la Función Pública y Presidenta de la CPCM-E, el oficio marcado con el No. 273/2019 en fecha 01 de marzo de 2019, en el cual el L.C. José Edmundo Guerrero Hernández, Contralor Municipal de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., manifiesta su intención de postularse para la elección del Coordinador Estatal de la CPCM-E, misma que se efectuará en Asamblea de la Comisión

Permanente, el día 5 de marzo de 2019 en punto de las 12:00 horas, en las oficinas que ocupa la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas. Adjuntando al presente, copia fotostática simple del Acta de Reunión de Trabajo, correspondiente a la Región 01 de la CPCM-E, de fecha 22 de noviembre de 2018, mediante el cual acredita haber sido electo como Coordinador Regional de la misma.

37. Este Órgano Interno de Control recibió memorándum en fecha 28 de febrero de 2019, firmado por el C. Jorge Jiménez Flores, Coordinador de Oficialía de Partes de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., al cual anexa copia de oficio marcado con el No. OAESII/0611/2019 firmado y enviado en fecha 11 de febrero de 2019 por el Mtro. Isaac Rojkind Orleansky, Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, de la Auditoría Superior de la Federación al Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., y recibido ante esa en fecha 28 de febrero de 2019, mediante el cual se informa el estado de trámite de las acciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, con motivo de la revisión y fiscalización superior de las Cuentas Públicas 2011 a 2017.

38. Este Órgano Interno de Control recibió memorándum en fecha 28 de febrero de 2019, firmado por el C. Jorge Jiménez Flores, Coordinador de Oficialía de Partes de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., al cual anexa oficio marcado con el No. OAESII/1175/2019 firmado en fecha 11 de febrero de 2019 por el Mtro. Isaac Rojkind Orleansky, Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, de la Auditoría Superior de la Federación, recibido ante esa en fecha 28 de febrero de 2019, mediante el cual se informa el estado de trámite de las PRAS derivadas de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2011 a 2017.

39. Este Órgano Interno de Control recibió en fecha 06 de marzo de 2019 oficio marcado con el No. MIGRACIÓN/OIC/014/2019, Expediente: PROGRAMA 3X1, firmado en fecha 26 de febrero de 2019 por el Lic. Eloyr Jaime Rojero Castillo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Zácatecano Migrante, que a la letra dice:

“L.C. JOSÉ EDMUNDO GUERRERO HERNÁNDEZ
CONTRALOR MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS
P R E S E N T E

Atendiendo el estado que guardan los expedientes de las obras y acciones del Programa 3x1 para Migrantes del ejercicio fiscal 2017, y derivado de que existen a la fecha recurso pendiente de comprobar o en su caso de reintegrar, por este conducto le informo que la Secretaría del Zácatecano Migrante emitió oficio circular 3x1 Núm. 159/17 de fecha 17 de Julio del 2017, dirigido al L.C. José Haro de la Torre, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas; por medio del cual solicitó documentación comprobatoria que serían la base para la entrega de la segunda administración de los recursos aprobados; en este mismo sentido se emitió oficio circular 3x1 Núm. 036/18, de fecha 26 de abril de 2018, dirigido a los Presidentes Municipales solicitando la documentación que aún se encontraba pendiente por entregar o en su caso hacer el reintegro a las Instancias correspondientes; además la Secretaría del Zácatecano Migrante, en conjunto con la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de la Función Pública, emitieron oficio circular Núm. 157/18 de fecha 03 de octubre de 2018, dirigido a los Presidentes Municipales, mediante el cual se le solicitó concluir al 100% las obras aprobadas del ejercicio del ejercicio 2017, así mismo se les requirió comprobar documentalmente el ejercicio de los recursos y cumplir con la entrega de la documentación correspondiente.

En ese sentido y en relación a lo anteriormente expuesto, el municipio de Fresnillo, Zacatecas no dio respuesta a los requerimientos antes citados, resultando el incumplimiento tal y como a continuación se describe:

- A)** *El Municipio de Fresnillo, Zacatecas; celebro con la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en Zacatecas, convenio de concertación de fecha 05 de junio de 2017, relativo a la obra “Restauración de la Torre del Templo de la Purificación”, del Municipio de Fresnillo Zacatecas”; por un monto de \$3'995.332.00 (tres millones novecientos noventa y cinco mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), dicha obra se contrató por la cantidad de \$3'964,240.35 (tres millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos 35/100 M.N.).*

Durante la ejecución de la obra el municipio de Fresnillo, Zacatecas; a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, Entregó documentación comprobatoria mediante las estimaciones correspondientes de un monto de \$3'947,153.11 (tres millones novecientos cuarenta y siete mil ciento cincuenta y tres pesos 11/100 M.N.), quedando pendiente de entregar documentación comprobatoria por un monto de \$48,178.89 (cuarenta y ocho mil ciento setenta y ocho pesos 89/100 M.N.), o en su caso realizar el reintegro correspondiente a la diferencia de lo contratado, lo aprobado y el entero de la retención por concepto del cinco al millar.

- B)** *El municipio de Fresnillo, Zacatecas; celebro con la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en Zacatecas, convenio de concertación de fecha 01de diciembre de 2017, relativo a la obra “Pavimentación con Concreto hidráulico de la calle Ignacio Allende entre calle Juan Aldama y colindancia, Purísima del Maguey”, del Municipio de Fresnillo, Zacatecas”, por un monto de \$485,640.00 (cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), dicha obra se contrató por la cantidad de \$485,639.65 (cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve 65/100 M.N.).*

Durante la ejecución de la obra el municipio de Fresnillo, Zacatecas; a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, Entregó documentación comprobatoria mediante las estimaciones correspondientes de un monto de \$483,546.37 (cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.), quedando pendiente de entregar la documentación comprobatoria por un monto de \$2,093.63 (dos mil noventa y tres pesos 63/100 M.N.), o en su caso realizar el reintegro correspondiente a la diferencia entre lo contratado, lo aprobado y el entero de la retención por concepto del 5 al millar.

- C)** *El municipio de Fresnillo, Zacatecas; celebro con la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en Zacatecas, convenio de concertación de fecha 04 de diciembre de 2017, relativo a la obra “Construcción de Aula entre 5 ejes en la Escuela Medio Superior del CECYTEZ, en la Comunidad de San José de Lourdes”, del Municipio de Fresnillo, Zacatecas”, por un monto de \$1'021,616.00 (un millón veintiún mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), dicha obra se contrató por la cantidad de \$1'016,237.36 (un millón dieciséis mil doscientos treinta y siete pesos 36/100 M.N.).*

Durante la ejecución de la obra el municipio de Fresnillo, Zacatecas; a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, Entregó documentación comprobatoria mediante las estimaciones correspondientes de un monto de \$303,557.11 (trescientos tres mil quinientos cincuenta y siete pesos 11/100 M.N.), quedando pendiente de entregar la documentación comprobatoria por un monto de \$718,058.89 (setecientos dieciocho mil cincuenta y ocho pesos 89/100 M.N.), o en su caso realizar el reintegro correspondiente a la diferencia entre lo contratado, lo aprobado y el entero de la retención por concepto del 5 al millar.

- D)** *El municipio de Fresnillo, Zacatecas; celebro con la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en Zacatecas, convenio de concertación de fecha 01 de diciembre de 2017, relativo a la obra “Pavimentación con Concreto Hidráulico en la calle José María Morelos entre la calle francisco I. Madero y Calle S/N, Purísima del Maguey”, del Municipio de Fresnillo, Zacatecas”, por un monto de \$240,360.00 (doscientos cuarenta mil trescientos sesenta pesos pesos 00/100 M.N.), dicha obra se contrató por la cantidad de \$240,359.83 (doscientos cuarenta mil trescientos cincuenta y nueve pesos 83/100 M.N.).*

Durante la ejecución de la obra el municipio de Fresnillo, Zacatecas; a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, Entregó documentación comprobatoria mediante las estimaciones correspondientes de un monto de \$239,323.80 (doscientos treinta y nueve mil trescientos veintitrés pesos 80/100 M.N.), quedando pendiente de entregar la documentación comprobatoria por un monto de \$1,036.20 (mil treinta y

seis pesos 20/100 M.N.), o en su caso realizar el reintegro correspondiente a la diferencia entre lo contratado, lo aprobado y el entero de la retención por concepto del 5 al millar.

- E)** *El municipio de Fresnillo, Zacatecas; celebro con la Secretaría del Zacatecano Migrante a través del oficio de ejecución COEPLA-OE/17-0231/17, relativo a la obra “Construcción de muro perimetral y sala de descanso en panteón de la Localidad de Colonia Purísima del Maguey, del Municipio de Fresnillo, Zacatecas”, por un monto de \$1'180,000.00 (un millón ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.), dicha obra se contrató por la cantidad de \$1'174,478.54 (un millón ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 54/100 M.N.).*

Durante la ejecución de la obra el municipio de Fresnillo, Zacatecas; a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, Entregó documentación comprobatoria mediante las estimaciones correspondientes de un monto de \$1'169,416.87 (un millón ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos diecisésis pesos 87/100 M.N.), quedando pendiente de entregar la documentación comprobatoria por un monto de \$10,583.87 (diez mil quinientos ochenta y tres pesos 87/100 M.N.), o en su caso realizar el reintegro correspondiente a la diferencia entre lo contratado, lo aprobado y el entero de la retención por concepto del 5 al millar.

Por lo anteriormente expuesto hago de su conocimiento las omisiones en las que se incurrieron durante la ejecución del Programa 3x1 para Migrantes ejercicio 2017, para lo cual anexo al presente los oficios que acreditan las solicitudes realizadas por las instancias mencionadas con antelación. Así mismo anexo cédulas por cada una de las obras en las que se detallan las observaciones generales de cada expediente de obra, lo anterior para que actúe de acuerdo a las atribuciones que a esa Contraloría Municipal de Fresnillo le confiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica del Municipio y normatividad vigente aplicable.

Sirve de Fundamento Legal lo establecido en los Artículos 14, 16, 108, 109 fracción II párrafo primero, segundo y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 9 fracción II, 10, 90 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 y 15 de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 55 y 59 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Función Pública y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría del Zacatecano Migrante.”

Virtud a ello, esta Contraloría Municipal, envió en fecha 12 de marzo de 2019, al Dr. José Manuel Escamilla Jaime, Director de Desarrollo Urbano y Agropecuario de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., el oficio marcado con el No. 325/2019 que a la letra dice:

“Dr. José Manuel Escamilla Jaime
Director de Desarrollo Económico y Agropecuario
P r e s e n t e.

Por este medio, en atención al oficio marcado con el No. MIGRACIÓN/OIC/014/2019 de fecha 26 de febrero de la presente anualidad, suscrito por el C. Lic. Eloyr Jaime Rojero Castillo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Zacatecano Migrante, y recibido ante esta Contraloría Municipal en fecha 06 de marzo de 2019, mediante el cual se hacen del conocimiento las omisiones en las que se incurrió durante la ejecución del Programa 3 x 1 para Migrantes durante el ejercicio fiscal 2017, derivado de que existe a la fecha recurso pendiente por comprobar o en su caso de reintegrar, debido a que el Municipio de Fresnillo no dio respuesta a los requerimientos emitidos por la Secretaría del Migrante Zacatecano.

Por consiguiente, con la finalidad de solventar lo anterior, solicito a usted, tenga a bien girar sus respetables órdenes a quien corresponda a efecto de que remita a esta Contraloría Municipal, en el improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente, información documental comprobatoria, o en su caso las acciones llevadas a cabo, en relación a las obras en las que se detallan las observaciones generales de cada expediente de obra y que continuación se describen de manera textual:

- A)** *El Municipio de Fresnillo, Zacatecas; celebro con la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en Zacatecas, convenio de concertación de fecha 05 de junio de 2017, relativo a la obra “Restauración de la Torre del Templo de la Purificación”, del Municipio de Fresnillo Zacatecas”; por un monto de \$3'995.332.00 (tres millones novecientos noventa y cinco mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), dicha obra se contrató por la cantidad de \$3'964,240.35 (tres millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos 35/100 M.N.).*

Durante la ejecución de la obra el municipio de Fresnillo, Zacatecas; a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, Entregó documentación comprobatoria mediante las estimaciones correspondientes de un monto de \$3'947,153.11 (tres millones novecientos cuarenta y siete mil ciento cincuenta y tres pesos 11/100 M.N.), quedando pendiente de entregar documentación comprobatoria por un monto de \$48,178.89 (cuarenta y ocho mil ciento setenta y ocho pesos 89/100 M.N.), o en su caso realizar el reintegro correspondiente a la diferencia de lo contratado, lo aprobado y el entero de la retención por concepto del cinco al millar.

- B)** *El municipio de Fresnillo, Zacatecas; celebro con la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en Zacatecas, convenio de concertación de fecha 01 de diciembre de 2017, relativo a la obra “Pavimentación con Concreto hidráulico de la calle Ignacio Allende entre calle Juan Aldama y colindancia, Purísima del Maguey”, del Municipio de Fresnillo, Zacatecas”, por un monto de \$485,640.00 (cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), dicha obra se contrató por la cantidad de \$485,639.65 (cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve 65/100 M.N.).*

Durante la ejecución de la obra el municipio de Fresnillo, Zacatecas; a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, Entregó documentación comprobatoria mediante las estimaciones correspondientes de un monto de \$483,546.37 (cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.), quedando pendiente de entregar la documentación comprobatoria por un monto de \$2,093.63 (dos mil noventa y tres pesos 63/100 M.N.), o en su caso realizar el reintegro correspondiente a la diferencia entre lo contratado, lo aprobado y el entero de la retención por concepto del 5 al millar.

- C)** *El municipio de Fresnillo, Zacatecas; celebro con la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en Zacatecas, convenio de concertación de fecha 04 de diciembre de 2017, relativo a la obra “Construcción de Aula entre 5 ejes en la Escuela Medio Superior del CECYTEZ, en la Comunidad de San José de Lourdes”, del Municipio de Fresnillo, Zacatecas”, por un monto de \$1'021,616.00 (un millón veintiún mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), dicha obra se contrató por la cantidad de \$1'016,237.36 (un millón dieciséis mil doscientos treinta y siete pesos 36/100 M.N.).*

Durante la ejecución de la obra el municipio de Fresnillo, Zacatecas; a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, Entregó documentación comprobatoria mediante las estimaciones correspondientes de un monto de \$303,557.11 (trescientos tres mil quinientos cincuenta y siete pesos 11/100 M.N.), quedando pendiente de entregar la documentación comprobatoria por un monto de \$718,058.89 (setecientos dieciocho mil cincuenta y ocho pesos 89/100 M.N.), o en su caso realizar el reintegro correspondiente a la diferencia entre lo contratado, lo aprobado y el entero de la retención por concepto del 5 al millar.

- D)** *El municipio de Fresnillo, Zacatecas; celebro con la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en Zacatecas, convenio de concertación de fecha 01 de diciembre de 2017, relativo a la obra “Pavimentación con Concreto Hidráulico en la calle José María Morelos entre la calle francisco I. Madero y Calle S/N, Purísima del Maguey”, del Municipio de Fresnillo, Zacatecas”, por un monto de \$240,360.00 (doscientos cuarenta mil trescientos sesenta pesos pesos 00/100 M.N.), dicha obra se contrató por la cantidad de \$240,359.83 (doscientos cuarenta mil trescientos cincuenta y nueve pesos 83/100 M.N.).*

Durante la ejecución de la obra el municipio de Fresnillo, Zacatecas; a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, Entregó documentación comprobatoria mediante las estimaciones correspondientes de un monto de \$239,323.80 (doscientos treinta y nueve mil trescientos veintitrés pesos 80/100 M.N.), quedando pendiente de entregar la documentación comprobatoria por un monto de \$1,036.20 (mil treinta y seis pesos 20/100 M.N.), o en su caso realizar el reintegro correspondiente a la diferencia entre lo contratado, lo aprobado y el entero de la retención por concepto del 5 al millar.

- E)** *El municipio de Fresnillo, Zacatecas; celebro con la Secretaría del Zácatecano Migrante a través del oficio de ejecución COEPLA-OE/17-0231/17, relativo a la obra “Construcción de muro perimetral y sala de descanso en panteón de la Localidad de Colonia Purísima del Maguey, del Municipio de Fresnillo, Zacatecas”, por un monto de \$1'180,000.00 (un millón ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.), dicha obra se contrató por la cantidad de \$1'174,478.54 (un millón ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 54/100 M.N.).*

Durante la ejecución de la obra el municipio de Fresnillo, Zacatecas; a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, Entregó documentación comprobatoria mediante las estimaciones correspondientes de un monto de \$1'169,416.87 (un millón ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos diecisésis pesos 87/100 M.N.), quedando pendiente de entregar la documentación comprobatoria por un monto de \$10,583.87 (diez mil quinientos ochenta y tres pesos 87/100 M.N.), o en su caso realizar el reintegro correspondiente a la diferencia entre lo contratado, lo aprobado y el entero de la retención por concepto del 5 al millar.

Sírvase encontrar adjunto al presente, copia fotostática simple del oficio marcado con el No. MIGRACIÓN/OIC/014/2019, de fecha 26 de febrero de la presente anualidad, suscrito por el C. Lic.

Eloyr Jaime Rojero Castillo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Zácatecano Migrante.

No omito comentarle que, esta Contraloría Municipal es competente para implementar mecanismos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, y con ello prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Fundamento legal de conformidad con lo establecido en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zácatecas, 9 Fracción II y 10 Fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 105 Fracción VII y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zácatecas y 71 Fracción XII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zácatecas.”

Solicitándole que a efecto de solventar lo anterior, remitiera a éste la información documental comprobatoria o en su caso las acciones llevadas a cabo en relación a las obras en las que se detallan las observaciones generales de cada expediente de obra que se relacionan en el cuerpo del oficio marcado con el No. MIGRACIÓN/OIC/014/2019, Expediente: PROGRAMA 3X1, signado en fecha 26 de febrero de 2019 por el Lic. Eloyr Jaime Rojero Castillo, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Zácatecano Migrante. Solicitud de la cual hasta la fecha de elaboración del presente no se ha recibido respuesta alguna.

40. Esta Contraloría Municipal recibió oficio marcado con el No. SFP/CAS/015-1/2019, Expediente: CPCM-E, de fecha 08 de marzo de 2019 y radicado ante esta en fecha 11 de marzo del presente año, signado por la Dra. Paula Rey Ortiz Medina, Secretaria de la Función Pública y Presidenta de la CPCM-E, por medio del cual hace la invitación a la Primera Asamblea de la Comisión Permanente de Contralores y Municipios-Estado (CPCM-E), a realizarse el día 14 de marzo de 2019 en punto de las 12:00 hrs., en las oficinas que ocupa la Secretaría de la Función Pública, sito en circuito Cerro del Gato, Edificio D, Ciudad Administrativa, Zácatecas, Zac., con la finalidad de efectuar el procedimiento de Elección del Coordinador Estatal de la referida Comisión, lo anterior en base a lo establecido en los artículos 26,27 y 28 de los Lineamientos de la Comisión Permanente de Contralores Municipios-Estado de Zácatecas. Adjuntando al mismo la Convocatoria para dicha elección, y solicitando de ser el caso manifieste si se tiene el interés de participar en este proceso. Virtud a ello esta Contraloría Municipal, envió vía correo electrónico en fecha 11 de marzo de 2019 el oficio marcado con el No. 311/2019, a la Dra. Paula Rey Ortiz Medina, Secretaria de la Función Pública del estado de Zácatecas y Presidenta de la Comisión CPCM-E, informándole que, en atención a su similar marcado con el No. SFP/CAS/015-1/2019, de fecha 08 de marzo de la presente anualidad y mediante el cual hace una cordial invitación para asistir a la Primera Asamblea de la Comisión Permanente de Contralores Municipios – Estado (CPCM-E), con la finalidad de efectuar el Procedimiento de Elección del Coordinador Estatal de la referida Comisión, oficio que tiene anexo la Convocatoria emitida en la misma fecha, por la Comisión Permanente de Contralores Municipios – Estado de la Secretaría de la Función Pública, dirigida a los Contralores que fueron electos como Coordinadores Regionales representantes de los Contralores Municipales de las ocho regiones que integran la CPCM-E, manifestando el L.C. José Edmundo Guerrero Hernández, su intención de postularse para la elección del Coordinador Estatal de la CPCM-E, misma que se efectuará en Asamblea de la Comisión Permanente, el día 14 de marzo de 2019 en punto de las 12:00 horas, en las oficinas que ocupa la Secretaría de la Función Pública del estado de Zácatecas.

Adjuntándole copia fotostática simple del Acta de Reunión de Trabajo, correspondiente a la Región 01 de la CPCM-E, de fecha 22 de noviembre de 2018, mediante el cual acreditó haber sido electo como Coordinador Regional de la misma.

41. Este Órgano de Control Interno Municipal, en fecha 13 de marzo de 2019 a través de oficio marcado con el No. 335/2019, solicitó al C.P. Francisco Javier Chairez, Director de Finanzas y tesorería de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., solicitándole enviar a éste, en medio digital e impreso el informe detallado correspondiente a la documentación financiera comprobatoria, anexando copia fotostática simple de la evidencia documental que lo justifica, respecto a los ingresos y egresos efectuados en lo concerniente al evento boxístico denominado “Campeonato Mundial

de la WBC, entre Mariana Juárez, La Barby (Méjico) vs Eva María Naranjo (España) y que tuvo verificativo en el Gimnasio Solidaridad de este Municipio en fecha 02 de marzo de la presente anualidad. Reiterándole dicha solicitud a través de oficio marcado con el No. 389/2019 en fecha 26 de marzo del año en curso. Solicitud de la que a la fecha de elaboración del presente, no se ha recibido respuesta alguna.

42. Este Órgano Interno de Control envió oficio marcado con el No. 359/2019, en fecha 15 de marzo de 2019, al Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario de Gobierno de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., adjuntándole, copia fotostática simple del "Acuerdo de Coordinación que celebra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y El Honorable Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, cuyo objeto es establecer actividades conjuntas para la implementación de Acciones y Mecanismos de Coordinación en el marco de los sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, ideas y experiencias encaminadas al Desarrollo de la Fiscalización y Control Interno y la Gestión Gubernamental, Así como para Prevenir, Investigar y Sancionar las Faltas Administrativas y Los Hechos de Corrupción", para que cuando así lo dispusiera, lo sometiera a la consideración del Honorable Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación para la firma del mismo. Acuerdo que fue aprobado para su firma, por unanimidad en sesión de cabildo celebrada el pasado 30 de marzo del año en curso.

43. Esta Contraloría Municipal envió oficio marcado con el No. 360/2019, en fecha 15 de marzo de 2019, al Lic. Martín Álvarez Casio, Titular de la Secretaría Técnica de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., mediante el cual se le remitió, copia fotostática simple del DECRETO No. 121, de fecha 13 de marzo de la presente anualidad, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, mediante el cual se declara al 2019 como el año del Centenario de la Promulgación de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas. Recomendándole realizar los trámites administrativos necesarios para que a la brevedad posible y con carácter obligatorio, las Direcciones, Departamentos, Coordinaciones, El Organismo Público Descentralizado y todos los entes públicos dependientes de este Ayuntamiento, inserten en su papelería oficial, la leyenda "**2019, Centenario de la promulgación de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado**".

44. Este Órgano de Control Interno Municipal, envió en fecha veinte de marzo del presente año al Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., a través de oficio marcado con el No. 382/2019, la RESOLUCIÓN emitida dentro del Expediente de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria marcado con el No. C.M.F. PRAS - 009/2017, instaurado en contra de los C.C. C.P. Ma. Elena Bonilla Ceniceros, L.E. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza (Directora de Finanzas y Tesorería y Director de Desarrollo Económico durante la Administración Pública Municipal 2013 – 2016, respectivamente), L.C. María Gabriela Valdés Rodríguez, Lic. Javier Torres Rodríguez y Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz (Directora de Finanzas y Tesorería del quince de septiembre de dos mil dieciséis al treinta de junio de dos mil diecisiete, Secretario de Gobierno del quince de septiembre de dos mil dieciséis al veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis y Secretario de Gobierno del veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis al catorce de septiembre de dos mil dieciocho, durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, respectivamente) de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, en atención al Resultado No. 4, Procedimiento 2.3, emitido por personal de la Auditoría Superior de la Federación dentro de la Auditoría marcada con el No. 1763-GB-GF, denominada "Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública" practicada en este Municipio por personal de la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 de este Municipio de Fresnillo, Zacatecas, contenido en la denuncia que ante este Órgano de Control Interno Municipal presentó en fecha dos de junio de dos mil diecisiete el L.C. Mauricio de los Santos Cuellar, Auditor adscrito a la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A3" de la Auditoría Superior de la Federación a través del oficio marcado con el No. DARFT- "A3"/0124/2017 signado en fecha primero de junio de dos mil diecisiete.

45. Este Órgano de Control Interno Municipal, envió en fecha veintiséis de marzo del presente año al Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., a través de oficio marcado con el No. 400/2019, la RESOLUCIÓN emitida dentro del Expediente de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria marcado con el No. C.M.F. PRAS - 010/2017, instaurado en contra de los C.C. C.P. Ma. Elena Bonilla Ceniceros, L.E. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza (Directora de Finanzas y Tesorería y Director de Desarrollo Económico durante la Administración Pública Municipal 2013 – 2016, respectivamente), L.C. María Gabriela Valdés Rodríguez, Lic. Javier Torres Rodríguez y Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz (Directora de Finanzas y Tesorería del quince de septiembre de dos mil dieciséis al treinta de junio de dos mil diecisiete, Secretario de Gobierno del quince de septiembre de dos mil dieciséis al veintinueve de noviembre de dos mil

dieciséis y Secretario de Gobierno del veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis al catorce de septiembre de dos mil dieciocho, durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, respectivamente) de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, en atención al Resultado No. 5, Procedimiento 2.6, emitido por personal de la Auditoría Superior de la Federación dentro de la Auditoría marcada con el No. 1763-GB-GF, denominada “Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública” practicada en este Municipio por personal de la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 de este Municipio de Fresnillo, Zacatecas, contenido en la denuncia que ante este Órgano de Control Interno Municipal presentó en fecha dos de junio de dos mil diecisiete el L.C. Mauricio de los Santos Cuellar, Auditor adscrito a la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos “A3” de la Auditoría Superior de la Federación a través del oficio marcado con el No. DARFT-“A3”/0124/2017 signado en fecha primero de junio de dos mil diecisiete.

46. Este Órgano de Control Interno Municipal, envió en fecha veinte de marzo del presente año al Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., a través de oficio marcado con el No. 369/2019, la RESOLUCIÓN emitida dentro del Expediente de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria marcado con el No. C.M.F. PRAS - 011/2017, instaurado en contra de los C.C. C.P. Ma. Elena Bonilla Ceniceros, L.E. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza (Directora de Finanzas y Tesorería y Director de Desarrollo Económico durante la Administración Pública Municipal 2013 – 2016, respectivamente), L.C. María Gabriela Valdés Rodríguez, Lic. Javier Torres Rodríguez y Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz (Directora de Finanzas y Tesorería del quince de septiembre de dos mil dieciséis al treinta de junio de dos mil diecisiete, Secretario de Gobierno del quince de septiembre de dos mil dieciséis al veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis y Secretario de Gobierno del veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis al catorce de septiembre de dos mil dieciocho, durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, respectivamente) de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, en atención al Resultado No.11, Procedimiento 4.3, emitido por personal de la Auditoría Superior de la Federación dentro de la Auditoría marcada con el No. 1763-GB-GF, denominada “Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública” practicada en este Municipio por personal de la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 de este Municipio de Fresnillo, Zacatecas, contenido en la denuncia que ante este Órgano de Control Interno Municipal presentó en fecha dos de junio de dos mil diecisiete el L.C. Mauricio de los Santos Cuellar, Auditor adscrito a la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos “A3” de la Auditoría Superior de la Federación a través del oficio marcado con el No. DARFT-“A3”/0124/2017 signado en fecha primero de junio de dos mil diecisiete.

47. Este Órgano de Control Interno Municipal, envió en fecha cuatro de marzo del presente año al Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., a través de oficio marcado con el No. 277/2019, la RESOLUCIÓN emitida dentro del Expediente de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria marcado con el No. C.M.F. PRAS - 012/2017, instaurado en contra de los C.C. C.P. Ma. Elena Bonilla Ceniceros, L.E. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza (Directora de Finanzas y Tesorería y Director de Desarrollo Económico durante la Administración Pública Municipal 2013 – 2016, respectivamente), L.C. María Gabriela Valdés Rodríguez, Lic. Javier Torres Rodríguez y Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz (Directora de Finanzas y Tesorería del quince de septiembre de dos mil dieciséis al treinta de junio de dos mil diecisiete, Secretario de Gobierno del quince de septiembre de dos mil dieciséis al veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis y Secretario de Gobierno del veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis al catorce de septiembre de dos mil dieciocho, durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, respectivamente) de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, en atención al Resultado No.19, Procedimiento 6.1, emitido por personal de la Auditoría Superior de la Federación dentro de la Auditoría marcada con el No. 1763-GB-GF, denominada “Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública” practicada en este Municipio por personal de la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 de este Municipio de Fresnillo, Zacatecas, contenido en la denuncia que ante este Órgano de Control Interno Municipal presentó en fecha dos de junio de dos mil diecisiete el L.C. Mauricio de los Santos Cuellar, Auditor adscrito a la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos “A3” de la Auditoría Superior de la Federación a través del oficio marcado con el No. DARFT-“A3”/0124/2017 signado en fecha primero de junio de dos mil diecisiete.

48. Este Órgano de Control Interno Municipal, envió en fecha veintiocho de marzo del presente año al Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., a través de oficio marcado con el No.

430/2019, la RESOLUCIÓN emitida dentro del Expediente de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria marcado con el No. C.M.F. PRAS - 013/2017, instaurado en contra de los C.C. C.P. Ma. Elena Bonilla Ceniceros, L.E. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza (Directora de Finanzas y Tesorería y Director de Desarrollo Económico durante la Administración Pública Municipal 2013 – 2016, respectivamente), L.C. María Gabriela Valdés Rodríguez, Lic. Javier Torres Rodríguez y Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz (Directora de Finanzas y Tesorería del quince de septiembre de dos mil dieciséis al treinta de junio de dos mil diecisiete, Secretario de Gobierno del quince de septiembre de dos mil dieciséis al veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis y Secretario de Gobierno del veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis al catorce de septiembre de dos mil dieciocho, durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, respectivamente) de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, en atención al Resultado No. 20, Procedimiento 6.2, emitido por personal de la Auditoría Superior de la Federación dentro de la Auditoría marcada con el No. 1763-GB-GF, denominada “Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública” practicada en este Municipio por personal de la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 de este Municipio de Fresnillo, Zacatecas, contenido en la denuncia que ante este Órgano de Control Interno Municipal presentó en fecha dos de junio de dos mil diecisiete el L.C. Mauricio de los Santos Cuellar, Auditor adscrito a la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos “A3” de la Auditoría Superior de la Federación a través del oficio marcado con el No. DARFT-“A3”/0124/2017 signado en fecha primero de junio de dos mil dieciséis.

49. Este Órgano de Control Interno Municipal, envió en fecha veintiocho de marzo del presente año al Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., a través de oficio marcado con el No. 431/2019, la RESOLUCIÓN emitida dentro del Expediente de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria marcado con el No. C.M.F. PRAS - 014/2017, instaurado en contra de los C.C. C.P. Ma. Elena Bonilla Ceniceros, L.E. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza (Directora de Finanzas y Tesorería y Director de Desarrollo Económico durante la Administración Pública Municipal 2013 – 2016, respectivamente), L.C. María Gabriela Valdés Rodríguez, Lic. Javier Torres Rodríguez y Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz (Directora de Finanzas y Tesorería del quince de septiembre de dos mil dieciséis al treinta de junio de dos mil diecisiete, Secretario de Gobierno del quince de septiembre de dos mil dieciséis al veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis y Secretario de Gobierno del veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis al catorce de septiembre de dos mil dieciocho, durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, respectivamente) de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, en atención al Resultado No. 21, Procedimiento 6.3, emitido por personal de la Auditoría Superior de la Federación dentro de la Auditoría marcada con el No. 1763-GB-GF, denominada “Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública” practicada en este Municipio por personal de la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 de este Municipio de Fresnillo, Zacatecas, contenido en la denuncia que ante este Órgano de Control Interno Municipal presentó en fecha dos de junio de dos mil diecisiete el L.C. Mauricio de los Santos Cuellar, Auditor adscrito a la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos “A3” de la Auditoría Superior de la Federación a través del oficio marcado con el No. DARFT-“A3”/0124/2017 signado en fecha primero de junio de dos mil dieciséis.

50. Este Órgano de Control Interno Municipal, envió en fecha veinte de marzo del presente año al Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., a través de oficio marcado con el No. 368/2019, la RESOLUCIÓN emitida dentro del Expediente de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria marcado con el No. C.M.F. PRAS - 015/2017, instaurado en contra de los C.C. C.P. Ma. Elena Bonilla Ceniceros, L.E. Juan Luis Rivera Ruiz Esparza (Directora de Finanzas y Tesorería y Director de Desarrollo Económico durante la Administración Pública Municipal 2013 – 2016, respectivamente), L.C. María Gabriela Valdés Rodríguez, Lic. Javier Torres Rodríguez y Lic. Daniel Isaac Ramírez Díaz (Directora de Finanzas y Tesorería del quince de septiembre de dos mil dieciséis al treinta de junio de dos mil diecisiete, Secretario de Gobierno del quince de septiembre de dos mil dieciséis al veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis y Secretario de Gobierno del veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis al catorce de septiembre de dos mil dieciocho, durante la Administración Pública Municipal 2016 – 2018, respectivamente) de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, en atención al Resultado No. 22, Procedimiento 8.2, emitido por personal de la Auditoría Superior de la Federación dentro de la Auditoría marcada con el No. 1763-GB-GF, denominada “Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública” practicada en este Municipio por personal de la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 de este Municipio de Fresnillo, Zacatecas, contenido en la denuncia que ante este Órgano de Control Interno Municipal presentó en fecha dos de junio de dos mil diecisiete el L.C.

Mauricio de los Santos Cuellar, Auditor adscrito a la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos “A3” de la Auditoría Superior de la Federación a través del oficio marcado con el No. DARFT-“A3”/0124/2017 signado en fecha primero de junio de dos mil dieciséis.

51. Este Órgano Interno de Control recibió memorándum en fecha 04 de marzo de 2019, signado por el C. Jorge Jiménez Flores, Coordinador de Oficialía de Partes de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., al cual anexa un Disco Compacto adjunto al oficio marcado con el No. OASF/0402/2019 signado en fecha 21 de febrero de 2019 por el Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación, mediante el cual se remite el informe Individual de la Auditoría marcada con el No. 1569-DE-GFpracticada a la Cuenta Pública 2017 en este Municipio de Fresnillo, Zac.

52. Este Órgano Interno de Control recibió memorándum en fecha 07 de marzo de 2019, signado por el C. Jorge Jiménez Flores, Coordinador de Oficialía de Partes de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., al cual anexa un Disco Compacto adjunto al oficio marcado con el No. AEGF/0827/2019 signado en fecha 21 de febrero de 2019 por el Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del, Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual notifica el Informe Individual de la Auditoría marcada con el No. 1569-DE-GFpracticada a la Cuenta Pública 2017 y las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, formuladas a este Municipio de Fresnillo, Zac.

53. Ante esta Contraloría Municipal se recibió en fecha 19 de marzo de 2019, el oficio marcado con el No. 113 signado y enviado en la misma fecha por el Profr. Ricardo Flores Pereyra, Titular de la Unidad de Transparencia y Oficial de Protección de Datos Personales, a través del cual solicita se envíe a esa de su cargo del 1 al 12 de abril del año en curso, la información actualizada y completa del primer Trimestre 2019 para ser publicada en la página oficial del municipio y así dar cumplimiento a lo requerido por la ley de la materia.

54. Este Órgano de Control Interno Municipal, en fecha 21 de marzo de 2019, envió a través del oficio marcado con el No. 773/2019 al Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario de Gobierno de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., el “Acuerdo de Coordinación que celebra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y El Honorable Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, cuyo objeto es establecer actividades conjuntas para la implementación de Acciones y Mecanismos de Coordinación en el marco de los sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, ideas y experiencias encaminadas al Desarrollo de la Fiscalización y Control Interno y la Gestión Gubernamental, Así como para Prevenir, Investigar y Sancionar las Faltas Administrativas y Los Hechos de Corrupción”, solicitándole que el mismo fuera autorizado a través de Sesión de Cabildo.

55. Este Órgano de Control Interno Municipal, en fecha 26 de marzo de 2019, envió a través del oficio marcado con el No. 390/2019 al Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., copia fotostática simple del “ACUERDO No. 69.- De la Legislatura de Estado, por el que exhorta al Gobernador del estado y a los 58 Presidentes Municipales, para que realicen un diagnóstico de sus respectivos cuerpos policiales, así como el, establecimiento de objetivos de corto y mediano plazo para el fortalecimiento de dichas corporaciones. Este análisis se deberá de enviar, en un plazo no mayor a 60 días naturales a la Legislatura”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de zacatecas, en fecha 16 de marzo de la presente anualidad.

56. Ante el área Jurídica de esta Contraloría Municipal, se recibió en fecha 26 de marzo de 2019, memorándum de fecha 25 de marzo de 2019, en el cual se solicitó a la Lic. Evangelina Yesenia Hernández Guerrero, la entrega del Primer Informe Trimestral 2019 a más tardar el 03 de abril del presente año.

57. Ante esta Contraloría Municipal se recibió en fecha 28 de marzo de la presente anualidad, el oficio marcado con el No. 262/2019 signado y enviado en fecha 27 de marzo del año en curso por la L. en D. y M. en D. Maribel Galván Jiménez, Síndico de este Ayuntamiento de Fresnillo, Zac., al cual anexa comparecencia narrada por las C.C. Martha Imelda Medina y Selene del Rocío Medina, por hechos de corrupción cometido en su agravio e imputables a la trabajadora de Catastro de nombre “Sandra”, lo anterior para que se realice la investigación de mérito.



ÁREA DE CONTROL DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

I) MOBILIARIO

a) SECRETARÍA DE OFICIALIA DE PARTES.

De manera económica se notificó a este Órgano de Control interno la ruptura de un escritorio adscrito a la Oficialía de partes, por lo que personal de este Órgano Interno de Control acudió a Oficialía de Partes a levantar un acta de hechos con número 007/2019, de fecha 07 de febrero de 2019.

b) COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES.

1.- Se giró oficios con números 065/2019, 183/2019 de fecha 21 de enero de 2019, dirigido a la Coordinadora de Recursos Materiales, L.C. Dulce Denisse Mendoza Ledesma, en donde se le solicito hacer llegar información que se generó del cuarto trimestre 2018, lo correspondiente a:

Relación de adquisiciones de bienes muebles y contrataciones de servicios.

Relación de adquisición de papelería, consumibles de equipo de cómputo.

Relación de adquisición de insumos de mantenimiento y limpieza.

Relación de cualquier otro concepto que no se contemple en las anteriores.

Las cuales deberán contener las cotizaciones que se realizaron para concretar los conceptos.

c) COORDINACION DE ASESORES.

Se recibió oficio número 11/19 de fecha 30 de enero de 2019, girado por el Lic. Pedro Uriel Alatorre Muñoz, Coordinador de Asesores, en el cual solicita le informe de los Directores y Jefes de departamento que dieron respuesta al oficio número 80/2018 de fecha 10 de octubre del mismo, en el cual se les solicitó informe del mobiliario, herramienta, utensilios, así como equipo de cómputo que se encuentra en condiciones de incosteabilidad, inoperancia y vida útil marginal, para continuar con el proceso para su respectiva baja que exclusivamente autoriza el Cabildo.

Dando respuesta a lo anterior con número de oficio 237/2019, de fecha 21 de febrero 2019, en el cual se relaciona los Departamentos y/ o Direcciones que dieron contestación al oficio antes señalado.

d) SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL

Se giró oficio con número 258/2018, de fecha 06 de noviembre de 2018, al Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal, en el cual se hace llegar relación de bienes muebles, herramienta, utensilios, así como equipo de cómputo que se encuentra en condiciones de incosteabilidad, inoperancia y vida útil marginal, propuestos para baja según las diferentes Dependencias, integrando un expediente de los mismos, para continuar con el proceso para su respectiva baja ante el Cabildo.



Al no tener respuesta, nuevamente se giró oficio número 162/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, en donde se le solicita información del estado que guarda el proceso de baja ante el Cabildo del expediente que señala el oficio 258/2018 de fecha 06 de noviembre de 2018.

El Secretario del H. Ayuntamiento y Gobierno Municipal giro oficio número 0468, de fecha 13 de febrero de 2019, en respuesta a los oficios anteriormente citados, en el cual informa que el procedimiento de baja de bienes muebles, herramientas, utensilios así como equipo de cómputo que se encuentra en condiciones de incosteabilidad, inoperancia y vida útil marginal, se llevó a cabo en Sesión Ordinaria de Cabildo, el pasado 30 de Diciembre del año próximo pasado, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Por lo anterior este Órgano Interno de Control envió oficios a las diferentes dependencias en donde se les informa de la baja de los bienes muebles que se propusieron ante el cabildo, mismos que se avalan con los oficios que cada dependencia hizo llegar a este Órgano Interno de Control.

Numero de oficio	fecha	Dependencia
213/2019	20/02/19	Rastro Municipal TIF 642
214/2019	20/02/19	Junta Municipal de Reclutamiento
215/2019	20/02/19	Acción Cívica
216/2019	20/02/19	Atención al Migrante
217/2019	20/02/19	Desarrollo Agropecuario
218/2019	20/02/19	Coord. De Recursos Materiales y adq.
219/2019	20/02/19	Unidad de Alcoholes de la Secretaría de Gobierno Municipal.
220/2019	20/02/09	Cronista .
221/2019	20/02/19	Parques y Jardines.
222/2019	20/02/19	Gestión Social.
223/2019	20/02/19	Alumbrado Pub..
224/2019	20/02/19	Unidad de Transparencia.
225	20/02/19	Recursos Materiales y adq.
226	20/02/19	Enlace con la Sria. de Rel. Ext..

e) INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE.

1.- Se giró oficio número 154/2019 de fecha 07 de febrero de 2019, para el Ing. Carlos Carrillo Aguirre, Titular del Instituto del Deporte en donde se le da a conocer la iniciación de la revisión física del inventario de Bienes muebles, mismo que aún no ha concluido.

2.- Se verificó el inventario de bienes muebles del departamento de Alumbrado Público, quedando al 100%

f) CATASTRO.



Del Departamento de Catastro se recibió oficios marcados con los número 116 y 117 de fechas 25 y 26 de marzo de los corrientes, girado por el Ing. Fernando Maldonado Romero, Jefe del Departamento de Catastro, en los cuales informan del cambio de adscripción de dos escritorios al departamento de Oficialía de parte, los cuales se verificar físicamente y se realizó el cambio de adscripción de los mismos.

g) DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y AGROPECUARIO.

El Director de Desarrollo Económico Dr. José Manuel Escamilla Jaime giró oficio número 092/2019 de fecha 27 de febrero de 2019, a este Órgano Interno de Control, en el cual solicita apoyo para hacer la revisión y recuento de las condiciones de los "stand" que se encuentran ubicados en el Centro de Convenciones, adscritos a esa Dirección.

Dando contestación a dicha solicitud con oficio marcado con el número 282/2019 de fecha 04 de marzo de 2019; indicando la fecha y la hora que se llevaría a cabo dicha revisión.

Una vez verificado y contabilizado los stand se giró oficio marcado con el número 321/2019 de fecha 11 de marzo de 2019, en el cual se informa de la revisión realizada a los stand. Como a continuación se detalla:

88 stand en buenas condiciones

59 stand en malas condiciones

4 stand en Presidencia instalados en el patio Principal.

Dando un total de 151 stand.

h) COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

Se recibieron oficios de nuevas adquisiciones de mobiliario y equipo para diferentes dependencias, para que se verifiquen y se den de alta en los inventarios de cada área. lo que a continuación se detalla:

NÚMERO DE OFICIO	FECHA	DEPENDENCIA A LA QUE VA DIRIGIDA	ARTÍCULO
0300	10/01/19	DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA	3 COMPUTADORA HP 23.8 DVI-HDM
0300	10/01/19	DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA	2 IMPRESORAS EPSON L6191
0300	10/01/19	DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA	2 NOBREAK ERI-5-017
120	04/03/19	CONTROL DE COMBUSTIBLE	COMPUTADORA hp. Allin one PC 20
0121	05/03/19	PLANEACION ESTRUCTERICA Y PROYECTOS	COMPUTADORA PORTATIL HP 240 G6
0123	06/03/19	FINANZAS Y TESORERIA	COMPUTADORA hp. Allin one PC 20
0123	06/03/19	FINANZAS Y TESORERIA	COMPUTADORA hp. Allin one PC 20
231	22/03/19	COMUNICACIÓN SOCIAL	DISCO DURO EXTERNO TOSHIBA 4TB



NÚMERO DE OFICIO	FECHA	DEPENDENCIA A LA QUE VA DIRIGIDA	ARTÍCULO
0141	11/03/19	COORD. DE COMERCIO, ESPECTACULOS Y ALCOHOLES	COMPUTADORA hp. Allin one PC 20
0169	15/03/19	DEPTO. DE SANIDAD	IMPRESORA EPSON

II) **VEHÍCULOS.**

a) DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y COORDINADORES

1.- Derivado a las facultades con que cuenta este Órgano Interno de Control, se giró oficio con número 067/2019 de fecha 23 de enero de 2019, en donde se informe a los Directores, Jefes de departamento y coordinadores, que a partir del lunes 28 de enero de esta anualidad se iniciará la revisión física de los vehículos propiedad de esta Presidencia Municipal

A la fecha se lleva un avance del 80% a dicha revisión.

2.- Para fortalecer las indicaciones anteriormente solicitadas en el oficio 067/2019, el Jefe de Control Vehicular, C. Arturo Luna Rojas giró oficio con número 014 de fecha 21 de enero de 2019 a los Directores, Coordinadores y/o Jefes de Departamento, Regidores del H. Ayuntamiento, en donde informa de la revisión que se hará al parque vehicular, así mismo se solicitan los resguardos de dichos vehículos.

3.- Este Órgano de Interno de Control remitió oficio 279/2019, de fecha 06 de marzo de 2019, a petición de la Síndico Municipal, Lic. Maribel Galván Jiménez en donde se convoca para reunir el parque vehicular para instalarle el engomado a cada vehículo correspondiente al 2019.

b) SINDICATURA MUNICIPAL

1.- Se recibió oficio número 132 de fecha 20 de febrero de 2019, girado por la L..D.y M en D. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal en donde anexa copia del Dictamen de Adjudicación Directa, los cuales ampara la compra de diez vehículos para supervisión de obra pública.

Del mismo modo la L..D.y M en D. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal, giró oficio 80 de fecha 30 de enero de 2019, en el cual solicita el número económico de los vehículos de nueva adquisición mismos que se señalan en el dictamen de adjudicación directa anteriormente citado.

Por lo anterior una vez revisados físicamente los vehículos antes señalados se giró oficio número 130/2019 de fecha 05 de febrero de 2019 en el cual se da a conocer los números de inventario de los vehículos de nueva adquisición como a continuación se señala:

MARCA	MODELO	SERIE	DEPENDENCIA	NUM. ECO.
VOLKSWAGEN GOL	2019	9BWAB45U5KT035576	CONTRALORIA	665
VOLKSWAGEN GOL	2019	9BWAB45U5KT034529	PLAZAS Y MERCADOS	655
VOLKSWAGEN GOL	2019	9BWAB45U5KT009589	REGIDORES	641
VOLKSWAGEN SAVEIRO	2018	9BWKB45U4JP101210	OBRAS PÚBLICAS	267



MARCA	MODELO	SERIE	DEPENDENCIA	NUM. ECO.
VOLKSWAGEN SAVEIRO	2019	9BWKB45U6KP032635	ALCOHOLES	674
VOLKSWAGEN SAVEIRO	2019	9BWKB45U5KP030441	OBRAS PUBLICAS	268
VOLKSWAGEN SAVEIRO	2019	9BWKB45U7KP029033	OBRAS PUBLICAS	269
VOLKSWAGEN SAVEIRO	2019	9BWKB45U4KP029121	OBRAS PUBLICAS	270
VOLKSWAGEN SAVEIRO	2018	9BWKB45U3JP095707	ESPECTACULOS	721
VOLKSWAGEN SAVEIRO	2019	9BWAB45U2KT034529	DIF	565

Del mismo modo con oficio marcado con el número 178 de fecha 04 de marzo de 2019 la L.D.y M. en D. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal, hace llegar 10 resguardos originales correspondientes a los vehículos de nueva adquisición anteriormente señalados.

2.- Se recibió documento dirigido a la Lic. Maribel Galván Jiménez y con Atención a este Órgano Interno de Control, girado por el C. Rubén Alemán Gurrola, Chofer de la Oficina de Regidores, en donde nos informa que hace entrega de las llaves y el vehículo oficial adscrito a la Coordinación de regidores:

MARCA	MODELO	SERIE	DEPENDENCIA	NUM. ECO.
VOLKSWAGEN GOL	2019	9BWAB45U5KT009589	REGIDORES	641

Debido a que este vehículo se encontraba bajo su resguardo.

Por lo anterior este Órgano de Control Interno giró oficio número 238/2019 de fecha 28 de febrero de 2019 dirigido a la Lic. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal, solicitando informe la reubicación si fuera el caso del vehículo anteriormente señalado.

Por lo anterior la L.D. y M. en D. Maribel Galván Jiménez, Síndico Municipal, envió respuesta con oficio marcado con el número 144 de fecha 22 de febrero de 2019, en el cual informa que el vehículo en mención se encuentra en el Departamento de Regidores siendo el Resguardante el Sr. Rubén Alemán Gurrola.

c) RESGUARDOS DE VEHICULOS

1.-Durante este trimestre se han recibido y verificado al 100% los resguardos de los vehículos de las dependencias que a continuación se detalla:

Dir. de Servicios públicos.

Dept. De Alcoholes

Mantenimiento y Servicios Generales



Atención al Migrante y Programas 3X1

Departamento de Sanidad.

Control de Combustible

Dirección de Finanzas y Tesorería.

Dirección de Desarrollo Social.

Centro de Convenciones

Depto. De Alumbrado Público.

Coord. De Comercio espectáculos y Alcoholes.

d) ALUMBRADO PÚBLICO

Se recibió oficio 131/2018 de fecha 10 de enero de esta anualidad, remitido por el Jefe del Departamento de Alumbrado Público, Fernando Alcalá Gallegos, en el cual solicita número económico a una Grúa de nueva adquisición, misma que quedará adscrita al Departamento de Alumbrado público.

Dando respuesta con oficio número 56/2019 de fecha 18 de enero de 2019, en el cual se informa el número económico que deberá portar el vehículo de nueva adquisición como a continuación se detalla:

MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	NUMERO ECONÓMICO
INTL	2007	BLANCO	1HTMMAAN57H441952	311

e) DEPARTAMENTO DE ESPECTACULOS

Este Órgano Interno de Control recibió oficio número 010 de fecha 29 de enero de 2019 del C. Francisco Ovalle Rodríguez, Titular del Departamento de Espectáculos, el cual solicita se le asigne número económico del vehículo de nueva adquisición, mismo que quedará adscrito al Departamento de Espectáculos.

Dando respuesta a lo solicitado con número de oficio 275/2019 de fecha 01 de marzo de 2019, en el cual se informa el número económico que deberá portar el vehículo de nueva adquisición como a continuación se detalla:



AYUNTAMIENTO
2018-2021



MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	NUM. ECO.
VOLKSWAGEN GOL	Saveiro 2018	9BWKB45U3JP09570 7	BLANCO	721

III) ENTREGAS RECEPCION

1.- Se recibió oficio número 0037 de fecha 16 de enero de 2019, remitido por la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, en la cual solicita la intervención de este Órgano de Control Interno, para levantar un Acta de entrega-Recepción de la Biblioteca de la Comunidad de Abrego.

Por tal motivo personal de esta Contraloría Municipal se apersonó en la Biblioteca de Abrego, para darle atención a lo solicitado, por lo que nos trasladamos a la comunidad de Vicente Guerrero, para llevar a cabo la Entrega Recepción de la Biblioteca Vicente Guerrero, con número de acta 01/2019, de fecha 17 de enero de 2019. No habiendo inconsistencias en la misma.

2.- Se recibió oficio número 0079 de fecha 24 de enero de 2019, remitido por la Lic. J. Velia Ramos Rodríguez, en la cual solicita hacer acto de presencia en calidad de Contralor Municipal, para llevar a cabo el protocolo que corresponde a la Entrega Recepción de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Por lo que después de la verificación del expediente de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en fecha 06 de marzo de esta anualidad se levantó acta de entrega-recepción de la Dirección de Obras Públicas, misma que a la fecha no se ha firmado por inconsistencias, argumentando la Directora saliente Ing. Francisca Olivia Cruz Valenzuela, no reconocer los faltantes de mobiliario y equipo, debido a que argumenta que a ella no se le hizo entrega recepción de la Administración 2016-2018, por lo que actualmente se encuentran verificando nuevamente dicho inventario de bienes muebles.

IV) GASTOS

1.-En fecha 13 de Diciembre este Órgano Interno de Control recibió oficio girado por el C. Luis Ángel Mc.Cormick Isunza, en el cual solicita el apoyo para saber el motivo por el cual no se le ha efectuado el pago referente a trabajos realizados en la fabricación del espectacular para fotografías de candidatas a reina de la Feria Fresnillo, conforme a la factura con folio A71 de fecha 24 de julio de 2018, misma que entregó y recibió satisfactoriamente el Presidente del Patronado Arq. Jesús Antonio Ledesma Badillo

Dando el atención a la solicitud del C. Luis Ángel Mc. Cormick Isunza, se giró oficio con número 004/2019 de fecha 08 de enero de 2019, dirigido al L.C. Francisco Javier Silva Cháirez, Director de Finanzas y Tesorería en donde se le solicita informe el motivo por el cual no se pagó el trabajo que realizó el Prestador de Servicios el C. Luis Ángel Mc. Cormick Isunza, anexando factura A71 de fecha 24 de julio de 218.

El Director de Finanzas y Tesorería L.C. Francisco Javier Silva Cháirez, giro oficio número 042 de fecha 09 de enero de 2019, en el cual informe que al prestador de servicios C. Luis Ángel Mac. Cormick Isunza, ya le fue efectuado su pago el pasado 28 de Diciembre de 2018 mediante transferencia electrónica.

2.- Se recibió documento de fecha 7 de febrero de esta anualidad, girado por el C. Jesús Tapia M. prestador de servicios, y representante legal de la negociación Clytech s de R.L. de C.V., el cual solicita la intervención de este Órgano Interno de Control, debido a que no se le han pagado facturas correspondientes a los años 2016 y 2017.



AYUNTAMIENTO
2018-2021



Por tal motivo se giró oficio marcado con número 228/2019 de fecha 20 de Febrero de 2019, dirigido al L.C. Francisco Javier Silva Cháirez, Director de Finanzas y Tesorería emitido por este Órgano Interno de Control, en donde se le solicita información del motivo por no que no se efectuó el pago de los trabajos que realizó el prestador de Servicios CLYTECH S de R.L. de C.V. en diferentes fechas, las cuales se relacionan a continuación:

FACTURA	FECHA	MONTO	BREVE DESCRIPCION
792	12/01/2016	\$3,132.00	renta de sanitarios portátiles
793	18/01/2016	\$1,260.05	lona impresa "entrega de juguetes"
812	17/02/2016	\$6,264.00	renta de sanitarios portátiles
814	18/02/2016	\$18,096.00	renta de sanitarios portátiles
829	16/03/2016	\$6,264.00	renta de sanitarios portátiles
833	23/03/2016	\$29,928.00	camisas manga larga blanca con bordado
834	28/03/2016	\$16,692.30	renta de sanitarios portátiles
847	05/04/2016	\$1,788.44	renta de sanitario portátil
855	14/04/2016	\$10,857.60	renta de sanitarios portátiles
856	14/04/2016	\$6,264.00	renta de sanitarios portátiles
879	12/05/2016	\$6,264.00	renta de sanitarios portátiles
893	02/06/2016	\$12,667.20	renta de sanitarios portátiles
905	15/06/2016	\$6,264.00	renta de sanitarios portátiles
911	30/06/2016	\$5,382.40	renta de sanitarios portátiles
912	30/06/2016	\$1,345.60	renta de sanitarios portátiles
913	30/06/2016	\$7,238.40	renta de sanitarios portátiles
951	30/08/2016	\$1,392.00	renta de sanitarios portátiles
972	06/10/2016	\$3,132.00	renta de sanitarios portátiles
1003	22/11/2016	\$15,201.96	impresión de lonas para diferentes eventos
1005	23/11/2016	\$3,638.27	impresión de varias lonas
1030	05/12/2016	\$225.98	impresión de lona
1132	04/04/2017	\$985.98	impresión de lona
1051	20/12/2016	\$105.40	impresión de lona
1069	01/02/2017	\$410.93	lona cielo
1080	09/02/2017	\$3,416.34	impresión de lonas
1096	24/02/2017	\$985.98	impresión de lona
1101	24/02/2017	\$1,075.13	impresión de lona
1132	04/04/2017	\$985.98	impresión de lona
1146	27/04/2017	\$6,826.38	impresión de lonas para diferentes eventos
1151	02/05/2017	\$985.98	impresión de lona
1157	03/05/2017	\$1,632.22	impresión de lona
1181	09/06/2017	\$986.00	impresión de lona



AYUNTAMIENTO
2018-2021



FACTURA	FECHA	MONTO	BREVE DESCRIPCION
1197	29/06/2017	\$985.88	impresión de lona
1299	03/11/2017	\$4,640.00	renta de sanitarios portátiles
TOTAL		\$187,320.40	

A la fecha no hemos recibido respuesta.

3.- Se giró oficio número 60/2019, de fecha 21 de enero de esta anualidad dirigido a la Lic. Juana Velia Ramos Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos, en el cual se le solicita la plantilla de personal que labora en Presidencia Municipal, correspondiente al cuarto trimestre 2018.

La coordinadora de Recursos Humanos Lic. J. Velia Ramos Rodríguez dio respuesta al oficio antes citado en el oficio número 96 de fecha 28 de enero de 2019, en el cual hace llegar la plantilla del personal que labora en Presidencia Municipal.

V) POAI

Se está trabajando en el Programa Operativo Anual Interno, lo correspondiente a este Órgano Interno de Control, atendiendo el oficio número 032 de fecha 28 de enero de 2019, remitido por el Ing. Sergio Octavio Araiza Esparza, Titular de la Unidad de Planeación Estratégica y proyectos del Municipio.



AYUNTAMIENTO
2018-2021



AREA AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO.

PRIMER TRIMESTRE 2019

SE ATENDIERON EN TIEMPO Y FORMA LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA VERIFICACIÓN DE FOLIOS.

DEPENDENCIA	CONCEPTO DE FORMA VALORADA	PERÍODO	TOTAL FOLIOS VERIFICADOS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES			
PLAZAS Y MERCADOS	ORDEN DE COBRO POR DERECHO DE USO DE SUELO \$18.00	ENERO A MARZO 2019	42 000
	ORDEN DE PAGO POR PLAZA DERECHO A SUELO \$15.00	ENERO A MARZO 2019	15 000
	ORDEN DE COBRO	ENERO A MARZO 2019	5000
RASTRO MUNICIPAL.	RECIBOS POR DEGUELLO	ENERO A MARZO 2019	10 000
	ORDEN DE COBRO	ENERO A MARZO 2019	1000
RELACIONES EXTERIORES	RECIBOS DE CUOTA MUNICIPAL	ENERO A MARZO 2019	10 000
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA	RECIBOS DE CAJA	ENERO A MARZO 2019	24 500
	RECIBOS IMPUESTO PREDIAL	ENERO A MARZO 2019	41 000
FIERROS DE HERRAR	ORDEN DE COBRO	ENERO A MARZO 2019	1500
RECOLECCIÓN Y LIMPIA	ORDEN DE COBRO	ENERO A MARZO 2019	1000
ESPECTÁCULOS Y DIVERSIÓNES	ORDEN DE COBRO	ENERO A MARZO 2019	4000
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA MUJER DE FRESNILLO	ORDEN DE COBRO	ENERO A MARZO 2019	1000
GESTIÓN SOCIAL	BOLETOS DE APOYO DE TRASNPORTE PARA ESTUDIANTES.	ENERO A MARZO 2019	2000
REGISTRO CIVIL	RECIBOS DE COBRO	ENERO A MARZO 2019	20 000

SE RECIBEN ACUSES DE RECIBO DE FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018 QUE
PRESENTÓ DECLARACIÓN DE CONCLUSIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL.

L.N.I. IVÁN DE JESÚS LUNA AMARO

DIRECTOR DE FINANZAS Y TESORERÍA.